



JUEVES 12 DE MAYO DE 2022
AÑO CIX - TOMO DCLXXXIX - N° 97
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

REMATES

El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Diego Manuel PAZ SARAVIA; Secretaria N° 32, sito en Callao 635 PB de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, COMUNICA POR 5 DÍAS, en los autos "GUBA S.A. s/ QUIEBRA s/ INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL promovido por JUGAMA SRL" Expte. N° 23589/2016/1, que el Martillero Darío Alejandro LÓPEZ, (CUIT 20-22885381-0) rematará el día lunes 23 de mayo de 2022 a las 11 horas en la Dirección de Subastas Judiciales de la C.S.J.N. sita en la calle Jean Jaures 545 de CABA, los lotes de terreno de propiedad de Guba S.A. (CUIT 30-70798149-7) ubicados en el Barrio Alberdi, Depart. Capital, Pcia. de Córdoba, designados como lotes 153 y 154, Nom. Cat.: a) Circ. 33, Secc. 3, Manz. 13, Parc. 153 y b) Circ. 33, Secc. 3, Manz. 13, Parc. 154, Matriculas 163.260 y 163.258 (v. informes de dominios de fs. 112/117 y 121/128 de los autos caratulados "Jugama SRL c/ Guba SA s/ Ejec. Hip.", de allí también surgen las superficies del lote 153: 3.550M 90DM2 y lote 154: 4.132M 5DM2) Según const. realizada por el martillero obrante a fs. 55 y vta. los lotes tienen entrada por Av. Circunvalación Agustín Tosco 3990 de la Ciudad y Pcia. de Córdoba. Los lotes poseen cerco de rejas, en los fondos vivienda que consta de: living comedor, cocina, baño y 2 habitaciones. Amplia playa de estacionamiento y maniobras, la parte de la vivienda está entre regular y buen estado. Según oficio ley 22.172 realizado por la oficial de justicia de la zona ocupado por la Sra. Natalia Verónica Mercáu, DNI 30.327.376, quien manifestó que vive en el lugar junto a sus cinco hijos menores y por el Sr. Fabián Alfredo Urbaneja, quien acredita identidad mediante exhibición de su DNI 21.579.917, que ocupa el inmueble junto a su pareja Cintia Vanesa Marcau, DNI 35.090.135, y tres hijos menores de edad.. CONDICIONES DE VENTA: BASE:U\$S 157.500. SEÑA: 30%. COMISIÓN 3%. Arancel Acord. 10/99 y 24/00, pto. 7, CSJN: 0,25%. SELLADO DE LEY. Todo en efectivo y en el acto del remate. Se hace saber que el pago de dicha suma deberá ser realizado en la moneda fijada -dólar estadounidense- o en su equivalente en moneda

de curso legal, al tipo de cambio del denominado dólar "MEP" o dólar "Bolsa", del día anterior a la fecha de subasta que deberá ser informado previamente por el martillero en el acto de venta. Ello, teniendo en cuenta la imposibilidad que existe actualmente de adquirir la divisa debido a las restricciones fijadas por el BCRA (v. CNCOM, Sala F, 1/07/21, disidencia del Dr. Lucchelli: "KMC Equipment SRL c/ Basalto Ind. y Com SRL s/ordinario"). Las deudas en concepto de servicios, impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la posesión del bien no serán a cargo del comprador, pero sí las posteriores. El comprador deberá constituir domicilio en la jurisd. de la Cap. Fed. Conf. lo prevé el art. 579 del CPCCN y bajo el aperc. que dispone el art. 41 de ese cuerpo legal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 10 días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo aperc. de lo disp. en el art. 580 del CPCCN, aun cuando se hubiere planteado alguna objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión, la cesión del boleto que se extienda, la compra por poder y toda operación que tenga como consecuencia la adquisición definitiva del bien por una persona distinta a la que resultó adquirente en la subasta. Quedan a cargo del comprador la totalidad de los gastos que irrogue la transferencia del dominio a su nombre -incluso si se optase por registrar el inmueble a través de escritura pública. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 212 de la LCQ y el art. 162 del Reg. para la Justicia Comercial hasta 2 días antes de la fecha de la subasta, las que serán abiertas en la audiencia que a tal fin se celebrará el día inmediato anterior al del remate a las 12:00 horas en el Tribunal. Se pone en conocimiento de las reparticiones que brindan servicios sobre el inmueble: a) por las eventuales acreencias anteriores al decreto de quiebra deberán concurrir a verificar a su crédito; y b) por las posteriores hasta que el adquirente tome posesión del inmueble, deberán comparecer en el proceso principal, acompañar la documentación pertinente que acredite el crédito y, tras la aprobación de sus importes por parte del síndico, le serán abonadas inmediatamente una vez que se encuentre liquidado el bien (conf. Art. 240 LCQ).

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 1
Declaratorias de Herederos	Pag. 3
Cancelaciones de Documentos	Pag. 12
Citaciones	Pag. 13
Notificaciones	Pag. 48
Sentencias	Pag. 49
Usucapiones	Pag. 50

Las deudas por tales conceptos originadas luego de la toma de posesión del inmueble se encontrarán a cargo del comprador en subasta. El comprador deberá tomar posesión del inmueble dentro de los 20 días posteriores a que quede firme el auto de aprobación de la subasta y a partir de ese momento quedarán a su cargo los conceptos por serv., imp., tasas y contrib. Se pone en conocimiento de los interesados en la adquisición del bien que dicho inmueble será vendido en el estado de ocupación en que se encuentra, quedando a cargo del comprador realizar los trámites que correspondan a los fines de lograr el desalojo del predio. Para concurrir a los remates el público previamente deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas -Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 Pb, Caba, con el formulario que indica el sitio aludido. Fdo. Oficina de Subastas Judiciales, CSJN. EXHIBICIÓN: 18 y 19 de mayo de 2022 de 15 a 17 horas. Consultas al martillero al teléfono (011) 15-5094-8583. El presente deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" Buenos Aires, 20 de Abril de 2022. Firmado: Pedro Manuel CRESPO. Secretario.

5 días - N° 379622 - \$ 20780 - 13/05/2022 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 13º Nom. Civ. y Com.. Conc y Soc. N° 1 de la Ciudad de Córdoba, autos: "AGÜERO, MARIA FLORENCIA- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10632590", por Sentencia N° 41 de fecha 21/04/2022 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. María Florencia Agüero, DNI n° 37.491.549, CUIL 27-37491549-0, con domicilio real en calle Hipólito Vieytes N° 186, Córdoba.

X) Establecer que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cra. María Cristina Moyano, con domicilio en calle 9 de Julio 883, Torre III, 4° C, Córdoba, (TE: 0351-4252573) (CEL: 351-2234481) (Mail: cristina_moyano59@yahoo.com.ar), atención: lunes a viernes de 08:30hs a 14:30hs, hasta el día 06/06/2022. Fdo: Dracich Loza, Oscar Lucas-Juez.

5 días - N° 379689 - \$ 2195 - 13/05/2022 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 39° Nom. Civ y Com. Conc y Soc. N° 7 de la Ciudad de Córdoba, autos: "GUTIERREZ, ELVIRA BARBARITA- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10355551", por Sentencia N° 21 de fecha 17/03/2022 y Auto N° 34 de fecha 03/05/2022, se resolvió: Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. GUTIERREZ, ELVIRA BARBARITA, DNI 16971283, CUIT 27-16971283-8, con domicilio real en calle Sargento Cabral N° 64 de Barrio Militar General Deheza, Córdoba () Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico, Cra. Vanesa Huber con domicilio en calle Pérez Del Viso N° 4495, planta baja, Of B, Córdoba, (TEL: 3515197077 y 0351-4810426) (Mail: vanesahuber@hotmail.com), atención: lunes a viernes de 9 a 16 hs, hasta el día 10 de junio de 2022. Fdo: Di Tullio José Antonio- Juez.

5 días - N° 379690 - \$ 2491,25 - 13/05/2022 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 39° Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 7 de la Ciudad de Córdoba, autos: "LAZOS, DANIEL ALBERTO -PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10530922", por Sentencia N° 32 de fecha 20/04/2022 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Daniel Alberto Lazos, DNI 22.415.688, CUIL/CUIT 20-22415688-0, con domicilio real en Pedro Molina esquina El País S/N, Villa San Nicolás, Malagueño, Córdoba, XII) Fijar como fecha por la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante la sindicatura, Cr. Alberto Federico Gerónimo Misino, con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2° Piso, Córdoba, (TE: 4237960) (CEL: 3517514336) (Mail: estudiomisino@gmail.com), atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, hasta el día 10/06/2022. Fdo: Di Tullio, José Antonio-Juez.

5 días - N° 379691 - \$ 2483,75 - 13/05/2022 - BOE

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia Civil. Com. Conc. Familia de la Ciudad de Laboulaye Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados: "BONFANTE, GUSTAVO JAVIER – CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N°

8047885) AUTO NÚMERO: 248. LABOULAYE, 02/05/2022. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Designar fecha a los fines que el Síndico presente el informe General el día primero de junio de dos mil veintidós (01/06/2022). 2) Hacer saber que la Resolución del de Categorización (art. 42 LCQ) se fija para el día dieciséis de junio de dos mil veintidós (16/06/2022). 3) Establecer que la audiencia informativa (art. 45 Ley 24.522) se llevará a cabo el día catorce de noviembre de dos mil veintidós (14/11/2022) a las nueve y treinta horas (09:30 hs.), en la sede del Tribunal, o en el lugar que éste indique en esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa resulte inhábil, se celebrará al día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario. "). Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo Dr. SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés- Juez- asimismo se hace saber que el síndico designado es el Cr. Patricia MEGALE M.P. 10-07716-2, con domicilio en calle Juan A. Más N° 54 de ésta ciudad.-

5 días - N° 380742 - \$ 5940 - 17/05/2022 - BOE

Por orden del Sr. Juez Civ. y Com. 52° Nom. Conc. y Soc., N° 8, autos: "ATAMPIZ MATIAS JAVIER – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" Expte. 9815878, por Sent. N°70 de fecha 29/04/22 se resolvió: I) Declarar la quiebra indirecta del Sr. Matías Javier Atampiz DNI 31.769.479, CUIL N° 20-31769479-3, c/ dom. en calle Esteban Bonorino N° 5873, B° Coronel Olmedo Ciudad de Córdoba. Ordenar al fallido y a los 3ros que posean bienes del mismo que, d/o del plazo de 24 hs., hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercib. Establecer que los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo -08/02/21- y anterior a este resolutorio- 29/04/22-, materialicen su verificación de crédito en los términos del art. 202 de la LCQ. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° L.C.Q.)." Fdo.: Vanesa Nasif- Prosecretaria, Of.: 06/05/22.

5 días - N° 380384 - \$ 5476 - 13/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil. Com. de Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, en los autos caratulados: "SARDOY HERMANOS S.A.C.I.F.I.T.Y.A.-CONCURSO PREVENTIVO"; Expte. N° 7450574, ha resuelto por Sentencia Numero: 70 de fecha 26/04/2022. DECLARAR la QUIEBRA de SARDOY HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIO, TRANSPORTISTA Y AGROPECUARIA" inscripta en el Registro Público de Comercio bajo la Matrícula 1184, Folios 207/24, Año 2010 de fecha 29/10/2010, CUIT N° 30-54119693- ORDENAR

la anotación de la quiebra, la inhabilitación general de bienes y la inhabilitación de quienes hubieran integrado el órgano de administración de la fallida desde la fecha de cesación de pagos (arts. 235 de la Ley de Conc. y Quiebras).- Oficiése, a tales fines.- INTIMAR a la fallida para que cumpla los requisitos del art. 86 de la Ley Concursos y quiebras, si no lo hubiera efectuado hasta entonces y para que entregue al Sr. Síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, debiendo sindicatura proceder a la descripción e inventario en tres ejemplares.- ORDENAR a los terceros que tengan en su poder bienes del quebrado los entreguen a Sindicatura dentro de las veinticuatro horas de serles requeridos.- PROHIBIR la realización de pagos a la fallida, los que serán ineficaces.- COMUNICAR a los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo de la hoy fallida que pueden requerir la verificación por vía incidental (art. 202 L.CyQ).- PUBLICAR edictos dentro de las veinticuatro horas de dictada la presente y por el término de ley en el "Boletín Oficial" de ésta Provincia de Córdoba, a cuyo fin oficiése.- Síndico designado: Cr. Maximiliano Donghi con domicilio constituido en calle Córdoba 399 de Huinca Renancó.-OFICINA, HUINCA RENANCÓ, 06 de Mayo de 2022.-

5 días - N° 380420 - \$ 11644 - 13/05/2022 - BOE

Schub, Sergio Ricardo – quiebra propia simple – n°10836050 -Juzg 1º. Inst. y 13º Nom. C.C. Sent 43 del 02/05/2022: declara la quiebra de Sergio Ricardo Schub DNI 17.628.365, Dom. Raymundo Montenegro 2726 B° Las Margaritas - Cba. Se intima a la deudora y a los terceros que posean bienes de aquella para que en 24 hs. los entreguen al Síndico.-Se prohíbe a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° L.C.Q.). Pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, Cr. MAER, Edgardo Elías M.P. 10.046476 con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen n° 150, torre 1, piso 11 dpto "F" Córdoba, Tel. Cel: 351-6769559, e mail Edgardomaer@hotmail.com, con horario de atención de 10, a 16 hs. De lunes a viernes. hasta el 07/07/2022. Informe individual 29/08/2022. Sentencia de verificación 14/10/2022. Informe General 04/11/2022. Fdo: Lucas Dracich – JUEZ

5 días - N° 380575 - \$ 4825 - 17/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil. Com. de Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, en los autos caratulados: "TIRANTE, RAÚL JOSÉ –CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. n° 8811696), ha resuelto por

Sentencia Numero: 80 de fecha 05/05/2022. DECLARAR la QUIEBRA de DECLARAR la QUIEBRA de: RAÚL JOSÉ TIRANTE, argentino, jubilado, mayor de edad, de estado civil casado, DNI N° 10.053.624, CUIL N° 20-10053624-3, con domicilio real en zona rural de la localidad de Del Campillo, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba, por no haber obtenido las mayorías exigidas por el art. 45 de la Ley 24522; - ORDENAR la anotación de la quiebra, la inhibición general de bienes y la inhabilitación del fallido en los registros correspondientes. Oficiése, a tales fines.- INTIMAR al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro horas de serle requerido entregue a la Sra. Síndico sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, debiendo sindicatura proceder a la descripción e inventario en tres ejemplares.- ORDENAR a los terceros que tengan en su poder bienes del quebrado los entreguen a Sindicatura dentro de las veinticuatro horas de serles requeridos.- PROHIBIR la realización de pagos al fallido, los que serán ineficaces.- ORDENAR se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 de la ley 24.522.- EMPLAZAR a la Sra. Síndico para que proceda a la realización del inventario correspondiente en el término de treinta días (art. 88 inc. 10 Ley 24.522)- IMPONER a Sindicatura la obligación de proceder a recalcular los créditos verificados en el concurso preventivo, según su estado art. 202 L Cy Q) - COMUNICAR a los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo del hoy fallido que pueden requerir la verificación por vía incidental (art. 202 L CyQ) - PUBLICAR edictos dentro de las veinticuatro horas de dictada la presente y por el término de ley en el "Boletín Oficial" de ésta Provincia de Córdoba, a cuyo fin oficiése.- Síndico designado: Cr. Fernández Graciela María Raquel con domicilio constituido en calle Santa Fé 96 de Huinca Renancó.-OFICINA, HUINCA RENANCÓ, 10 de Mayo de 2022.-

5 días - N° 381091 - \$ 13540 - 17/05/2022 - BOE

San Francisco Cba., 11 de mayo de dos mil veintidós. Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Dra. Gabriela Castellani, en los autos caratulados: "ARDUINO, ALEJANDRA MARIANA - Quiebra Pedida" (Expediente N° 9636313) que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo Secretaría N° uno, a cargo de la Dra. Silvia Lavarda, se notifica la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: SENTENCIA NUMERO: Treinta y cin-

co.- San Francisco, Abril veinticinco de dos mil veintidós.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar en estado de quiebra la Sra. ALEJANDRA MARIANA ARDUINO, DNI N° 24.510.357, CUIT N° 27-24510357-9, con domicilio real en calle Rioja N° 442 de la ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba. Téngase presente que esta Quiebra Pedida tramita como expediente electrónico. 2º) Intimar a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes de la misma, para que en el término de 48 horas entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4º) Prohíbanse efectuar pagos a la fallida bajo apercibimientos de declararlos ineficaces. 8º) Fijar plazo hasta el día 30 de Junio de dos mil veintidós para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. - NOTA: Síndico: Contador Jorge Leonello Bianchi, con domicilio en calle Misiones N° 306 de la ciudad de San Francisco.-

5 días - N° 381400 - \$ 8314 - 19/05/2022 - BOE

EDICTO DEL SR. JUEZ DEL JUZG. DE 1º INST. Y 39 NOM. C y C.- Por Sent. N°22 (18/03/22), autos "OLIVA, DOMINGO HORACIO-PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- QUIEBRA INDIRECTA (EXPTE.9137233)" se resolvió: Declarar la quiebra indirecta a OLIVA, DOMINGO HORACIO, DNI N° 8.538.594, CUIT 20-08538594-2, dom. real Diego Rápela N° 3258, B° Residencial Vélez Sarsfield, Córdoba. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a 3º que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Igualmente, prohibir a los 3º hacer pagos de cualquier naturaleza al fallido, los que serán ineficaces. Intimar al deudor y a los 3º que posean bienes del mismo, para que en el término de 24 hs. los entreguen al Síndico. Emplazar al deudor para que en el término de 48 hs. de notificado entregue al Síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad. Acreedores posteriores al 12/03/2020, solicitar la verificación de sus créditos conforme arts. 200 y 202 LCQ. Fdo.: Dr. José Antonio Di Tullio (Juez).-

5 días - N° 381415 - \$ 6040 - 18/05/2022 - BOE

EDICTO DEL SR. JUEZ DEL JUZG. DE 1º INST. Y 39 NOM. C y C.- Por Sent. N°41(10/05/22), autos "FREITES, FERNANDO HERMAN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- QUIEBRA INDIRECTA (EXPTE.7224757)" se resolvió: Declarar la quiebra indirecta a FREITES, FERNANDO HERMAN, DNI 11.975.102, con dom. const. A. Emilio Olmos 151, piso 3º of. 14 y 17 Córdoba. Se emplaza al fallido a denunciar domicilio real en plazo 48 hs. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a 3º que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Igualmente, prohibir a los

3º hacer pagos de cualquier naturaleza al fallido, los que serán ineficaces. Intimar al deudor y a los 3º que posean bienes del mismo, para que en el término de 24 hs. los entreguen al Síndico. Emplazar al deudor para que en el término de 48 hs. de notificado entregue al Síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad. Acreedores posteriores al 29/05/2018, solicitar la verificación de sus créditos conforme arts. 200 y 202 LCQ. Inf. Gral.:22/06/2022.- Fdo. M.Victoria Hohnle:Secretaría.

5 días - N° 381422 - \$ 6376 - 18/05/2022 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 12da. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "PEREZ URIBURU Y/O PEREZ, MARIA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. SAC N°10724643". Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. PEREZ URIBURU Y/O PEREZ, MARIA ESTHER DNI N°2.099.406, para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)Fdo: Dra. MANCINI María Del Pilar SECRETARIA - Dra. LINCON Yessica Nardina - JUEZA.-

30 días - N° 372461 - \$ 25044 - 16/05/2022 - BOE

Por disposición del Juez de 1º Instancia 1º Nominación C.C.C y Familia de Bell Ville, Dr. SANCHEZ EDUARDO ENRIQUE, se cita por el término de treinta días a partir de la última publicación, a los herederos, acreedores y a los que consideren con derecho a la herencia del señor HECKMANN, ALFREDO EDUARDO, DNI N° 6.545.547, en autos caratulados: "HECKMANN, ALFREDO EDUARDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE N° 9974980", bajo apercibimiento de ley. FDO. DR. SANCHEZ Sergio Enrique (JUEZ), DRA. DELLE VEDOVE María Julia (PROSECRETARIA).-

1 día - N° 377616 - \$ 256,75 - 12/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 45º Nom. de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "CASTRO, MARTA ELENA - VIRCHE, ROBERTO AQUILINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9889984), cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o a quienes quisieran hacer valer algún derecho respecto a los bienes dejados por los causantes

Sres. Castro Marta Elena y Virche Roberto Aquilino, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25/04/2022. Fdo: SUAREZ Héctor Daniel (Juez de 1ª Instancia)

1 día - N° 378292 - \$ 296,50 - 12/05/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Señor Juez Civil, Com, Conc. y Flia n°2 de Jesús María hace saber que en los autos caratulados: "AMAYA, ISABEL NATIVIDAD-SUAREZ, JOSE ANDRES-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. n° 10549550, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) FDO. Bellitzky, Luis Edgard Juez - Allende Andrés, Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 379336 - \$ 309,25 - 12/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª inst. y 6ta. Nom. En lo Civil y Com. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ARIAS, ROBUSTINAO JOSE en los autos caratulados "ARIAS, ROBUSTIANO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 10716740", para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por (1) día en el Boletín Oficial. Córdoba, 03 de Mayo de 2022.- Fdo: Dra. Clara María Cordeiro : Juez - Dra. Paula Nota: Secretaria.-

1 día - N° 379619 - \$ 286 - 12/05/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 10º Nom. en lo Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "CARBAJAL, MARIA CELIMA – TESTAMENTARIO - EXPEDIENTE N° 10740213", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Srta. MARIA CELIMA CARBAJAL, DNI N°7.312.098, para que dentro de los 20 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo.: MONTAÑANA Verónica Del Valle, SEC.; CASTAGNO Silvana Alejandra, JUEZA.

5 días - N° 379630 - \$ 1621,25 - 13/05/2022 - BOE

EL SR. JUEZ DE JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C. - LAS VARILLAS – PROVINCIA DE COR-

DOBA, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE YBARRA RAMON POLICARPO, DNI 5.471.876 EN AUTOS "YBARRA, RAMON POLICARPO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 10927761" PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS (30) A PARTIR DE LA ÚLTIMA FECHA DE PUBLICACIÓN COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. OF. 03/05/2022. FDO: MUSSO, CAROLINA (JUEZ) – AIMAR, VANESA ALEJANDRA (PROSECRETARIO/A).-

1 día - N° 379647 - \$ 287,50 - 12/05/2022 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas, Secretaría Civil de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. Abel Agustín PESARESI por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) en los autos caratulados "PESARESI, ABEL AGUSTÍN - Declaratoria de Herederos (Expte. 10919889)". Fdo. Dr. Claudio Daniel GOMEZ, Juez - Dr Fernando Sebastián DEL GREGO, Secretario. Corral de Bustos - Ifflinger, 03/05/2022.

1 día - N° 379676 - \$ 466 - 12/05/2022 - BOE

EDICTOS: "GONZALEZ JUAN CARLOS. DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXP. 10746627)". El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Cosquín, Carlos Fernando Machado, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Señor JUAN CARLOS GONZALEZ DNI N° 4.485.681, por el plazo de treinta días, a contar al día siguiente de la publicación, en los autos caratulados: "GONZALEZ JUAN CARLOS. DECLARATORIA DE HEREDEROS. (EXP. 10746627)" bajo apercibimiento de ley. Firmado: CARLOS FERNANDO MACHADO, Juez. MARCELA ALEJANDRA CURIQUEO, Secretaria.

1 día - N° 379701 - \$ 275,50 - 12/05/2022 - BOE

Sr. Juez de 1º Inst. y 32º Nom. C.y C. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a La herencia o bienes dejados por el causante Pedro Pablo MOSER, DNI N° 10.024.950, que se tramitan por ante el juzgado de 1º Inst. y 32º Nom. C.y C, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a

derecho, luego de la publicación y tomen participación en los autos: "MOSER, PEDRO PABLO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 9731732", bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, 04/05/2022.- BUSTOS Carlos Isidro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- ARREGUINE Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 379813 - \$ 307,75 - 12/05/2022 - BOE

CORDOBA, 28/10/2021. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. MIRTA NOEMI LUDUEÑA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "Ludueña Mirta Noemi - declaratoria de herederos" tramitados en el juz. c. y c. de 1º inst. y 45º Nom, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020." Fdo.: Dr. Suarez Hector D. Juez. Dra. CABRERA María Jimena, Prosecretaria.

1 día - N° 379849 - \$ 562,75 - 12/05/2022 - BOE

OLIVA: El Señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, Dr. Claudio J. Garcia Tomas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes dejados por el causante JOSE JAVIER ORTIZ DNI N°20.084.599 por edicto publicado por un (1) día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del C. C. y C. de la Nación, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "ORTIZ, JOSE JAVIER - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte N° 9840248", que se tramitan por ante este Tribunal, Secretaría a cargo del Dr. Víctor A. Navello - Prosecretaria letrada Dra. Erica A. Arasenchuk. Oliva, 21.02.2022.

1 día - N° 380012 - \$ 472 - 12/05/2022 - BOE

BELL VILLE, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom., en lo Civ., Com., Conc. y de Fam., Dr. Eduardo Pedro BRUERA, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Norma Beatriz BAZAN, DNI: 16.338.276,

para que en el término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ y Com), en los autos caratulados: "BAZAN, NORMA BEATRIZ- DECLARATORIA DE HEREDEROS – (EXPTE. Nº 10542573)" Dr. BRUERA, Eduardo Pedro- Juez- Dra. Silvina Leticia GONZALEZ secretaria. Oficina-03/05/2022.

1 día - Nº 380013 - \$ 362,50 - 12/05/2022 - BOE

Bell Ville.- Por disposición del Juez de 1ra. Inst. y 2da.. Nom. En lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Bell Ville, Dra. Valeria Cecilia GUIQUET, se cita y emplaza por el termino de treinta días a partir de la ultima publicación a los herederos comparezcan a estar a derecho y tomar participación y a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causante, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) en los autos caratulados: "CALLIERI ELIDA ROSA – SILVA BERNARDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (sac nº 10352345).-

1 día - Nº 380036 - \$ 589 - 12/05/2022 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez Civ. y Com. de 1ra. Instancia y 3da. Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Carolina MONTAÑANA de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, la Sra. Angela Elvira OLOCCO, D.N.I. 14.950.649, para que en el término de treinta días, a contar desde la última fecha de publicación, comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "10770101 - OLOCCO, ANGELA ELVIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Río Cuarto, 03 de Mayo de 2022.-

1 día - Nº 380039 - \$ 304,75 - 12/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª instancia y 4 Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. Nicolás Aldo Gorosito, DNI 8.454.733 y Dora Amanda Piedra, DNI. 6.257.767, en autos - GOROSITO, NICOLAS ALDO - PIEDRA, DORA AMANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 9924957. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, por edictos a publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial, consignándose el DNI de los causantes, a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los intere-

sados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrán pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, Planta Baja entre las calles Duarte Quirós y A.M.Bas. FDO: CAFURE GISELA MARIA (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - LOPEZ Ana Laura Tatiana (PROSECRETARIA LETRADA).

1 día - Nº 380102 - \$ 632,50 - 12/05/2022 - BOE

El Juzg. 1A Inst. Civ. y Com. de 3º Nom., Sec. Nº 6, Río Cuarto, en Autos caratulados "BROGLIA, ANTONINA, GLADY – DECLARATORIA DE HEREDEROS;" Exp. Nº 10916061, cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o los bienes de la causante BROGLIA, ANTONINA GLADY, D.N.I. 1.559.584, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 03/05/2022. Fdo. PUEYRREDON, Magdalena- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; MONTAÑANA, Ana Carolina- SECRETARIA.

1 día - Nº 380125 - \$ 306,25 - 12/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "ORDOÑEZ, RAMON PROSPERO - ASTUDILLO, ELENA DE JESUS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. SAC Nº 5307206"CORDOBA, 04/04/2022. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Elena de Jesús Astudillo DNI 7.798.899. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del término de TREINTA DÍAS CORRIDOS (art. 6 CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN DÍA (art 2340 CCCN) en el Boletín Oficial..." Fdo CHECCHI María Verónica SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - BERTAZZI Juan Carlos JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 380249 - \$ 420,25 - 12/05/2022 - BOE

El Juez de 1ra. Inst C y C de 42a. Nom. de la ciudad de Cba. En los autos "AHUMADA, Dalmacio Hugo – CABRERA, Nélide del Valle -Dec. de Herederos" Expte. 6199280. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CABRERA, Nélide del Valle, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340

del C.C.yC.) Fdo: SUELDO, Juan Manuel: Juez de 1ra. Inst. – PUCHETA, Gabriela María: Secretaria Juzg. 1ra. Inst

1 día - Nº 380267 - \$ 305,50 - 12/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 43º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de: LIZÁRRAGA VICTORIANO DNI 7.234.022., en autos caratulados: "LIZARRAGA, Victoriano- DECLARATORIA DE HEREDEROS. - (Exp.5897579)" para que dentro de los VEINTE (20) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 02/03/2015. JUEZ de Primera Instancia: Dr. ORTIZ, Héctor Gustavo. SECRETARIA: Dra. ROMERO, María Alejandra.

5 días - Nº 380270 - \$ 3178 - 13/05/2022 - BOE

LAS VARILLAS.- La Sra. Jueza del JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante BELISARIO SILVESTRE ORELLANO, D.N.I 11.374.666 ultimo domicilio real conocido en calle Caseros Nº 444 de la localidad de Oncativo, en los autos: EXPEDIENTE SAC: 10819959 - ORELLANO, BELISARIO SILVESTRE - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento, publicándose edictos en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Fdo. MUSSO, Carolina- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - AIMAR, Vanesa Alejandra – PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - Nº 380303 - \$ 407,50 - 12/05/2022 - BOE

Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N). Dese intervención al Ministerio Fiscal.

1 día - Nº 380316 - \$ 160 - 12/05/2022 - BOE

EDICTO: Jesús María, el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com de Conciliación y Familia de 2da. Nom. de JESUS MARIA, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA de Don SOSA Juan del Carmen, en autos caratulados: "SOSA Juan del Carmen - Declaratoria de Herederos-Exp-Nº 10866395, para que en el término de treinta (30) días, a par-

tir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Sec. Dra. María Scarafía de Chalub- Dr. Mariano Pelliza Palmes-JUEZ-----

1 día - N° 380329 - \$ 281,50 - 12/05/2022 - BOE

El Sr. Juez Civil, Com, Conc y Flia de 1° Inst y 1° Nom, Secret 1(ex-Sec2) de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados "MORA TERESITA NELIDA-DEC.DE HEREDEROS-EXPTE 10911772", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante TERESITA NELIDA MORA DNI N° 3.807.353, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. FDo. Dr. Olcese Andres. Juez. Dra. Bittar Carolina Andrea .Prosec. Letrada

1 día - N° 380349 - \$ 295,75 - 12/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civ.Com.Conc y Flia. 2° NOM., DR. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo de la ciudad de Jesús María, Pcia. de Córdoba, en autos caratulados "LANGLOI, NELIDA TERESA - ROJAS, EDUARDO EXPTE 10849097" mediante decreto de fecha 05 de Mayo de 2022 CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC). Texto Firmado digitalmente por: PELLIZA PALMES Mariano Eduardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - SCALA Ana María PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 380427 - \$ 381,25 - 12/05/2022 - BOE

El Juzgado de 1ª Instancia Civ. y Com. de 35° Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: QUINTANA, JULIETA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp. N° 10789512) Cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de la SRA. QUINTANA JULIETA INES DNI N° 23.440.871. para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo. DIAZ VILLASUSO Mariano Andres (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - OTERO GRUER Lucas Eliseo (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 380549 - \$ 627,20 - 12/05/2022 - BOE

Río Cuarto. La Señora Jueza de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. En lo civil y comercial, Secretaria N° 5 cita

y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, IRENE DEMOFILA ARGAÑARAZ, DNI N° 777.596, en autos caratulados: " (REHACE) PIUSI, ISIDORO - ARGAÑARAZ, IRENE DEMOFILA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (EXPTE. N° 10924482)", para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 2 de mayo de Dos Mil veintidós.- Fdo.: Mariana Martínez (Jueza de 1ra. Instancia) y Gisela Anahí Bergia (Secretaria Juzgado 1ra. Instancia).-

1 día - N° 380490 - \$ 376,75 - 12/05/2022 - BOE

CIUDAD DE CÓRDOBA. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 50ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "ROISMAN, Aída," Expediente N° 10805085, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Aída Roisman, D.N.I. 2.784.251, para que, dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin ordena la publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Firmado: CAFFERATA, Juan Manuel (Juez de 1ra. Instancia); MARIANI, María Leticia (Secretaria Letrada Juzgado de 1ra. Instancia).

1 día - N° 380502 - \$ 388 - 12/05/2022 - BOE

RIO SEGUNDO - En los autos caratulados: "CHANQUIA, ANA MARIA - ZÁRATE, ISIDORO TOMÁS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (E. 10910613) el Juez de Primera Instancia Héctor Celestino GONZALEZ ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 04/05/2022. (...). Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes DOÑA ANA MARÍA CHANQUÍA, D.N.I. N° 5953858 y DON ISIDORO TOMÁS ZÁRATE, DNI 6448641 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N) (...).- Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Héctor Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA / BARNADA ETCHEDEZ Patricia Roxana - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 380541 - \$ 448 - 12/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o a quienes quisieran hacer valer

algún derecho respecto a los bienes dejados por el causante MARIA JOSEFA GASSMANN en autos caratulados GASSMANN, MARIA JOSEFA - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 10813167 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los herederos, acreedores y/o a quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del C.P.C.C., conforme las pautas particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 -Serie "A"- de fecha, de fecha 06/06/2020. Cba, 19/04/2022. Juez: Suarez Héctor Daniel - Prosec: Bergero Carlos José.

1 día - N° 380552 - \$ 523 - 12/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia., 1° Nom., Sec. 1, Carlos Paz (EX SEC 2) cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Clara Rosa Domínguez D.N.I. 3.566.498 en autos caratulados DOMINGUEZ, CLARA ROSA - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 9983777 para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 29/03/2022. Texto Firmado digitalmente por: Prosec.: ANGELI Lorena Paola - Juez: Olcese Andrés.

1 día - N° 380553 - \$ 300,25 - 12/05/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ., Com., Concil. y Flia de 1ª Nom. Sec. 1 de Carlos Paz, en autos "PIZARRO, FLORENTINA RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. 10886513, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Florentina Ramona Pizarro, DNI 12.778.727, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 C.C.C.). Carlos Paz, 04/05/2022. Fdo. Dr. Andrés Olcese, Juez - Carolina Bittar, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 380567 - \$ 365,50 - 12/05/2022 - BOE

El Juez Civ.Com. y Flia. De Huinca Renancó. Dr. Funes Lucas Ramiro cita y emplaza a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BIRENI DANIEL MAHMUD D.N.I. N° 6.630.210, en autos "BIRENI DANIEL MAHMUD s/ Declaratoria de Herede-

ros"(Expte. 10822151), para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 03 de Mayo de 2022.Fdo.Funes Lucas Ramiro Juez. Vivas Marcela Del Carmen. Pro Secretario Letrado.-

1 día - N° 380573 - \$ 274,75 - 12/05/2022 - BOE

El Juez Civ.Com. y Flia. De Huinca Renancó. Dr. Funes Lucas Ramiro cita y emplaza a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BIRENE YOLANDA BASMA D.N.I. N° 703.392, en autos "BIRENE YOLANDA BASMA s/ Declaratoria de Herederos"(Expte. 10839797), para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 03 de Mayo de 2022.Fdo.Funes Lucas Ramiro Juez. Vivas Marcela Del Carmen. Pro Secretario Letrado.-

1 día - N° 380574 - \$ 273,25 - 12/05/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juzg.1A°Inst. Civ. Y Com. 42A Nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores del causante Juan Carlos Kuran en los autos caratulados KURAN JUAN CARLOS – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte: N° 10755452 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 4/05/2022. Fdo. Dr. Sueldo Juan Manuel (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). Dra. Pucheta Gabriela María (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 380583 - \$ 277 - 12/05/2022 - BOE

En los autos caratulados: "VIETTI, MARIO ENRIQUE - VEGA, AMALIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 9240873) que tramitan por ante el Juzgado de 1ra Instancia Civil, Comercial y de Familia de 2da Nominación, Secretaría N° 4 de la Ciudad de Río Cuarto sito en Balcarce esquina Corrientes, Piso 1 de la ciudad de Río Cuarto, se ha ordenado noti?car la siguiente providencia por edictos: "Río Cuarto, 05/05/2022.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Téngase por iniciada la presente declaratoria de herederos de la causante AMALIA VEGA. Admitase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, me-

dante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. ... Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y Familia. Notifíquese." La causante tiene DNI N° 7785.311. Fdo.: Dra. LUQUE VIDELA María Laura - Juez; Dra. TORASSO Marina Beatriz - Secretaria.

1 día - N° 380595 - \$ 661,75 - 12/05/2022 - BOE

Sr. Juez de 1ra. Inst. 5° Nom. Civil y Com. Córdoba, 27/04/2022 y03/05/2022. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de la causante Sra. MARIA PARRELLO DNI 7.319.132. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo. RAMELLO Ileana, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; MONFARRELL Ricardo Guillermo, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 380586 - \$ 321,25 - 12/05/2022 - BOE

La señora Juez de 1° Instancia Civil, Comercial y Familia de 4° Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 7; cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: FRANCISCO ARMANDO MENA, D.N.I. 6.565.965 y FELIX BENANCIO MENA, D.N.I. 2.905.156, para que comparezcan a tomar participación en autos caratulados: "MENA, FRANCISCO ARMANDO - MENA, FELIX BENANCIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10849083), dentro del término de 30 días a partir de su publicación, bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 05/05/2022.- Fdo.: Magdalena PUEYREDON; Juez -; Natalia GIGENA; Secretaria.-

1 día - N° 380589 - \$ 335,50 - 12/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ZAPATA LUIS ERNESTO en autos caratulados ZAPATA, LUIS ERNESTO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10865583 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 03/05/2022. Fdo: Dra. Agnolon Elena Verónica -Prosecretaria letrada.

1 día - N° 380615 - \$ 202,75 - 12/05/2022 - BOE

RÍO CUARTO. El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. Com. y Flia. de 2da Nominación, Secretaría 4 de la ciudad de Río Cuarto cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren

con derecho a la herencia o bienes dejados por el causante, Angel Conte, DNI 6.625.238, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, en los autos caratulados "CONTE, ÁNGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (10853651). Fdo. Dra. Luque Videla, María Laura, Juez. Dra. Puyol, Florencia Analía, Prosecretaria. Río Cuarto, 22/04/2022.-

1 día - N° 380592 - \$ 322,75 - 12/05/2022 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 1º Nom en lo CC y Flia de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la sra BEATRIZ ROSANA OCHOA DNI: 13021569 en autos caratulados "OCHOA, BEATRIZ ROSANA –Declaratoria de Herederos" Expte.N°10862817, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a tomar participación.- Río Tercero, 05 de Mayo de 2022-Juez Romina Soledad SANCHEZ TORASSA-Sec Alejandra María LOPEZ

1 día - N° 380598 - \$ 262 - 12/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante MUSSOLO DELIA DEL CARMEN en autos 10786436 - MÚSSOLO, DELIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS ,para que en el término de treinta días corridos a partir de la ultima fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación (art. 2340 del Cód. Civ. y Com). Decreto fecha 03/05/2022. Fdo: Dr. Gómez, Claudio Daniel (Juez Primera Instancia), Dr Fernando Sebastian Del Grego (Secretario Letrado)

1 día - N° 380601 - \$ 388,75 - 12/05/2022 - BOE

El Sr. Juez 1º Inst. 2ª Nom. Civ. Com, Conc. y Flia, Sec N° 3, Cosquín, Sec. María Luz Pereyra, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de los causantes INGE METZLER DNI N° 92.684.882 y JUAN MIGUEL PIETRAFE-SA DNI N° 11.267.499, en los autos "PIETRAFE-SA JUAN MIGUEL, METZLER INGE- DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE N° 10731113", para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar derecho por edictos a publicarse por el término de un día, bajo apercibimiento de ley. Fdo: MARTOS FRANCISCO GUSTAVO-

JUEZ 1RA INSTANCIA- PEREYRA MARIA LUZ- SECRETARIA JUZGADO 1RA INSTANCIA. Cos- quín 26 de abril de 2022.

1 día - N° 380609 - \$ 356,50 - 12/05/2022 - BOE

El Juzg 1° Inst Civ Com 27 Nom de Cba sito en Caseros 551, piso 2 s/ calle Simón Bolívar, Córdoba, en autos VALDEZ, WALTER JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 10768605 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VALDEZ WALTER JORGE, DNI 20.092.173 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. 25/04/22 Fdo. FLORES Francisco Martin JUEZ - MOSSELLO Paola Del Carmen PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 380648 - \$ 180,25 - 12/05/2022 - BOE

El Juzg. de 1° Inst., C.C. Conc., Flia., Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas - S.C. de Oliva, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS RAFAEL CARRILLO, D.N.I. N° 8.363.104, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, por edicto publicado por un (1) día en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del C.C.C.N., en autos "CARRILLO, LUIS RAFAEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10314728. Oliva, 06/05/2022. GARCÍA TOMAS, Claudio Javier, Juez – ARASENCHUK, Erica Alejandra, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 380612 - \$ 307,75 - 12/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. Civil y Com. de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN PABLO BUSTAMANTE, DNI N° 8.000.590 en autos caratulados BUSTAMANTE, JUAN PABLO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10478136 a fin de que en el plazo de treinta días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrán pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, planta baja entre calle A.M. Bas y Duarte Quirós. Cba, 02/05/2022. Texto Firmado digitalmente por: Prosec.: FLORENZA Marcela Alejandra– Juez: CAFURE Gisela Maria.

1 día - N° 380614 - \$ 421,75 - 12/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 2ª Nom. Civil y Com., de Córdoba, en los autos caratulados "OSÉS, DIEGO HERNÁN - DECLARATORIA DE HEREDE-

ROS" (EXPTE. 10720950), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a la sucesión de DIEGO HERNÁN OSÉS, D.N.I. 23.294.974 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 29/04/2022. BERTAZZI Juan Carlos – Juez; OVIEDO Paula Ileana-Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 380626 - \$ 227,50 - 12/05/2022 - BOE

Río Cuarto. El Señor Juez de 1º Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, secretaria N° 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. OSVALDO BLAS BARBERO, D.N.I. N° 6.633.867 en autos caratulados: "BARBERO, OSVALDO BLAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 10893856" para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 05 de mayo de 2022. Fdo: María Laura Luque Videla- Juez – Marina Beatriz Torasso -secretaria.

1 día - N° 380633 - \$ 337,75 - 12/05/2022 - BOE

En los autos OLCESE, MARÍA IGNACIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, número de expediente 10468144, tramitados en el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, 10A nominación de la ciudad de Córdoba, se dictó el siguiente decreto: " CORDOBA, 03/05/2022. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. María Ignacia Olcese DNI N° 5.995.545 . Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal." Firmado por CASTAGNO Silvana Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y ZUCCHI Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 380634 - \$ 625 - 12/05/2022 - BOE

El juez de 1ª Inst. C. C. Conc. Flia. Ctról. niñez y Juv. Sec. Civil de Corral de Bustos cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la causante RODRIGUEZ, ADELIA MARCIANA

en los autos "RODRIGUEZ, ADELIA MARCIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. 9647516) para que en el término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Claudio Daniel Gómez, Juez. Corral de Bustos, 06/05/2022.

1 día - N° 380638 - \$ 258,25 - 12/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de de 1ra. Inst. C.C. Fam. 2da Sec. 4 de la Ciudad de Villa Dolores, en los autos caratulados "CASTILLO, ROBERTO SERGIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N° 10652805 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Roberto Sergio Castillo D.N.I. N° 6.502.533, para que en el término de treinta días (art. 2340 CCCN) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley." Fdo: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro – Juez; FERNANDEZ CUESTA Marcos Ezequiel – prosecretario letrado.

1 día - N° 380640 - \$ 255,25 - 12/05/2022 - BOE

El Juzgado de 1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.6 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "10935879 – JUNCOS, MARCELO NÉSTOR RAMÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a juicio, bajo apercibimientos de ley. Fdo. VIRAMONTE Carlos Ignacio, Juez de primera instancia, GONZALEZ Alejandro Gabriel, Secretario juzgado primera instancia.

1 día - N° 380641 - \$ 204,25 - 12/05/2022 - BOE

RIO TERCERO la señora Jueza de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Com. Con. y Flia. de RIO TERCERO, Secretaria Nro.5, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión de la causante BARBERON, NÉLIDA MAGDALENA, DNI 4.872.863, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 10755537 - BARBERON, NELIDA MAGDALENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (art. 2340 Código Civil y Comercial) Fdo Dr. MARTINA Pablo Gustavo: Juez, Dra. MOYA Viviana Lorena: Prosecretaria.

1 día - N° 380642 - \$ 305,50 - 12/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 42° Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Jose Ambrosio o Jose Ambrocio Quintero o Quinteros, DNI

6.673.306, en autos caratulados: "QUINTEROS O QUINTERO, JOSE AMBROSIO O JOSE AMBROSIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte: N° 10387333, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22/12/2021.Fdo. Sueldo Juan Manuel, Juez; Pucheta Gabriela María, Secretaria.

1 día - N° 380644 - \$ 294,25 - 12/05/2022 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 12° Nom. en lo Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos: "RAMIREZ, MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 10893860", Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MANUEL RAMIREZ DNI 6.684.888, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Fdo. Dra. MANCINI María Del Pilar. SECRETARIA

1 día - N° 380649 - \$ 235,75 - 12/05/2022 - BOE

VILLA CARLOS PAZ – El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de 1° Nom. de Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Guillermo Federico José Castilla, D.N.I. 12.996.025, en autos caratulados: "CASTILLA, GUILLERMO FEDERICO JOSÉ- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 10918827", para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 06/05/2022. Fdo. Digitalmente Dra. BITTAR Carolina Graciela PROSECRETARIO/A LETRADO – Dr. OLCESE Andrés - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 380651 - \$ 382 - 12/05/2022 - BOE

La Sra. Jueza Civ. y Com. de 1ra. Instancia y 3° Nom., Secretaria N° 5, a cargo de la Dra. Bergia Gisela, de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante, Sra. JUAN LUISA L.C. N° 7.773.239, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, en los autos caratulados: "3843372 - GONZALEZ, ABEL OCTAVIO - JUAN, LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido

en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPPC).

1 día - N° 380685 - \$ 577 - 12/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20 Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. JAIMES BERNARDINO PATRICIO DNI:13.380.221 en autos caratulados "JAIMES BERNARDINO PATRICIO -Declaratoria de Herederos – Exp. N°10622539 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba,05/05/2022.-FDO: AREVALO Jorge Alfredo-Juez 1era Inst.- OLIVO DE DEMO, Silvia Raquel-Secretaria Juzgado 1era Instancia.-

1 día - N° 380659 - \$ 277,75 - 12/05/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. JUEZ DE 1º Instancia a cargo del Juzgado de 27º Nominacion en lo Civil y Comercial de esta capital, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de "CASTILLO JORGE DANIEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE SAC: 10755009 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y lo acrediten, haciéndole saber que podrán efectuar sus presentaciones en forma remota, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Oficina, 4 de mayo de 2022. Fdo: Juez: Flores Francisco Martín– Prosecretaria: Gordillo Maria Belen

1 día - N° 380669 - \$ 370 - 12/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Gilda Barbariga en autos "BARBARIGA, GILDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (10927870) y a los que se consideren con derecho a defenderse o a obrar en forma que les convenga por el término de 30 días bajo apercib. de ley. Villa María 03/05/2022. Vucovich, Álvaro B. - Juez; Valazza, Renato A. – Prosecret.

1 día - N° 380673 - \$ 164,50 - 12/05/2022 - BOE

SAN FRANCISCO 07/04/2022.- El juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, Secretaria N° 4 en los autos "AMBROSINO JORGE RICARDO- DECLARATORIA DE

HEREDEROS" Expte N° 10874375 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes del causante JORGE RICARDO AMBROSINO, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo los apercibimientos de ley.

1 día - N° 380674 - \$ 187 - 12/05/2022 - BOE

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 1 – Villa María, en autos caratulados "CORTEZ Juan Carlos – Declaratoria de Herederos" (Expte. 10887109), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo. Nora Gómez - PROSECRETARIA. Oficina, 26/04/2022.

1 día - N° 380676 - \$ 313 - 12/05/2022 - BOE

BELL VILLE. LA SRA. JUEZA DE 1ERA. INST. 2DA NOM. CIVIL, COMERCIAL Y FAMILIA DE BELL VILLE, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE LA SRA. ELSA NOEMÍ LEONIDAS CIRAVEGNA EN AUTOS CARATULADOS "CIRAVEGNA, ELSA NOEMÍ LEONIDAS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N°10722252 PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO Y TOMAR PARTICIPACIÓN, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ARTÍCULO 2340 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL). FDO: VALERIA GUIGUET.

1 día - N° 380677 - \$ 271 - 12/05/2022 - BOE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y FAMILIA DE 3A NOMINACIÓN, SECRETARÍA NÚMERO 6, DE LA CIUDAD DE RÍO CUARTO. AUTOS: BOLLO CARLOS EDUARDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N°10623618. CAUSANTE: BOLLO CARLOS EDUARDO DNI N°6.682.100. RIO CUARTO, 27/04/2022. Atento a la respuesta del Registro de Juicios Universales, provéase a la presentación inicial. Por iniciada la presente declaratoria de herederos de BOLLO, CARLOS EDUARDO DNI 6628100 .- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término

no de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPPC).- Oportunamente dése intervención y notifíquese todo lo actuado al Sr. Fiscal de Instrucción.- Notifíquese.-Fdo:MARTINEZ, MARIANA,(JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) MONTAÑANA, ANA CAROLINA (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 380727 - \$ 888,25 - 12/05/2022 - BOE

CÓRDOBA. Sr. Juez de 1° Instancia y 31° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. LOPEZ MARIA ESTER, DNI 5.662.029, para que dentro del plazo de treinta (30) días, comparezcan en autos caratulados "LOPEZ MARIA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 6524931", bajo apercibimiento de ley. - Fdo. VILLALBA, Aquiles Julio (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) – BONALDI, Hugo Luis Valentín (SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA).-

1 día - N° 380681 - \$ 256 - 12/05/2022 - BOE

EDICTO: La Señora Jueza de Primera Instancia y 49° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. Agustín Orrico, en los autos caratulados "NOVILLO ESCARGUEL, JORGE ALFREDO – NEWTON, ANA MARÍA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10742139)", cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Jorge Alfredo Novillo Escarguel y de la Sra. Ana María Newton, y a todo aquel que se considere con derecho a la sucesión, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba mayo de 2022.-

1 día - N° 380687 - \$ 610 - 12/05/2022 - BOE

La Sra Jueza de 1° Inst y 38 Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "FABBRI, OSVALDO SALVADOR – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10910545), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, OSVALDO SALVADOR FABBRI, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que comparezcan a estar a

derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26994) Jueza: Nadia Walther, y Pro Secretaria: Britos Cristina. Córdoba, 27 de abril de 2022

1 día - N° 380734 - \$ 328,75 - 12/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34º Nom Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sara Isabel Ricci DNI 1381230, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Ricci Sara Isabel - Declaratoria De Herederos Expte: 10802191". Cba.: 04/05/2022. Fdo: Pala Ana Maria - Secretario

1 día - N° 380698 - \$ 205 - 12/05/2022 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 2ª Nom. en lo CC y F de Rio III Sec N° 4 cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante y a los que se consideren con derecho a la sucesión de DINA ESTHER CARRANZA MI 01392987 en autos caratulados 10918681 -CARRANZA, DINA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el término de treinta días (art. 2340 CCC) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río III, 06/05/2022 Fdo. Digitalmente Dr. ASNAL Silvana-Juez; BORGHI PONS Jessica- Secretaria-1 día.

1 día - N° 380702 - \$ 275,50 - 12/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ y Com de 41º Nom de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante: Duarte, Cirilo Fernando (DNI: 6.467.866), en los autos caratulados: "DUARTE, CIRILO FERNANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. (Expte N°: 10518008)", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21/04/2022. Fdo.: Cornet, Roberto Lautaro, Juez; Cano, Valeria Paula, Prosecretaria.

1 día - N° 380729 - \$ 258,25 - 12/05/2022 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. y 30º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ALBERTO ADELMO ARRIETA, DNI 11.187.727, en los autos caratulados "ARRIETA, ALBERTO ADELMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 10830035", por el término de treinta días siguientes al de la publi-

cación de edictos, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 20 de abril de 2022. Fdo. ELLERMAN Ilse (Jueza de 1ra. Instancia); SAPPIA Maria Soledad (Prosecretaria letrada).

1 día - N° 380792 - \$ 296,50 - 12/05/2022 - BOE

LABOULAYE, 29/03/2022... Cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de NORMA ELSA CRISTOFANI para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día. Fdo. Dr. SABAINI ZAPATA, Ignacio A., Juez.

1 día - N° 380741 - \$ 160 - 12/05/2022 - BOE

LABOULAYE, 29/03/2022... Cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de ANGEL PAPPANO para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día. Fdo. DR. Sabaini Zapata, Ignacio A., Juez.

1 día - N° 380747 - \$ 160 - 12/05/2022 - BOE

El Sr. Juez 1a inst civ y com 11ª nom, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GREGORIA ONÉCIMA ZARATE y HIPÓLITO RICARDO RUIZ, para que en el término de treinta (30) días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "ZARATE, GREGORIA ONÉCIMA - RUIZ, HIPOLITO RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N°10870010. Córdoba, 06/05/2022 Fdo: Dr. BRUERA Eduardo –JUEZ, Dra. ORIGLIA Paola Natalia - SECRETARIA.

1 día - N° 380752 - \$ 279,25 - 12/05/2022 - BOE

El sr. Juzg de 49a Nom Civil y comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la sra Estela Rebeca González, DNI 7.338.752, por edicto publicado por un día en el boletín oficial, para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. cccn), haciendo saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 cpc, conforme las pautas particulares para el servicio presencial de justicia en la sede, pueden efectuar su presentación por presentación remota de con-

formidad al anexo 2 del acuerdo reglamentario n° 1629 – serie “a” de fecha 06/06/2020 - que si bien se refieren a los expedientes papel, entiende la suscripta es aplicable a los expedientes electrónicos. Córdoba, 10-5-2022.- fdo: Dr. RUIZ ORRICO AGUSTIN (SECRETARIO).-

1 día - N° 381263 - \$ 1100 - 12/05/2022 - BOE

En los autos caratulados “DERGAZARIAN, JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 10859983- tramitados ante el Juzg. Civ. y Com. de 1ª. Inst. y 49º Nom. de Ciudad de Córdoba, a cargo de la Sra. Juez Ana Eloísa Montes, con la Secretaría del Dr. Agustín Ruiz Orrico; por proveído de fecha 22/04/2022 se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. JORGE DERGAZARIAN, D.N.I. 7.976.855, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 380758 - \$ 290,50 - 12/05/2022 - BOE

El Sr. Juez C.C., Conc. y Flia., 1ª Nom, Sec.1, de Va. Carlos Paz (Ex.Sec.2), Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes IRMA TERESA LUJAN, DNI N° 4.136.675 y SIMON ISODORO BRITO, DNI N° 6.420.945, en autos “LUJAN,IRMA TERESA-BRITOS,SIMON ISODORO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE.10841297”, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz,27/04/2022– Fdo.:OLCESE, Andrés–JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- BITTAR, Carolina Graciela-PROSECRETARIO/A LETRADO”

1 día - N° 380793 - \$ 359,50 - 12/05/2022 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst.y 42º Nom.Civil y Comercial de Córdoba Cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr JORGE ALBERTO MAGUENISKY DNI.10176721 en autos caratulados MAGUENISKY JORGE ALBERTO DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP N° 10864045 a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes al de la ultima publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley Córdoba 4/05/2022 Dr. Sueldo Juan M.Juez Dra.Pucheta Gabriela (sec).

1 día - N° 380804 - \$ 228,25 - 12/05/2022 - BOE

El Juzgado de 1ª Inst. y 44 Nom. En lo Civ. Y Com. De la ciudad de Cba. En autos caratulados VELEZ , ELFIO RENARDO – DECLARATORIA DE HE-

REDEROS expte 1092654 Cita y emplaza los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante ELFIO RENARDO VELEZ ,para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Fdo MIRA ALICIA DEL CARMEN :Juez;LOPEZ PEÑA MARIA INES: Secretaria.

1 día - N° 380847 - \$ 575,60 - 12/05/2022 - BOE

Edictos: ARROYITO. 20/04/2022. El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Flia, Ctrol, Niñez y Juv y Faltas de la ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “AMAYA, JOSÉ ANTONIO –DECLARATORIA DE HEDEROS- SAC 10877301, cita y, emplaza a los herederos y acreedores y, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante José Antonio Amaya, para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Martínez Demo, Gonzalo (Juez) - Dra. Abriola, Marta Inés (Secretaria).

1 día - N° 380868 - \$ 626 - 12/05/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez Civ., Com., de Conc. y Flia de 1º Nom. de Jesús María, ha ordenado: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Don Eliseo Luis Demarco y Doña Dusolina María Anzolini, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, en los autos caratulados: “DEMARCO, ELISEO LUIS - ANZOLINI, DUSOLINA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, Expte. 6860767. Jesús María, 06/05/2022. Fdo: Belitzky Luis Edgard, Juez; Allende Andres, Prosecretaria.

1 día - N° 380887 - \$ 583 - 12/05/2022 - BOE

LA CARLOTA, 22/05/2022. El señor Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Sec Dos, de la Ciudad de La Carlota, cita y emplaza a lo herederos y acreedores de la causante ROSA DELIA BARROSO para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. MUÑOZ Rubén Alberto JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, VARELA Viviana Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 380888 - \$ 534,80 - 12/05/2022 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia y 34º Nominación Civ y Com de la ciudad de Córdoba, Dra. Denise Gache Bonelli, en los autos caratulados “CASALIS, ANA CRISTINA- DECLARATORIA DE HE-

REDEROS”, EXPEDIENTE N°: 10438375, sito en calle Caseros 551, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Casalis, para que dentro de los 20 días siguientes al de su publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 09-05-2022

5 días - N° 380905 - \$ 2884 - 17/05/2022 - BOE

VILLA MARÍA. La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 3era. Nominación Civil, Comercial y Familia de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante, Sra. CAMPRA, HAIDE MARÍA, HAYDE MARÍA, HAIDÉ MARÍA, D.N.I. 6.310.959 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “CAMPRA, HAIDE MARÍA, HAYDE MARÍA, HAIDÉ MARÍA— DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. 10907347. Villa María, 06/05/2022. Dra. María Alejandra Garay Moyano (Jueza); Dra. Melisa Victoria Alvarez Bengoa (Pro- Secretaria Letrada).-

1 día - N° 381010 - \$ 622 - 12/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 34a Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARMEN LOPEZ, DNI 1.795.997 y ENRY ALBERTO SUELDO, DNI 6.489.589, en autos caratulados “LOPEZ, CARMEN - SUELDO, ENRY ALBERTO - Declaratoria de Herederos - Expte 10809618”, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 05/05/2022. Prosecret. CORVALAN Juan Orlando.-

1 día - N° 381025 - \$ 522 - 12/05/2022 - BOE

CORDOBA. El Sr. Juez de 1A Inst. en lo Civil y Comercial 34A Sec. Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en autos caratulados “ALIENDRO, HUGO RENE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS”, Expte. N° 9661783. Dra. Valeria Alejandra Carrasco -Jueza- Dra. Ana María Pala -Secretaria-

1 día - N° 381081 - \$ 461 - 12/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Ins en lo Civil y Com de competencia múltiple de la ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de Marta Magdalena Contreras, en los autos cara-

tulados "ALVAREZ, ESTEBAN - CONTRERAS, MARTA MAGDALENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 10909488 para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Juez: Ignacio Andrés Sabaini Zapata. Laboulaye 05/05/2022.

1 día - N° 381205 - \$ 632 - 12/05/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Señor Juez en lo Civ. Com. Conc. Y Familia de 1° Nom. Jesús María, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PRIMO FRANCO ALBERTO para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal, y al Sr. Asesor Letrado. Ello en los autos caratulados "PRIMO FRANCO ALBERTO -DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE 10863409)". BELITZKY Luis Edgar, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BELVEDERE Elizabeth SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 381217 - \$ 940,40 - 12/05/2022 - BOE

El JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 1RA. INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL de CORDOBA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Señora CERNA, MARIA CARMEN. en los Autos Caratulados "CERNA, MARIA CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 7959703", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme Resolución de fecha 28/03/2022, firmada por la Sra. Prosecretaria Letrada María Candelaria GALLA.

1 día - N° 381223 - \$ 638 - 12/05/2022 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de Primera Nominación Dr. José María Estigarribia, Secretaria única a cargo de la autorizante de la ciudad de Villa Cura Brochero, Cba. cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de OSCAR DEL CORAZÓN DE JESÚS BENEGA y GENARA MERCEDES CLAVERO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "BENEGA, OSCAR DEL CORAZÓN DE JESÚS - CLAVERO, GENARA MERCEDES - Expte. SAC N°

10802300", bajo apercibimiento de ley.- Oficina: 09 de Mayo de 2022.- Fdo. Dr. José María Estigarribia - Juez - Dra. Fanny Mabel Troncoso - Secretaria.-

1 día - N° 381250 - \$ 852,80 - 12/05/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 2A Nom. en lo C.C y Fam. de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ARAMBURU, POLONIO ROSENDO, DNI:6.574.638, en los autos caratulados "ARAMBURU, POLONIO ROSENDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS -Expte.10267143", para que dentro de los treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Jueza: Asnal, Silvana Del Carmen, Prosecretaria: Bonino Yamila. Río Tercero, 28/04/2022.

1 día - N° 381247 - \$ 587,60 - 12/05/2022 - BOE

RÍO TERCERO. Sr. Juez C. y C. de 1° Ins. y 2° Nom., Sec. N° 4, en autos: "BRANDA Jorge Alberto - D. H. - Expte. N° 10509482"; Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del mismo: Jorge Alberto BRANDA, DNI N° 6.606.924, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135. Notifíquese. Fdo. Dra. Asnal S. - Juez - Dra. Bonino Y. - Prosecretario.- Oficina 09/05/2022.-

1 día - N° 381261 - \$ 710 - 12/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. 1a Nom. en lo C. C. y F. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de María Teresa Saita, en los autos caratulados "SAITA MARIA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10497847) para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Texto firmado digitalmente por: PROSECRETARIO/A, SAAVEDRA, Virginia Del Valle; JUEZ/A DE 1 INSTANCIA, TONELLI, José María.

1 día - N° 381350 - \$ 653,60 - 12/05/2022 - BOE

La Juez de 1° Int 2° Nom. Civ Com., Conc. y Flia. de Jesús María. Sec. Dra. SCARAFIA Maria Andrea. CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, Sra. DAMETTO, Olga Edelma, D.N.I. N° 6.429.957 para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su

carácter en autos caratulados "ARDILES, JUAN CARLOS - DAMETTO, OLGA EDELMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 1839664, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo (Juez) - Dra. SCARAFIA Maria Andrea (Secretaria).- Jesús María, 22/04/2022

1 día - N° 381382 - \$ 740 - 12/05/2022 - BOE

Córdoba, 10/05/2022. El Sr. Juez en lo Civil y Com de 1° Inst. y 12° Nom. Dra. LINCON Yessica Nadina, Secretaria a cargo de la Dra. MANCINI María Del Pilar, en los autos caratulados: "LOPEZ, LILIANA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 8918810", ha resuelto: Agréguese oficio del Registro de Actos de Ultima Voluntad, con noticia. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. LOPEZ, LILIANA DEL VALLE D.N.I. 14.155.569. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal.- Fdo: LINCON Yessica Nadina, Juez/a de 1ra Instancia; MANCINI María Del Pilar, Secretario/a Juzgado 1ra Instancia.

1 día - N° 381429 - \$ 1348,40 - 12/05/2022 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

LABOULAYE, el Juez de 1° Inst. y Única Nom. a cargo del JUZ. CIV. COM. CONC. y FLIA., Ignacio A. SABAINI ZAPATA en autos "BRUSA, PEDRO RAUL CANCELACION DE PLAZO FIJO" Expte.N° 10720493, ha dictado la siguiente resolución: "AUTO NUMERO: 232. LABOULAYE, 19/04/2022. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ordenar la cancelación del certificado de plazo fijo transferible N° 6345050967 por un monto de \$1.107.060,74 de capital más la suma de \$34.782,96 en concepto de intereses, con fecha de vencimiento el pasado 24/01/2022 del Banco de la Provincia de Córdoba Sucursal Laboulaye, a nombre de Brusa, Pedro Raúl; Brusa, Silvina Patricia y Frusso, Onelia Juana.- 2) Ordenar la publicación del presente auto por el término de 15 días en "Boletín Oficial".- 3) Oportunamente, autorizar al pago del certificado de plazo fijo a su titular, para el supuesto de no

deducirse oposiciones en el término de sesenta días corridos contados desde la fecha de la última publicación.- Protocolícese, hágase saber y dese copia"- Fdo. digitalmente por SABAINI ZAPATA Ignacio Andres-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

15 días - N° 376694 - \$ 9993,75 - 20/05/2022 - BOE

CITACIONES

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JUANREZ JORGE RICARDO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1571886, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto –Emma: Juez; Sosa Teijeiro Monica-prosecretario letrado-Fecha: 18/10/2013

5 días - N° 378083 - \$ 1902,50 - 13/05/2022 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 1° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ MARTINEZ JOSE OMAR – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 2074450, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 28/09/2020. Avócase. Notifíquese. (Art.89 del CPCC).-Fdo: SANCHEZ Sergio Enrique– Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria."

5 días - N° 378688 - \$ 968,75 - 13/05/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUTIERREZ VICTOR HUGO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9857985, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A GUTIERREZ VICTOR HUGO la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/12/2021. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días." FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y em-

bargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 378257 - \$ 4265 - 13/05/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA OLGA ESTER DEL VALLE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 9580741" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PEREYRA OLGA ESTER DEL VALLE , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 378393 - \$ 2502,50 - 13/05/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Massimino Blanca Nieves – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 10840018) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: : MARCOS JUAREZ, 25/03/2022. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del

21/8/2019)..Fdo.: Dr. Edgar Amigo Alliaga – Juez - Dra. María Marcela Bruera– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado Sr. Juan Cabrera para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo ponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley" NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 378998 - \$ 5202,50 - 13/05/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DELTA ROBERTO HORACIO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9690631" cita y emplaza al Sr. DELTA ROBERTO HORACIO - CUIT 20-13680501-1 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 378614 - \$ 2581,25 - 13/05/2022 - BOE

RIO SEGUNDO, 27/04/2022. En los autos: MUNICIPALIDAD DE LAGUNA LARGA C/ SORIA, WALFRIDO O WILFRIDO -EJECUTIVO FISCAL – EE N° 10295887 – que tramita en la Oficina UNICA DE EJECUCION FISCAL (Juzg 2a Nom) de RIO SEGUNDO se cita y emplaza a los herederos de SORIA, WALFRIDO, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 379339 - \$ 1141,25 - 13/05/2022 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 1° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ MARTINEZ JOSE OMAR – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL"

Expte. N° 2074450, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 03/02/2022. Agréguese documental acompañada. Atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado en autos JOSE OMAR MARTINEZ para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada .Fdo: SANCHEZ Sergio Enrique- Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria”

5 días - N° 378673 - \$ 2862,50 - 16/05/2022 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 1° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ PINAL JUAN – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL” Expte. N° 2683937”, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 05/02/2021. Abócome al conocimiento de la presente causa. Por denunciado nuevo domicilio de la parte demandada en autos. Notifíquese, en los términos del art. 89, última parte del CPCC. Fdo: SANCHEZ Sergio Enrique- Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria.” OTRO DECRETO: BELL VILLE, 10/02/2022.-Agréguese. Téngase presente. Cítese y emplácese al demandado de autos JUAN PIÑAL para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10679 – B.O. 20.12.19). Fdo: SANCHEZ Sergio Enrique- Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria.”

5 días - N° 378704 - \$ 4145 - 13/05/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 1° Nominación de la ciudad de Marcos Juarez, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ GIROLAMI FRANCO – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL” Expte. N° 2180013”, se ha dictado la siguiente resolución: Atento la vigencia de la Ley Provincial N° 9201, cítese y emplácese al demandado para que en el término de CUATRO días

comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley” Fdo: Rodini Alicia Veronica – Procuradora” OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 03/08/2021. Agréguese. Téngase presente. Bajo la responsabilidad de la institución actora, notifíquese por edictos a la parte demandada en los términos del art. 4 de la Ley 9024 en conc. art. 152 CPCC. FDO: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 378731 - \$ 3080 - 13/05/2022 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 1° Nominación de la ciudad de BELL VILLE, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ FARIAS FRANCO MARTIN – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL” Expte. N° 3401401”, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 01/09/2020. Avocase. Notifíquese conforme el art. 89 del C.P.C. A lo solicitado: oportunamente. FDO: SANCHEZ SERGIO ENRIQUE – JUEZ; ZUAZAGA Mara Fabiana – Prosecretaria. OTRO DECRETO: BELL VILLE, 14/12/2021. . . . A lo solicitado con fecha 16/09/2021: Atento a lo manifestado por el Oficial de Justicia en la cédula de notificación acompañada con fecha 18/06/2021, publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia. FDO: ZUAZAGA Mara Fabiana - Prosecretaria.

5 días - N° 378745 - \$ 2371,25 - 13/05/2022 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 1° Nominación de la ciudad de BELL VILLE, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ FERREIRA JOSE WALDEMAR – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL” Expte. N° 2772111”, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 05/02/2021. Abócome al conocimiento de la presente causa. Por denunciado nuevo domicilio de la parte demandada en autos. Notifíquese, en los términos del art. 89, última parte del CPCC . FDO: SANCHEZ SERGIO ENRIQUE – JUEZ; ZUAZAGA Mara Fabiana – Prosecretaria. OTRO DECRETO: BELL VILLE, 10/02/2022. Agréguese. Téngase presente. Cítese y emplácese al demandado de autos JOSE WALDEMAR FERREIRA para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si

las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10679 – B.O. 20.12.19).. FDO: SANCHEZ SERGIO ENRIQUE – JUEZ; ZUAZAGA Mara Fabiana - Prosecretaria.

5 días - N° 378755 - \$ 4257,50 - 13/05/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “ DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COSTAMAGNA PEDRO ANGEL- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10324493” cita y emplaza a los herederos de COSTAMAGNA PEDRO ANGEL - CUIT 20-065039789 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 378814 - \$ 2705 - 13/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO ISAAC LUIS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10033469, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MOYANO ISAAC LUIS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 378824 - \$ 2791,25 - 13/05/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BRITO LUIS ARGENTINO que en los autos caratulados

"Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE BRITO LUIS ARGENTINO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10558486, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 378906 - \$ 2487,50 - 13/05/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE METZADOUR VICTOR HIJO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9721830, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de METZADOUR VICTOR HIJO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 378923 - \$ 2817,50 - 13/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carrena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ RAMON HUMBERTO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9182997, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de RODRIGUEZ RAMON HUMBERTO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan

las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 378930 - \$ 2840 - 13/05/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ BLANCA PURA DORA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9721529, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de NUÑEZ BLANCA PURA DORA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 378931 - \$ 2825 - 13/05/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AHUMADA MANUEL S/ Ejecutivo fiscal 10701338" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE AHUMADA MANUEL , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 378952 - \$ 2300 - 13/05/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION

INDIVISA DE VERA ANASTACIO EUGENIO S/ Ejecutivo fiscal 10705601" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE VERA ANASTACIO EUGENIO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 378953 - \$ 2360 - 13/05/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Zacchia Miguel Pedro – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 10840015) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 25/03/2022. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)..Fdo.: Dr. Edgar Amigo Alliaga – Juez - Dra. María Marcela Bruera– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado Sr. Juan Cabrera para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 378999 - \$ 5153,75 - 13/05/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Massimino Eliseo César – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 10840017) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 1° Nom. Civ. y Comercial

de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 28/03/2022. Agréguese. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)...- Fdo.: Dr. José María Tonelli – Juez - Dra. María Marcela Bruera– PRO SECRETARIA LETRADA. Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N.º 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado Sr. Juan Cabrera para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISSONNI (Procurador Fiscal N.º 55238).

5 días - N.º 379000 - \$ 5168,75 - 13/05/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N.º 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUNCA JOSEFA- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N.º 10526663" cita y emplaza a los herederos de RUNCA JOSEFA - CUIT 27041213324 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N.º 300/09

5 días - N.º 379017 - \$ 2633,75 - 13/05/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N.º 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B.,

Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA TEREZA LUISA- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N.º 10526661" cita y emplaza a los herederos de CORDOBA TEREZA LUISA - CUIT 27050988347 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N.º 300/09

5 días - N.º 379018 - \$ 2708,75 - 13/05/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N.º 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMARGO HENRY APOLINAR- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N.º 10504113" cita y emplaza a los herederos de CAMARGO HENRY APOLINAR - CUIT 20926427920 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N.º 300/09

5 días - N.º 379021 - \$ 2753,75 - 13/05/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N.º 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO RODOLFO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N.º 10504082" cita y emplaza a los herederos de OVIEDO RODOLFO - CUIT 20065141052 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de

tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N.º 300/09

5 días - N.º 379024 - \$ 2641,25 - 13/05/2022 - BOE

Se notifica a DANGELO ESTEBAN NICOLAS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ DANGELO ESTEBAN NICOLAS - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N.º 9728315, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N.º2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 02 de marzo de 2022. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N.º 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO: GURNAS Sofía Irene

5 días - N.º 379087 - \$ 2375 - 13/05/2022 - BOE

Se notifica a CORTEZ ANALIA BEATRIZ que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ CORTEZ ANALIA BEATRIZ - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N.º 9728574, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N.º1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/03/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N.º 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/ os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 02/03/2022. FDO: FERREYRA DILLON Felipe

5 días - N.º 379091 - \$ 2232,50 - 13/05/2022 - BOE

Se notifica a TRUPPI S.A. que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ TRUPPI S.A.- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N.º 6023319, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N.º3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/03/2022. Incorpórese la publicación de edic-

tos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO: RODRIGUEZ PONCIO Agueda. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 03/03/2022. FDO: RODRIGUEZ PONCIO Agueda

5 días - N° 379186 - \$ 2532,50 - 13/05/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS OSCAR MELITON- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10526635" cita y emplaza a los herederos de FARIAS OSCAR MELITON - CUIT 2064504402 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 379246 - \$ 2682,50 - 13/05/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FANTINI JAIME GERMAN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE FANTINI JAIME GERMAN - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10306978, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Unica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina. CORDOBA, 06/09/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido.- Atento haberse demandado a una Sucesión

indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificaciones ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Fdo: GARCIA Maria Alejandra

5 días - N° 379251 - \$ 3995 - 13/05/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO JOSE MARIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO JOSE MARIA- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10581509, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Unica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 379247 - \$ 2438,75 - 13/05/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FRANCIS MARIA LUISA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE FRANCIS MARIA LUISA- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10406018, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Unica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 379248 - \$ 2446,25 - 13/05/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CUELLO LEOPOLDO BELISARIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO LEOPOLDO BELISARIO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10406029, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Unica, do-

milio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 379249 - \$ 2491,25 - 13/05/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BENAVIDEZ MARIA ESTEHER que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE BENAVIDEZ MARIA ESTEHER- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10306979, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Unica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina. CORDOBA, 06/09/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido.- Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Fdo: GARCIA Maria Alejandra

5 días - N° 379250 - \$ 3995 - 13/05/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA OSCAR ALFONSO – E.J. FISCAL" – EXPTE. N° 10065060 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PEREYRA OSCAR ALFONSO, DNI.: 02788554, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones

y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 379252 - \$ 2011,25 - 12/05/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE UGARTE MANUEL RENE – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10065097 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE UGARTE MANUEL RENE, DNI.: 12613642, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 379255 - \$ 1988,75 - 12/05/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ABRAZIAN ASSADOUR – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10073681 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ABRAZIAN ASSADOUR, DNI.: 06470671, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 379259 - \$ 1981,25 - 12/05/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PATRICIO ANASTACIO BENITO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 105266320" cita y emplaza a los herederos de PATRICIO ANASTACIO BENITO - CUIT 20264887530 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la

misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 379276 - \$ 2727,50 - 13/05/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PUCHEU FRANCISCO HORACIO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10073661 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PUCHEU FRANCISCO HORACIO, DNI.: 00922516, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 379261 - \$ 2033,75 - 12/05/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SEGARRA ENRIQUE JOSÉ – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10073707 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE SEGARRA ENRIQUE JOSÉ, DNI.: 06481948, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 379262 - \$ 2003,75 - 12/05/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GIGENA EFRAIN ARTENCIO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10073677 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GIGENA EFRAIN ARTENCIO, DNI.: 06474309, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento

de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 379263 - \$ 2018,75 - 12/05/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUNAD ROCHA MARIA MATILDE – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10073665 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE LUNAD ROCHA MARIA MATILDE, DNI.: 03886928, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 379264 - \$ 2041,25 - 12/05/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GAITAN JACINTA TELMA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10099652 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GAITAN JACINTA TELMA, DNI.: 06471782, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 379268 - \$ 2003,75 - 12/05/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA FRANCISCO ROBERTO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10526631" cita y emplaza a los herederos de ACOSTA FRANCISCO ROBERTO - CUIT 20026492174 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte

demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 379279 - \$ 2723,75 - 13/05/2022 - BOE

or orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANCINI JOSE EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9985175" cita y emplaza a los herederos de MANCINI JOSE - CUIT 20075999071 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 379282 - \$ 2622,50 - 13/05/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ MACIMINO S/ Ejecutivo fiscal 10709263" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ MACIMINO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 379391 - \$ 2337,50 - 13/05/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALPINI MARIA ELENA- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9985174" cita y emplaza a los herederos de ALPINI MARIA ELENA - CUIT 27030988979 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE ENRIQUE OMAR que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE ENRIQUE OMAR" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9266604, tramitados ante OF. DE EJECUCION FISCAL (JUZG.1A NOM) - COSQUIN, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: CATAMARCA 167 - COSQUIN, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, YASMIN M., MP. 1-37315 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 379285 - \$ 2675 - 13/05/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SERRANO PEDRO OSCAR- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10526668" cita y emplaza a los herederos de SERRANO PEDRO OSCAR - CUIT 20071087981 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 379290 - \$ 2555 - 12/05/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BONFIGLI SARA S/ Ejecutivo fiscal 10705591" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BONFIGLI SARA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 379291 - \$ 2678,75 - 13/05/2022 - BOE

5 días - N° 379384 - \$ 2303,75 - 13/05/2022 - BOE

5 días - N° 379388 - \$ 2367,50 - 13/05/2022 - BOE

cal 10709264" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE DIAZ BONIFACIO RODOLFO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 379392 - \$ 2360 - 13/05/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ RAFAEL S/ Ejecutivo fiscal 10705592" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ RAFAEL , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 379396 - \$ 2292,50 - 13/05/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal 10712553" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ANTONIO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 379399 - \$ 2330 - 13/05/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PRADO FLORINDA AURELIA que en los autos caratu-

lados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE PRADO FLORINDA AURELIA- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10403165, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Unica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 3 de marzo de 2022. Por cumplimentado el decreto que antecede. Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Incorpórese publicación de edictos y cédula de notificación acompañadas. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.FDO: LOPEZ Ana Laura. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 3/3/22. FDO: LOPEZ Ana Laura

5 días - N° 379401 - \$ 3387,50 - 13/05/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ FELICIANO S/ Ejecutivo fiscal 10705595" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ FELICIANO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 379402 - \$ 2322,50 - 13/05/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARRIZO OSCAR LIBORIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO OSCAR LIBORIO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9593166, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Unica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 2/3/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del

crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.FDO: MASCHIETTO Federico. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:2/3/2022.FDO: MASCHIETTO Federico
5 días - N° 379403 - \$ 2412,50 - 13/05/2022 - BOE

Se notifica a ORZAOCOA IRENE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ORZAOCOA IRENE- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9982941, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Unica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 379411 - \$ 2247,50 - 13/05/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ JUAN BAUTISTA S/ Ejecutivo fiscal 10701349" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ JUAN BAUTISTA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 379420 - \$ 2345 - 13/05/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUSSO PEDRO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 9987328. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 02 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por

la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO--- ----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 379427 - \$ 5063,75 - 12/05/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARBAGALLO ROSARIA"PRES.MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 9987321. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 02 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO--- -----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días sub-

siguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 379428 - \$ 5052,50 - 12/05/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAAVEDRA NORMA LEONOR" PRES.MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 9987326. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 02 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO--- ----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 379429 - \$ 5067,50 - 12/05/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IBAÑEZ ANTONIO MARIANO"PRES.MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 9987325. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 02 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial

(art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO--- ----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 379431 - \$ 5067,50 - 12/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARCE ARTURO VICTOR - EE - EXPEDIENTE N°8883347 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARCE ARTURO VICTOR .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 21/10/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 21/10/2021. Texto Firmado digitalmente por:FUNES María Elena.PROSECRETARIO/A LETRADO.LIQ N°:500957122019.-

3 días - N° 379898 - \$ 1641 - 12/05/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA HERACLIO AMALIO"PRES.MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10012619. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 02 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al

domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO--- ----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - Nº 379434 - \$ 5078,75 - 12/05/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERMANI HUMBERTO" PRES.MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10012617. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 02 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO--- ----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecu-

ción y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - Nº 379437 - \$ 5048,75 - 12/05/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOURDET ANGELE" PRES.MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10012616. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 02 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO--- -----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - Nº 379441 - \$ 5037,50 - 12/05/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARRANDES HECTOR" PRES.MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10012615. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 02 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última pu-

blicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO--- ----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - Nº 379444 - \$ 5048,75 - 12/05/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TOSSO CARLOS DOLORES que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE TOSSO CARLOS DOLORES- Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 9987989, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº2, Secretaría Unica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - Nº 379499 - \$ 2457,50 - 13/05/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ CARLOS" PRES.MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10012612. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 02 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de

veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO--- -----
Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 379445 - \$ 5033,75 - 12/05/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LEDESMATILDE Y OTROS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE LEDESMATILDE Y OTROS- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6706501, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Unica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 379498 - \$ 2472,50 - 13/05/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA GREGORIO"PRES.MULTIPLE FISCAL"EXPTE: 10012609. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 02 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplá-

cese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO--- -----
Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 379446 - \$ 5048,75 - 12/05/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA PALMIRA DELIA . -EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10815539) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com.- Conc. y Flia de Marcos Juárez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ, 16/03/2022. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019) Fdo: Tonelli, Jose Maria, Juez; Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 379800 - \$ 3413,75 - 13/05/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PINTO MARIA LUISA"PRES.MULTIPLE FISCAL"EXPTE: 10012608. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 02 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber

a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO--- -----
Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 379448 - \$ 5052,50 - 12/05/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GODOY ANTONIA C."PRES.MULTIPLE FISCAL"EXPTE: 10012603. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 02 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO--- -----
Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga

excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 379451 - \$ 5048,75 - 12/05/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONTRERA OSCAR JABIER" PRES.MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10012598. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 02 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO--- ----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 379454 - \$ 5067,50 - 12/05/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAEZ CLETO MERCEDES" PRES.MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10012595. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 02 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los

sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO--- ----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 379456 - \$ 5060 - 12/05/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE HEREDIA ABELARDO SOCORRO Y OTRO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA ABELARDO SOCORRO Y OTRO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988016, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Unica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 379506 - \$ 2532,50 - 13/05/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIL LUIS ALBERTO" PRES.MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10012594. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 02 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin,

cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO--- -----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 379458 - \$ 5048,75 - 12/05/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE COPETTI ERNESTO OSVALDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE COPETTI ERNESTO OSVALDO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988021, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Unica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 379507 - \$ 2472,50 - 13/05/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DE LA ROSA MARTIN" PRES.MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10012590. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 02 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165

del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO--- ----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 379460 - \$ 5052,50 - 12/05/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAUDRACCO CEFERINO M. -EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10815544) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com.- Conc. y Flia de Marcos Juárez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 16/03/2022. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019) Fdo: Tonelli, Jose Maria, Juez; Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 379797 - \$ 3406,25 - 13/05/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SESSO JOSE MARIA" PRES.MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10012584. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 02 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus

modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO--- -----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 379464 - \$ 5048,75 - 12/05/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COMPANY ANTONIO" PRES.MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10012580. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 02 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO--- -----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga

excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 379466 - \$ 5045 - 12/05/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE KOLLAR ESTEBAN" PRES.MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10012579. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 02 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO--- -----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 379468 - \$ 5041,25 - 12/05/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SIGAMPA BLANCA ALEJANDRA" PRES.MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10012575. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 02 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte

(20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO--- ----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 379470 - \$ 5078,75 - 12/05/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARTINA JUAN que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINA JUAN" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9621655, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, YASMIN M., MP. 1-37315 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 379542 - \$ 2468,75 - 12/05/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLAGRA CARLOS ALBERTO" PRES.MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10016693. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 02 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los

sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO--- ----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 379472 - \$ 5078,75 - 12/05/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREIRA JUAN CARLOS. -EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10815532) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com.- Conc. y Flia de Marcos Juárez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ, 16/03/2022. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019) Fdo: Tonelli, Jose Maria, Juez; Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 379815 - \$ 3406,25 - 13/05/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALANIZ FLORENCIO MERCEDES" PRES.MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10016685. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 02 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase

saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO--- ----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 379475 - \$ 5082,50 - 12/05/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONDINO JUAN" PRES.MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10016681. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 02 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO--- -----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga

excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 379478 - \$ 5033,75 - 12/05/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIAND JORGE" PRES.MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10016678. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 02 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO--- -----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 379479 - \$ 5030 - 12/05/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO RAMON" PRES.MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10016671. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 02 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán

a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO--- -----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 379480 - \$ 5037,50 - 12/05/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ OSCAR ANTONIO. -EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10815536) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com.- Conc. y Flia de Marcos Juárez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ, 16/03/2022. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019) Fdo: Tonelli, Jose Maria, Juez; Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 379805 - \$ 3417,50 - 13/05/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PASTINANTE FRANCISCO. -EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10815545) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com.- Conc. y Flia de Marcos Juárez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ, 16/03/2022. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domici-

lio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019) Fdo: Tonelli, Jose Maria, Juez; Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 379818 - \$ 3406,25 - 13/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORNEJO YOFRE GUSTAVO ENRIQUE - EE - EXPEDIENTE N°8886658 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CORNEJO YOFRE GUSTAVO ENRIQUE .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 16/12/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16/12/2021.-Texto Firmado digitalmente por:MASCHIETTO Federico.SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA..-LIQ N°:501032322019.-

3 días - N° 379891 - \$ 1809,75 - 12/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CUFRE CARMELO ANTONIO - EE - EXPEDIENTE N°8883340 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CUFRE CARMELO ANTONIO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 27/07/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CER-

TIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. LIQ N°:500944302019.

3 días - N° 379905 - \$ 1737,75 - 12/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ EVA RAMONA - EE - EXPEDIENTE N°8886712 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ EVA RAMONA. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 16/12/2021. Téngase por constituido a todos los efectos legales domicilio electrónico en los términos del último párrafo del art. 2 de la Ley 9024 y sus modificatorias y art. 166 del CTP Por adjunta cédula y edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO ..LIQ N°:501240302019.

3 días - N° 379907 - \$ 2025,75 - 12/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PIZZOLATO JERONIMO FERNANDO URBANO- EE - EXPEDIENTE N°8886715 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PIZZOLATO JERONIMO FERNANDO URBANO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 16/12/2021. Téngase por constituido a todos los efectos legales domicilio electrónico en los términos del último párrafo del art. 2 de la Ley 9024 y sus modificatorias y art. 166 del CTP . Por adjunta cédula y edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas

(artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta. PROSECRETARIO/A LETRADO..LIQ N°:501244762019.

3 días - N° 379909 - \$ 2095,50 - 12/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VALENZUELA MARTA GRACIELA- EE - EXPEDIENTE N°8886689 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VALENZUELA MARTA GRACIELA. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 16/12/2021. Téngase por constituido a todos los efectos legales domicilio electrónico en los términos del último párrafo del art. 2 de la Ley 9024 y sus modificatorias y art. 166 del CTP Por adjunta cédula y edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta- PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQ N°:501154722019.

3 días - N° 379914 - \$ 2066,25 - 12/05/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ FALCO, CARLOS ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 6872583" CORDOBA, 19/12/2017. Estése a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias.(...)De conformidad a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de 3 (TRES) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento Texto Firmado digitalmente por: GARCÍA María Alejandra, Prosecretario. OTRO DECRETO: CORDOBA, 29/04/2022. Téngase presente lo manifestado. Bajo la responsabilidad de lo manifestado por el Dra. CORTEZ, MILENA FLORENCIA en relación al domicilio del demandado, dispóngase la publicación de edictos por el término de ley, debiendo

los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente. (Art. 152 CPCC).-Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACION JUDICIAL:501746522017.

5 días - N° 379974 - \$ 7666 - 12/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SALAS, DARIO OMAR- EE - EXPEDIENTE N°8079430 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SALAS, DARIO OMAR. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 16/12/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16/12/2021.-Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico. ECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-.LIQ N°:500107262019.

3 días - N° 379934 - \$ 1749 - 12/05/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA SANTIAGO EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10879273, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MANSILLA SANTIAGO EDUARDO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Re-

glamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500874752022.

5 días - N° 380050 - \$ 6785 - 13/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE ALLENDE, CALENDARIA-EE - EXPEDIENTE N°8444704 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALLENDE, CALENDARIA.SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 16/12/2021. Téngase por constituido a todos los efectos legales domicilio electrónico en los términos del último párrafo del art. 2 de la Ley 9024 y sus modificatorias y art. 166 del CTP Por adjunta cédula y edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:GRANADE Maria Enriqueta.-PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQ N°:500452682019 .-

3 días - N° 379952 - \$ 2023,50 - 12/05/2022 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y Flia de Hca Rcó, Dr. Lucas R. Funes cita y emplaza a los herederos del Sr. ENRIQUE CARLOS LUBRINA DNI 6.556.616 para que en el término de DIEZ (10) días de vencida la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "GOMEZ, EDUARDO RAUL Y OTRO c/ ANDRADA, EDUARDO JAVIER Y OTROS s/ ORDINARIO (Expte. N° 740830)" y "GOMEZ, EDUARDO RAUL Y GOMEZ, EDUARDO EMILIANO s/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - EXPED. ANEXO (Expte. N° 6539806)".Hca. Rcó, 06/10/2021. Fdo. Dr. Lucas R. Funes (Juez); Celeste Saavedra (Prosecretaria).

5 días - N° 379138 - \$ 1617,50 - 12/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE TOLOSA, VIRGINIA O TOLOZA DE MUSTIENES VIRGINIA NILDA-EE - EXPEDIENTE N°8670133 , domicilio del

Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE TOLOSA, VIRGINIA O TOLOZA DE MUSTIENES VIRGINIA NILDA.SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 16/12/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16/12/2021.-Texto Firmado digitalmente por:MASCHIETTO Federico.-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- LIQ N°:500850062019.

3 días - N° 379956 - \$ 1922,25 - 12/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE QUIROGA MANUEL OSVALDO- EE - EXPEDIENTE N°8883345 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE QUIROGA MANUEL OSVALDO.SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 16/12/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16/12/2021.Texto Firmado digitalmente por:FUNES Maria Elena.-PROSECRETARIO/A LETRADO.-- LIQ N°:500952692019.

3 días - N° 379958 - \$ 1663,50 - 12/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BATTISTIN LUIS- EE - EXPEDIENTE N°8886655 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BATTISTIN LUIS.SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 21/10/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N°

9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 21/10/2021.Texto Firmado digitalmente por:FUNES Maria Elena.-PROSECRETARIO/A LETRADO.- LIQ N°:501023842019.

3 días - N° 379962 - \$ 1611,75 - 12/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE PAVAN ADOLFO EMILIO- EE - EXPEDIENTE N°8886714 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PAVAN ADOLFO EMILIO.SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 16/12/2021. Téngase por constituido a todos los efectos legales domicilio electrónico en los términos del último párrafo del art. 2 de la Ley 9024 y sus modificatorias y art. 166 del CTP . Por adjunta cédula y edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:GRANADE Maria Enriqueta.-PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQ N°:501241732019.-.

3 días - N° 379964 - \$ 2025,75 - 12/05/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE DE REARTES MARIA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10339472, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE DE REARTES MARIA: CORDOBA, 29/04/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo aper-

cibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: MA RSHALL MASCO Efrain- PROSECRETARIO/A LETRADO.-Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 380032 - \$ 8157,50 - 16/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CABANDIE, JULIA ZUNILDA - EE - EXPEDIENTE N°9796419 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CABANDIE, JULIA ZUNILDA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 16/12/2021. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16/12/2021. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura.-PROSECRETARIO/A LETRADO.- -LIQ N°:503029572020.-.

3 días - N° 379975 - \$ 1627,50 - 12/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BUSTOS, GENARO CARLOS- EE - EXPEDIENTE N°9796420 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BUSTOS, GENARO CARLOS. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 16 de diciembre de 2021. Tengase presente lo manifestado con relación al nuevo domicilio procesal constituido. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16/12/2021. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena.-PROSECRETARIO/A LETRADO.- -LIQ N°:503030162020.-.

3 días - N° 379977 - \$ 1940,25 - 12/05/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GOMEZ CINTHIA ANABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9567829, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a GOMEZ CINTHIA ANABEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60001621142020.

5 días - N° 380073 - \$ 6525 - 13/05/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION

INDIVISA DE BRAVO SANTIAGO CANTALICIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10758350, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BRAVO SANTIAGO CANTALICIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500496272022.

5 días - N° 380077 - \$ 6785 - 13/05/2022 - BOE

CARLOS PAZ, 25/04/2022. JUZG. CIV.COM. CONC. Y FAMILIA 2A NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ, según lo dispuesto por el art. 152 del CPCC cita al demandado ACUÑA JONATHAN EZEQUIEL, DNI 34.767.832 en autos "BALMACEDA, JONATHAN GABRIEL Y OTRO C/ GARCIA, SILVANA DEL VALLE Y OTRO - ORDINARIO - COBRO DE PESOS, EXPEDIENTE: 9494841", para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - N° 379133 - \$ 800 - 13/05/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS IGNACIO ANTOLIN- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10761353, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARIAS IGNACIO ANTOLIN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20)

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500660492022.

5 días - N° 380078 - \$ 6740 - 13/05/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ JAIME HUGO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9970083, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a JAIME HUGO JUAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500231812021.

5 días - N° 380079 - \$ 6465 - 13/05/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MONTERO DE OVIEDO ZULEMA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10755343, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MONTERO DE OVIEDO ZULEMA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trá-

mite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500427362022.

5 días - N° 380081 - \$ 6770 - 13/05/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ ALBERTO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10755346, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DIAZ ALBERTO FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500430792022.

5 días - N° 380082 - \$ 6750 - 13/05/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SAHONERO ROCHA

JOSE HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10755354, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SAHONERO ROCHA JOSE HUMBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500447202022.

5 días - N° 380084 - \$ 6810 - 13/05/2022 - BOE

Cosquín 25/04/2022. El Sr Juez Civ, Com de Conc y Flia de 2ª Nom Sec 3 en autos "Lopez Jorge Omar c/ Baudino Daniel Nestor – Abreviado – Cobro de pesos – Expte 9791576" cita y emplaza al Sr. Baudino Daniel Néstor DNI 8439643 para que en el plazo de veinte días desde la última publicación comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, ofrezca prueba, deduzca reconvencción y/o articule excepción todo bajo apercibimiento del art 509 CPCC. Fdo. Martos Francisco Gustavo. Juez – Pereyra María Luz. Secretaria.

5 días - N° 379389 - \$ 1141,25 - 12/05/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ RAUL ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10755363, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ RAUL ARMANDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20)

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500455042022.

5 días - N° 380086 - \$ 6750 - 13/05/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CANGIANO JOSEFINA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10755366, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CANGIANO JOSEFINA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500462612022.

5 días - N° 380088 - \$ 6700 - 13/05/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS HORACIO ISIDORO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10755370, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS HORACIO ISIDORO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente

demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500464182022.

5 días - N° 380090 - \$ 6770 - 13/05/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ DAVID OCTAVIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10755371, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ DAVID OCTAVIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500464812022.

5 días - N° 380092 - \$ 6750 - 13/05/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROBERTS WERTEL ORLANDO -

EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10755376, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROBERTS WERTEL ORLANDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500467052022.

5 días - N° 380094 - \$ 6750 - 13/05/2022 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ PFEIFFER, GUILLERMO – PVE" (Expte. FCB 43920/2017), ha ordenado requerir de pago al Sr. GUILLERMO PFEIFFER, D.N.I. 20.934.117, por la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 62/100 (\$ 4.756,62), correspondientes a capital, con más la suma del 15% estimado provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado pongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 de L.C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina" Fdo. Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Juez Federal. Córdoba, 8 de Abril de 2022.

2 días - N° 376735 - \$ 1020,50 - 12/05/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RASSI DE MANDELLI LUISA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10758345, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RASSI DE MANDELLI LUISA en vir-

tud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500489332022.

5 días - N° 380095 - \$ 6760 - 13/05/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO CARLOS ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10758361, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AGUERO CARLOS ANTONIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500510942022.

5 días - N° 380096 - \$ 6740 - 13/05/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTIZ CESAR MARIA PASTOR - EJECUTIVO FISCAL- EE- Exp-

te.: 10288510" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de ORTIZ CESAR MARIA PASTOR, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS- PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 380100 - \$ 1523,75 - 16/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO, ROSA NOEMI- EE - EXPEDIENTE N°9803135 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO, ROSA NOEMI. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 17 de diciembre de 2021. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene.-PROSECRETARIO/A LETRADO-LIQ N°:503050132020.-.

3 días - N° 380103 - \$ 1679,25 - 12/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERETTI, PEDRO VALENTIN- EE - EXPEDIENTE N°9803154 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PERETTI, PEDRO VALENTIN. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 16/12/2021. Téngase por constituido a todos los efectos legales domicilio electrónico en los términos del último párrafo del art. 2 de la Ley 9024 y sus modificatorias y art. 166 del CTP Por adjunta cédula y edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de eje-

cución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta-PROSECRETARIO/A LETRADO-LIQ N°:503086892020.-.

3 días - N° 380107 - \$ 2032,50 - 12/05/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA PEDRO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10081707" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de PEREYRA PEDRO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS- PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 380109 - \$ 1441,25 - 16/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ, NILDA - EE - EXPEDIENTE N°9803158 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PEREZ, NILDA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 16/12/2021. Téngase por constituido a todos los efectos legales domicilio electrónico en los términos del último párrafo del art. 2 de la Ley 9024 y sus modificatorias y art. 166 del CTP. Por adjunta cédula y edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta-PROSECRETARIO/A LETRADO-LIQ N°:503092402020.

3 días - N° 380111 - \$ 1989,75 - 12/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RIVADERO, CAYETANO CRUZ - EE - EXPEDIENTE N°9803159 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION IN-

DIVISA DE RIVADERO, CAYETANO CRUZ .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 16 de diciembre de 2021. Por adjunta cédula y publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Al cambio de domicilio a que hace mención: previamente aclare si se trata de un nuevo domicilio procesal. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta-PROSECRETARIO/A LETRADO-LIQ N°:503097092020.

3 días - N° 380115 - \$ 1944,75 - 12/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ACUÑA, GERARDINA - EE - EXPEDIENTE N°9803166 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ACUÑA, GERARDINA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 17/12/2021. Téngase por constituido a todos los efectos legales domicilio electrónico en los términos del último párrafo del art. 2 de la Ley 9024 y sus modificatorias y art. 166 del CTP. Por adjunta cédula y edictos- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta. PROSECRETARIO/A LETRADO.- LIQ N°:503105842020.

3 días - N° 380119 - \$ 2014,50 - 12/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARUCICH, SOLEDAD INES - EE - EXPEDIENTE N°9812196 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARUCICH, SOLEDAD INES .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 23/12/2021. Por adjunta cédula y edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó

de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene. PROSECRETARIO/A LETRADO-LIQ N°:503245052020.

3 días - N° 380134 - \$ 1629,75 - 12/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FARIÑA, NARCISO DALMIRO - EE - EXPEDIENTE N°9812197 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FARIÑA, NARCISO DALMIRO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 17 de diciembre de 2021. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene. PROSECRETARIO/A LETRADO-LIQ N°:503245422020.

3 días - N° 380157 - \$ 1674,75 - 12/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARCE, LILIANA BEATRIZ - EE - EXPEDIENTE N°9813534 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARCE, LILIANA BEATRIZ .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 17/12/2021. Por adjunta cédula de notificación y publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales

que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-LIQ N°:503342632020.-

3 días - N° 380234 - \$ 2874 - 13/05/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE APARICIO PEDRO ARMANDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE APARICIO PEDRO ARMANDO- Presentación Multiple Fiscal- (Expte. N° 10876687), tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Unica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 380162 - \$ 2476,25 - 16/05/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TORRES JUSTINO RAMON que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES JUSTINO RAMON- Presentación Multiple Fiscal- (Expte. N° 10876683), tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Unica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 380163 - \$ 2468,75 - 16/05/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CAPUTO VICENTE que en los autos caratulados "Direc-

ción de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CAPUTO VICENTE - Presentación Multiple Fiscal- (Expte. N° 10876679), tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Unica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 380166 - \$ 2420 - 16/05/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TORO JUAN ALFREDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE TORO JUAN ALFREDO - Presentación Multiple Fiscal- (Expte. N° 10876670), tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Unica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 380168 - \$ 2442,50 - 16/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VELEZ, HORACIO ALFREDO - EE - EXPEDIENTE N°9812199 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VELEZ, HORACIO ALFREDO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 17/12/2021. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024

y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-LIQ N°:503248012020.-

3 días - N° 380171 - \$ 1629,75 - 12/05/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ JUANA ADELAIDA - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10081711" tramitados por ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de MARTINEZ JUANA ADELAIDA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. FERNANDEZ - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 380188 - \$ 1531,25 - 16/05/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRONE ARISTIDES ANDRES - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10288519" tramitados por ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de PRONE ARISTIDES ANDRES, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS- PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 380204 - \$ 1508,75 - 16/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ, EVA RAMONA - EE - EXPEDIENTE N°9812201 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ, EVA RAMONA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 16/12/2021. Por adjunta cédula y edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024

y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-LIQ N°:503255872020.-

3 días - N° 380218 - \$ 1647,75 - 13/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE CASTILLO, JOSEFA - EE - EXPEDIENTE N°9812210 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CASTILLO, JOSEFA. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 17/12/2021. Por adjunta la documental presentada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta. PROSECRETARIO/A LETRADO.--LIQ N°:503270512020.

3 días - N° 380221 - \$ 1634,25 - 13/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE ALBERTI, MARIA TERESA DEL CARMEN - EE - EXPEDIENTE N°9812211 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALBERTI, MARIA TERESA DEL CARMEN .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 17/12/2021. Por adjunta la documental presentada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta. PROSECRETARIO/A LETRADO.--LIQ N°:503271392020.

3 días - N° 380222 - \$ 1706,25 - 13/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ, RUBEN AL-

FREDO - EE - EXPEDIENTE N°9813526 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ, RUBEN ALFREDO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 16/12/2021. Téngase por constituido a todos los efectos legales domicilio electrónico en los términos del último párrafo del art. 2 de la Ley 9024 y sus modificatorias y art. 166 del CTP Por adjunta cédula y edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:GRANADE Maria Enriqueta-PROSECRETARIO/A LETRADO.--LIQ N°:503320672020.

3 días - N° 380226 - \$ 2032,50 - 13/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE NOEMI TERESA, FARIAS DE TORRES - EE - EXPEDIENTE N°9813528 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NOEMI TERESA, FARIAS DE TORRES .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 17 de diciembre de 2021. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:GURNAS Sofia Irene-PROSECRETARIO/A LETRADO.--LIQ N°:503329362020.

3 días - N° 380231 - \$ 1717,50 - 13/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PINCIROLI DOMINGA - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 10004884, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PINCIROLI DOMINGA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo aperi-

bimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 380240 - \$ 419,50 - 12/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE HEREDIA, PEDRO - EE - EXPEDIENTE N°9813540 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HEREDIA, PEDRO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:CORDOBA, 16/12/2021. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:GURNAS Sofia Irene-PROSECRETARIO/A LETRADO-LIQ N°:503356802020.

3 días - N° 380241 - \$ 1609,50 - 13/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE NICALA, JOSEFINA - EE - EXPEDIENTE N°9522840, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NICALA, JOSEFINA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:CORDOBA, 16/02/2022. Por cumplimentado. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por:GRANADE Maria Enriqueta.-PROSECRETARIO/A LETRADO-LIQ N°:501706192020.

3 días - N° 380244 - \$ 1632 - 13/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ, JUAN -

EE - EXPEDIENTE N°9522856 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ, JUAN .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:CORDOBA, 18/02/2022. Por adjunta cédula de notificación y publicación electrónica de edictos en B.O. . Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por:PEREZ Veronica Zulma-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-LIQ N°:501764422020.

3 días - N° 380246 - \$ 1737,75 - 13/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE CASTELLANOS SARAVIA, JORGE - EE - EXPEDIENTE N°9522866 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CASTELLANOS SARAVIA, JORGE .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:CORDOBA, 16/02/2022. Por cumplimentado. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por:GRANADE Maria Enriqueta-PROSECRETARIO/A LETRADO-LIQ N°:501783552020.

3 días - N° 380247 - \$ 1677 - 13/05/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10744095, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MALDONADO CARLOS ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por

ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500190092022.

5 días - N° 380256 - \$ 6770 - 16/05/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SPERANZA HILDA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10744119, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SPERANZA HILDA ROSA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500227962022.

5 días - N° 380257 - \$ 6725 - 16/05/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ DAVILA RENATO DAVID- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9559412, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza

a DAVILA RENATO DAVID, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501766802020.

5 días - N° 380261 - \$ 6505 - 16/05/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ABEIJON JUAN MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9559424, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ABEIJON JUAN MANUEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501800762020.

5 días - N° 380263 - \$ 6505 - 16/05/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ FERNANDEZ, MARTIN ANTONIO Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9710961, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FERNANDEZ, MARTIN ANTONIO - FERNANDEZ, MAURICIO OSCAR - FERNANDEZ, MAXIMILIANO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503385192020.

5 días - N° 380264 - \$ 6870 - 16/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE KEMESIUS SOFIA TECLA - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 10004853, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE KEMESIUS SOFIA TECLA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 380268 - \$ 424 - 12/05/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MARTIN EZEQUIEL GUEVARA- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9731226, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MARTIN EZEQUIEL GUEVARA, en vir-

tud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 203543232020.

5 días - N° 380272 - \$ 6545 - 16/05/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA SILVIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10692122, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FERREYRA SILVIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504100162021.

5 días - N° 380275 - \$ 6680 - 16/05/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ SANTOS EMILIO FERNANDEZ - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10692124, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ SANTOS EMILIO FERNANDEZ, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504151342021.

5 días - N° 380277 - \$ 6840 - 16/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE HERRERA, MARIA CRISTINA - EE - EXPEDIENTE N°9517520 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HERRERA, MARIA CRISTINA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:-CORDOBA, 16/02/2022. Por cumplimentado. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: Texto Firmado digitalmente por:GRANADE Maria Enriqueta.-PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQ N°:501283062020.

3 días - N° 380367 - \$ 1755,75 - 13/05/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ISSA ANDON - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9731364, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ISSA ANDON, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505350922020.

5 días - N° 380278 - \$ 6420 - 16/05/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civ., Com. De 1° Instancia, 16° Nom., de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de David Sepiurka, DNI N° 4.491.515, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos "10281587 - MALDONADO SALCEDO, MARÍA FLORENCIA C/ SEPIURKA, MARCELO RUBÉN Y OTRO - P.V.E. – ALQUILERES" Córdoba, 29.11.2021. Juez: MURILLO María Eugenia.-

5 días - N° 379121 - \$ 1145 - 12/05/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ALBERIONE LEANDRO MARTIN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9559415, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ALBERIONE LEANDRO MARTIN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

cibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501774152020.

5 días - N° 380302 - \$ 6555 - 16/05/2022 - BOE

LA CARLOTA: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES JOSE MARIA –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10821996) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com.- Conc. y Flia de La Carlota (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 27/04/2022. Proveyendo la presentación que antecede: ...conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de TORRES JOSE MARIA por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción: Muñoz Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 380383 - \$ 3811,25 - 17/05/2022 - BOE

LA CARLOTA: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANDRADA OSCAR RAUL –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10821988) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com.- Conc. y Flia de La Carlota (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 27/04/2022. Proveyendo la presentación que antecede: ...conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de ANDRADA OSCAR RAUL por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que

comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción: Muñoz Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 380385 - \$ 3818,75 - 17/05/2022 - BOE

LA CARLOTA: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BENITEZ FROILAN JOSE –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10821975) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com.- Conc. y Flia de La Carlota (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 27/04/2022. Proveyendo la presentación que antecede: ...conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de BENITEZ FROILAN JOSE por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción: Muñoz Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 380388 - \$ 3833,75 - 17/05/2022 - BOE

LA CARLOTA: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALICHINI MANUEL ANGEL –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10881859) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com.- Conc. y Flia de La Carlota (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 27/04/2022. Proveyendo la presentación que antecede: ...conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de GALICHINI MANUEL ANGEL por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días,

que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción: Muñoz Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 380392 - \$ 3848,75 - 17/05/2022 - BOE

LA CARLOTA: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DULCICH DOMINGO JUAN –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10821978) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com.- Conc. y Flia de La Carlota (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 27/04/2022. Proveyendo la presentación que antecede: ...conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de DULCICH DOMINGO JUAN por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción: Muñoz Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 380394 - \$ 3833,75 - 17/05/2022 - BOE

LA CARLOTA: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUISPE NESTOR –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10881869) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ. Com.- Conc. y Flia de La Carlota (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 27/04/2022. Proveyendo la presentación que antecede: ...conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de QUISPE NESTOR por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última

publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo o pongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción: Muñoz Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 380396 - \$ 3781,25 - 17/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA, JUAN ERNESTO - EE - EXPEDIENTE N°10001592, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HERRERA, JUAN ERNESTO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:- Córdoba, 17 de diciembre de 2021. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene.- PROSECRETARIO/A LETRADO.- LIQ N°: 501067032021.-

3 días - N° 380404 - \$ 1670,25 - 13/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAMPO, MIGUEL ANGEL - EE - EXPEDIENTE N°10031711, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CAMPO, MIGUEL ANGEL. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 17/12/2021. Por adjunta cédula de notificación y publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que

de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- LIQ N°: 504414462020.

3 días - N° 380446 - \$ 2896,50 - 13/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ASSUM, RAUL ENRIQUE - EE - EXPEDIENTE N°10023023, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ASSUM, RAUL ENRIQUE. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 16/12/2021. Por adjunta cédula y edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico.- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- LIQ N°: 504611072020.-

3 días - N° 380408 - \$ 1643,25 - 13/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUQUE, FRANCISCO GUMERCINDO - EE - EXPEDIENTE N°10023029, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LUQUE, FRANCISCO GUMERCINDO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 17 de diciembre de 2021. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modifi-

catorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene. PROSECRETARIO/A LETRADO.- LIQ N°: 504861982020.-

3 días - N° 380413 - \$ 1695 - 13/05/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9735506 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ANDRADA, MARIELA ELVIRA - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 16 de abril de 2021... cítese y emplácese a la demandada Sra. Mariela Elvira Andrada para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 - B.O. 20.12.19). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.04.19 PONTI Evangelina Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 380415 - \$ 527,50 - 12/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUERRERO, MARIA ARGENTINA - EE - EXPEDIENTE N°10023033, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GUERRERO, MARIA ARGENTINA. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:- Córdoba, 17 de diciembre de 2021. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene. PROSECRETARIO/A LETRADO.- LIQ N°: 504795982020.

3 días - N° 380421 - \$ 1704 - 13/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RINCON, NICOLASA JAVIERA - EE - EXPEDIENTE N°10023044, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja-

Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RINCON, NICOLASA JAVIERA. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 16/12/2021. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene-PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQ N°:504458412020.-

3 días - N° 380439 - \$ 1652,25 - 13/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE TOLEDO, MERCEDES ALBERTO - EE - EXPEDIENTE N°10031697, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TOLEDO, MERCEDES ALBERTO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 16/12/2021. Por adjunta cédula y edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-LIQ N°:504420362020.

3 días - N° 380443 - \$ 1661,25 - 13/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE WATSON, CARLOS ALBERTO - EE - EXPEDIENTE N°10041922, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE WATSON, CARLOS ALBERTO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 16/12/2021. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito

reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene.-PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQ N°:504792002020.

3 días - N° 380470 - \$ 1659 - 13/05/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MERILES JORGE EDUARDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MERILES JORGE EDUARDO - Presentación Multiple Fiscal- (Expte. N° 10876695), tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Unica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 380478 - \$ 2472,50 - 17/05/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ JORGE ANTONIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ JORGE ANTONIO - Presentación Multiple Fiscal- (Expte. N° 10876689), tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Unica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 380479 - \$ 2472,50 - 17/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ, SERGIO DANIEL - EE - EXPEDIENTE N°10041928, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA

DE FERNANDEZ, SERGIO DANIEL. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 17/12/2021. Por adjunta la documental presentada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta. PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQ N°:504766842020.

3 días - N° 380486 - \$ 1670,25 - 13/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE LIZIO, MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPEDIENTE N°10050089, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LIZIO, MARIA - EJECUTIVO FISCAL. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 17/12/2021. Por adjunta la documental presentada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta.-PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQ N°:504501762020.

3 días - N° 380495 - \$ 1706,25 - 13/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE RIVERO, ROQUE IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPEDIENTE N°10050092, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RIVERO, ROQUE IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 17/12/2021. Por adjunta la documental presentada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito recla-

mado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:GRANADE Maria Enriqueta-PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQ N°:504519132020.-

3 días - N° 380507 - \$ 1742,25 - 13/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE IDIARTE, CESAR ADRIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPEDIENTE N°10050094 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE IDIARTE, CESAR ADRIAN- EJECUTIVO FISCAL .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:CORDOBA, 17/12/2021. Por adjunta la documental presentada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:GRANADE Maria Enriqueta.PROSECRETARIO/A LETRADO.LIQ N°:504733652020.-

3 días - N° 380515 - \$ 1735,50 - 13/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO, ALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPEDIENTE N°10050097 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO, ALDO- EJECUTIVO FISCAL .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba, 17 de diciembre de 2021. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:GURNAS Sofia Irene.PROSECRETARIO/A LETRADO.LIQ N°:504926172020.

3 días - N° 380522 - \$ 1715,25 - 13/05/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION IN-

DIVISA DE ABREGU JUAN S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10020763 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA. Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE ABREGU JUAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Córdoba, 25 de marzo de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 25/03/2022. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena - PROSECRETARIO/A LETRADO. Monto de planilla: Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD - Procuradora Fiscal. LIQ: 504807292020 .-

1 día - N° 380531 - \$ 635,50 - 12/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE ROMERO, JOSE FELIPE - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPEDIENTE N°10054337 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROMERO, JOSE FELIPE- EJECUTIVO FISCAL .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:CORDOBA, 16/12/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16/12/2021.-Texto Firmado digitalmente por:SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.LIQ N°:504625762020.-

3 días - N° 380533 - \$ 1785 - 16/05/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VOLPE, HORACIO - EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 10512781) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1A Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado las siguientes resoluciones: CERTIFICO: Que ha vencido el término por el que se citó de

remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones. Of. 26/04/2022.- MARCOS JUÁREZ, 26/04/2022. Agréguese. Atento al certificado que antecede: Al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.04.27. MARCOS JUAREZ, 18/04/2022.- De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.04.29. TOTAL AL DÍA 28 de ABRIL de 2022 \$ 32.144,20. PESOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS.-

1 día - N° 380556 - \$ 921,25 - 12/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE MORENO, ARTURO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPEDIENTE N°10054349 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MORENO, ARTURO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba, 17 de diciembre de 2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 17/12/2021. Texto Firmado digitalmente por:RODRIGUEZ PONCIO Agueda..LIQ N°:504462382020.-

3 días - N° 380577 - \$ 1803 - 16/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE AGUERO, ALBERTO DIONICIO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPEDIENTE N°10054365 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas

N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AGUERO, ALBERTO DIONICIO - EJECUTIVO FISCAL .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:CORDOBA, 16/12/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16/12/2021.-Texto Firmado digitalmente por:MASCHIETTO Federico.SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-LIQ N°:504716342020.-

3 días - N° 380580 - \$ 1861,50 - 16/05/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MASSANET ISABEL AMELIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6845476"Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE MASSANET ISABEL AMELIA . Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 10/09/2019. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 10/09/2019.Fdo. FUNES María Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO -Fecha: 2019.09.12

1 día - N° 380593 - \$ 502,75 - 12/05/2022 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE TERZANO OSVALDO PEDRO que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TERZANO OSVALDO PEDRO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10730585), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 14/02/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024.Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuer-

do Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019.- Tratándose la demandada de una sucesión indivisa y con el fin de garantizar el adecuado derecho de defensa, cítese por edictos en los términos de los artículos 152 y 165 del C. P.C.C., debiendo ampliarse el plazo del requerimiento, el que será de veinte (20) días.- FDO.digitalmente: VIGLIANCO VERÓNICA ANDREA - Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE TERZANO OSVALDO PEDRO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador.

1 día - N° 380692 - \$ 1057 - 12/05/2022 - BOE

TRIBUNAL: Secretaria de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 3 DIRECCION. Arturo M Baz 244 PB –CORDOBA SECRETARIA: UNICA: Sucesion indivisa de SORIA ELIGIO NICOLAS. Se Hace saber a Ud. conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 que en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SORIA ELIGIO NICOLAS -EJECUTIVO FISCAL 10511869 Se ha dispuesto La siguiente resolucion Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía –Cíteselo de remate para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO DRA OLGA SUSANA KERKEBE PROCURADORA FISCAL. OTRO SI DIGO Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

1 día - N° 381099 - \$ 1028 - 12/05/2022 - BOE

TRIBUNAL: Secretaria de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 3 DIRECCION. Arturo M Baz 244 PB –CORDOBA SECRETARIA: UNICA: Sucesion indivisa de FLORES ROGELIO. Se Hace saber a Ud. conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 que en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FLORES ROGELIO -EJECUTIVO FISCAL 10511860 Se ha dispuesto La siguiente resolucion Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte comparezca a estar

a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía –Cíteselo de remate para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO DRA OLGA SUSANA KERKEBE PROCURADORA FISCAL. OTRO SI DIGO Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

1 día - N° 381105 - \$ 1016 - 12/05/2022 - BOE

TRIBUNAL: Secretaria de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 3 DIRECCION. Arturo M Baz 244 PB –CORDOBA SECRETARIA: UNICA: Sucesion indivisa de SALAMONE DOMINGO HECTOR. Se Hace saber a Ud. conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 que en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALAMONE DOMINGO HECTOR -EJECUTIVO FISCAL 9889518 Se ha dispuesto La siguiente resolucion Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía –Cíteselo de remate para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO DRA OLGA SUSANA KERKEBE PROCURADORA FISCAL. OTRO SI DIGO Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

1 día - N° 381110 - \$ 1033 - 12/05/2022 - BOE

TRIBUNAL: Secretaria de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 2 DIRECCION. Arturo M Baz 244 PB –CORDOBA SECRETARIA: UNICA: Sucesion indivisa de DEVARGAS JOSE OSCAR. Se Hace saber a Ud. conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 que en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEVARGAS JOSE OSCAR -EJECUTIVO FISCAL 9587576 Se ha dispuesto La siguiente resolucion Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía –Cíteselo de remate para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO DRA OLGA SUSANA KERKEBE

PROCURADORA FISCAL. OTRO SI DIGO Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

1 día - N° 381112 - \$ 1025 - 12/05/2022 - BOE

TRIBUNAL: Secretaría de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 2 DIRECCION. Arturo M Baz 244 PB –CORDOBA SECRETARIA: UNICA: Sucesion indivisa de ALIENDRO LEONARDO NOE. Se Hace saber a Ud. conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 que en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALIENDRO LEONARDO NOE -EJECUTIVO FISCAL 10057629 Se ha dispuesto La siguiente resolucion Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía –Cíteselo de remate para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO DRA OLGA SUSANA KERKEBE PROCURADORA FISCAL. OTRO SI DIGO Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

1 día - N° 381115 - \$ 1030 - 12/05/2022 - BOE

Liquidación, 60000409212020 TRIBUNAL: Secretaría de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 3- DIRECCION. Arturo M Baz 244 PB –CORDOBA-SECRETARIA: UNICA -EXPEDIENTE 9178703-SEÑOR: - SORIA, VICTOR ANGEL--Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados- DIRECCION DE RENTAS, DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SORIA, VICTOR ANGEL - EJECUTIVO FISCAL – EE número de expediente-9178703 CORDOBA, 26/05/2021.— Córdoba, 04 de abril de 2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: Publíquense edictos por el término de ley, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días .Texto Firmado digitalmente por LOPEZ Ana Laura prosecretaria Letrada-

1 día - N° 380739 - \$ 326,50 - 12/05/2022 - BOE

TRIBUNAL: Secretaría de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 3 DIRECCION. Arturo M Baz 244 PB –CORDOBA SECRETARIA: UNICA: Sucesion indivisa de LEIVA BLANCA EVA. Se Hace saber a Ud. conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 que en los autos caratulados: DI-

RECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEIVA BLANCA EVA -EJECUTIVO FISCAL 10071863 Se ha dispuesto La siguiente resolucion Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía –Cíteselo de remate para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO DRA OLGA SUSANA KERKEBE PROCURADORA FISCAL. OTRO SI DIGO Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

1 día - N° 381118 - \$ 1020 - 12/05/2022 - BOE

TRIBUNAL: Secretaría de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 3 DIRECCION. Arturo M Baz 244 PB –CORDOBA SECRETARIA: UNICA: Sucesion indivisa de LLOPIS JUAN. Se Hace saber a Ud. conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 que en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LLOPIS JUAN -EJECUTIVO FISCAL 10511862 Se ha dispuesto La siguiente resolucion Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía –Cíteselo de remate para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO DRA OLGA SUSANA KERKEBE PROCURADORA FISCAL. OTRO SI DIGO Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

1 día - N° 381119 - \$ 1010 - 12/05/2022 - BOE

TRIBUNAL: Secretaría de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 2 DIRECCION. Arturo M Baz 244 PB –CORDOBA SECRETARIA: UNICA: Sucesion indivisa de MOYANO PEDRO AURELIO. Se Hace saber a Ud. conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 que en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO PEDRO AURELIO -EJECUTIVO FISCAL 10033451 Se ha dispuesto La siguiente resolucion Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía –Cíteselo de remate para que en el

término de tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO DRA OLGA SUSANA KERKEBE PROCURADORA FISCAL. OTRO SI DIGO Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

1 día - N° 381123 - \$ 1028 - 12/05/2022 - BOE

TRIBUNAL: Secretaría de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 3 DIRECCION. Arturo M Baz 244 PB –CORDOBA SECRETARIA: UNICA: Sucesion indivisa de GOROSITO OSCAR HECTOR. Se Hace saber a Ud. conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 que en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOROSITO OSCAR HECTOR -EJECUTIVO FISCAL 10109462 Se ha dispuesto La siguiente resolucion Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía –Cíteselo de remate para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO DRA OLGA SUSANA KERKEBE PROCURADORA FISCAL. OTRO SI DIGO Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

1 día - N° 381126 - \$ 1033 - 12/05/2022 - BOE

TRIBUNAL: Secretaría de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 3 DIRECCION. Arturo M Baz 244 PB –CORDOBA SECRETARIA: UNICA: Sucesion indivisa de VACCARINI EDUARDO E.. Se Hace saber a Ud. conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 que en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VACCARINI EDUARDO E. -EJECUTIVO FISCAL 10071826 Se ha dispuesto La siguiente resolucion Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía –Cíteselo de remate para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO DRA OLGA SUSANA KERKEBE PROCURADORA FISCAL. OTRO SI DIGO Hágase saber que el presente expediente tramita

electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

1 día - N° 381129 - \$ 1031 - 12/05/2022 - BOE

TRIBUNAL: Secretaria de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 2 DIRECCION. Arturo M Baz 244 PB –CORDOBA SECRETARIA: UNICA: Sucesion indivisa de MARQUEZ NESTOR A.. Se Hace saber a Ud. conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 que en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ NESTOR A. -EJECUTIVO FISCAL 10083768 Se ha dispuesto La siguiente resolución Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía –Cíteselo de remate para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO DRA OLGA SUSANA KERKEBE PROCURADORA FISCAL. OTRO SI DIGO Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

1 día - N° 381130 - \$ 1023 - 12/05/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ CONTRERA, JOSE LUIS s/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. FCB 1177/2020, ha ordenado notificar al Sr. CONTRERA, JOSE LUIS – DNI 26.672.830, la siguiente resolución: Córdoba, 30 de julio de 2020.- SR. Proveyendo a la presentación que antecede, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio legal y electrónico constituido. Agréguese la documental suscripta y boletas de tasa y aportes acompañadas. Librese Oficio a la Secretaría Electoral a los fines de que informe el último domicilio que registra el demandado. Oportunamente, cítese a la demandada en su domicilio real, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada comparezca al este Tribunal a reconocer o desconocer las firmas insertas en la documental acompañada, base de esta acción, bajo los apercibimientos de tenerlas por reconocidas (Art. 526 del CPCCN). Intímase al accionado para que constituya domicilio, o en su defecto se lo tendrá por constituido en los estrados del Tribunal (Art. 524 del CPCCN), notificándose en lo sucesivo los días martes y viernes

por ministerio de la ley. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN cumplimentándose a tales fines con las formalidades prescriptas por el Art. 339 del CPCCN. Firmado por: DR. Ricardo Bustos Fierro, JUEZ FEDERAL. Córdoba, 11 de Febrero de 2022.

2 días - N° 376721 - \$ 1896,50 - 12/05/2022 - BOE

TRIBUNAL: Secretaria de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 3 DIRECCION. Arturo M Baz 244 PB –CORDOBA SECRETARIA: UNICA: Sucesion indivisa de PAJUREK EDUARDO MARCELO. Se Hace saber a Ud. conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 que en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAJUREK EDUARDO MARCELO -EJECUTIVO FISCAL 10109436 Se ha dispuesto La siguiente resolución Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía –Cíteselo de remate para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO DRA OLGA SUSANA KERKEBE PROCURADORA FISCAL. OTRO SI DIGO Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

1 día - N° 381133 - \$ 1037 - 12/05/2022 - BOE

RÍO TERCERO. La Sra. Juez de 1era Inst. y 2da Nom. en lo Civil, Com., Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero, Córdoba, Sec. N°3 a cargo de la Dra. OLIVA, Mariela, en autos Expte.: 10501618 - LIENDO, JESSICA ROMINA C/ LIENDO, MANUEL ANDRÉS Y OTROS - IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO cita a los sucesores del Sr. Manuel Andres Liendo, D.N.I 06.594.215. Publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a tomar participación en autos y obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. - Oficina, Río Tercero 03/05/2022.

5 días - N° 379788 - \$ 1673,75 - 13/05/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ BARRIOS DANIEL SEBASTIAN S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 4861/2020, ha ordenado requerir de pago al demandado, Sr. BARRIOS DANIEL SEBASTIAN DNI. 24.492.264,

por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 19/100 (\$ 24.809,19) correspondientes a capital, con más la de CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS (\$4.916,00) estimados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado ponga excepciones legítimas y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal. Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 11 de Marzo de 2022.

2 días - N° 376719 - \$ 1061 - 12/05/2022 - BOE

EDICTO. El Sr. Juz del Juzgado de Primera Instancia y 2da Nominación- Oficina Unica de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE POMILIO ENRIQUE SALVADOR - EJEC FISCAL- EXP-TE 9734360 a resuelto lo siguiente: Río Cuarto, 07/06/21. Abócase. Sin perjuicio de la facultad de recusar de las partes, provéase: agréguese. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de POMILIO, ENRIQUE SALVADOR en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.06.08. JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.06.08.

1 día - N° 381296 - \$ 1364 - 12/05/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ALBARRACIN JESUS Y OTRO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 1143/2020, ha ordenado requerir de pago a los demandados, Sres. ALBARRACIN JESUS DNI. 30.200.237 y FERROFINO RUTH IVANA DNI. 25.801.020, por la suma de Pesos Doscientos Setenta y Tres Mil Doscientos Sesenta y Uno con Cuarenta y Siete centavos (\$ 273.261,47) con más la suma del 20% para responder a intereses y costas provisorias del juicio, a fin de que se requiera de pago a la demandada y en defecto del mismo, se la cite y emplace para que

en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN). Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 04 de Abril de 2022.

2 días - N° 376717 - \$ 1185,50 - 12/05/2022 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Secretaria Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ LARCHER, FERNANDO MAXIMILIANO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° 1732/2020, ha ordenado requerir de pago al Sr. FERNANDO MAXIMILIANO LARCHER, DNI 33.222.698, por la suma de \$125.689,18 por capital con más la suma de 15% estimado provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 del C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Fdo. Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Juez Federal. Córdoba, 8 de Abril de 2022.

2 días - N° 376724 - \$ 957,50 - 12/05/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ LOPEZ EMANUEL ALEJANDRO – PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. FCB 1160/2020", ha ordenado requerir de pago al demandado, Sr. LOPEZ EMANUEL ALEJANDRO DNI. 27.672.987, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$346.886,32) correspondientes al capital, con más la de SESENTA Y NUEVE MIL (\$69.000) estimada provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado oponga excepciones legítimas y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal. Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 17 de Marzo de 2022.

2 días - N° 376728 - \$ 1094 - 12/05/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NA-

CIÓN ARGENTINA C/ MARTÍNEZ MARCELO EDGARDO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 27.166/2.017, ha ordenado notificar al demandado, Sr. MARCELO EDGARDO MARTÍNEZ, DNI N° 11.752.217, del siguiente decreto: "Córdoba, 28 de Octubre de 2.021.- Por Presentado. Encontrándose preparada la vía ejecutiva, corresponde tener por iniciada la demanda presentada, la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. Arts. 520 y 523 inc. 5° del CPCCN). En función de la documentación acompañada y en los términos de la normativa prevista por el art. 531 del C.Pr., librese sin más trámite mandamiento de intimación de pago al deudor por el capital reclamado de \$14544.95 con más la suma de 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisorios, a fin de que se requiera de pago a la demandada y en defecto del mismo, se la cite y emplace para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN). ...". Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 5 de Abril de 2.022.

2 días - N° 376733 - \$ 1763 - 12/05/2022 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ PFEIFFER, GUILLERMO – PVE" (Expte. FCB 43919/2017), ha ordenado notificar al Sr. GUILLERMO PFEIFFER, D.N.I. 20.934.117, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de Noviembre de 2017... Proveyendo la presentación del BNA tendiente a la preparación de la acción ejecutiva: Téngase al compareciente por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la copia compulsada de la documental original acompañada y resérvese la original en Secretaría, la cual será restituida a la parte actora una vez cumplimentada la etapa correspondiente. Téngase por iniciados los trámites de preparación de la vía ejecutiva en los términos del art. 39 de la ley 25.065 y conforme art. 525 del C.P.C.N. En función de ello, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días de notificada, proceda a reconocer o desconocer la firma del documento acompañado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 526 del ritual. Se hace saber al citado que deberá comparecer personalmente munido de su D.N.I. y formular las manifestaciones ante el Juez. Dicha manifestación no podrá ser reemplazada por un

escrito; tampoco podrá formularse por medio de gestor (conf. art. 526 CPCCN)". Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 9 de Diciembre de 2021.

2 días - N° 376740 - \$ 1866,50 - 12/05/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sanchez Freytes, Secretaría Civil, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ VAZQUEZ, MATILDE DE LA MERCED s/EJECUCIONES VARIAS" (EXPTE. FCB 42583/2018), se ha ordenado notificar a la SRA. VAZQUEZ, MATILDE DE LA MERCED, DNI 13537580 la siguiente RESOLUCION: "Córdoba, Febrero de 2019... Encontrándose preparada la vía ejecutiva (fs. 29.-), corresponde tener por iniciada la demanda presentada, la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. Arts. 520 y 523 inc. 5° del CPCCN). En función de la documentación base de la presente demandada oportunamente acompañada y en los términos de la normativa prevista por el art. 531 del C.Pr., librese sin más trámite mandamiento de intimación de pago al deudor por el capital reclamado de \$ 41.964,37 con más la suma de \$ 8.393.- en que se presupuestan los intereses y costas provisorios, a fin de que se requiera de pago a/ a los demandados y en defecto del mismo, se lo/los cite y emplace para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca/n a estar a derecho, oponga/n excepciones legítimas que tuviere/n y para que constituya/n domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN)...FDO. DR. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA JUEZ FEDERAL PROVEE EN SUPLENCIA"-. Córdoba, 27 de Octubre de 2021.

2 días - N° 377538 - \$ 1793 - 12/05/2022 - BOE

AUTOS: MARTINEZ JORGE MANUEL C/ ROQUE ANDREA FABIANA Y OTROS - P.V.E. – ALQUILERES - EXPEDIENTE: 6179402:"Córdoba 02/03/2020. A fs. 180: Agréguese la documental acompañada. Previamente, y atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Jorge Manuel Martínez a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del CPCC. Notifíquese.- Fdo: FLORES

Francisco Martin (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)- COMBA Carolina Del Valle (PROSECRETARIO/A LETRADO)

5 días - N° 378848 - \$ 2866,25 - 13/05/2022 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Flia. 2° Nom. de la ciudad de Jesus Maria, cita y emplaza a los herederos del causante Sr. ERNESTO VICENTE ARACENA D.N.I. 7.985.777, en los autos caratulados: "ARACENA ERNESTO C/RODRIGUEZ JUAN CARLOS – ORDINARIO" Expte. N° 321350, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Fdo: PELLIZA PALMES Mariano Eduardo -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. SCALA Ana Maria -PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 379485 - \$ 1568,75 - 13/05/2022 - BOE

Córdoba, el Sr. Juez de 1era Instancia y 27 Nom. Civ. y Com. en autos BUSTO, STELLA MARIS C/ SUCESION DE RAMON MIGUEL HIPOLITO BUSTO Y SUCESION DE MIGUEL ANGEL RIVAROLA – ORDINARIO (EXPTE. 6764315) ha dispuesto la suspensión del presente juicio en los términos del Art. 97 del CPCC y ordenó la citación y emplazamiento a los herederos de BUSTO, STELLA MARIS DNI 16.016.062 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. 01 de Abril de 2022. Juez: FLORES Francisco Martin, JUEZ - MOSSELLO Paola Del Carmen, PROSECRETARIA.-

5 días - N° 379566 - \$ 1966,25 - 13/05/2022 - BOE

Se cita al titular registral de los inmuebles ubicados en departamento Colón, Pedanía Constitución, Lugar Próximo a la Estación Juárez Celman, inscriptos en las matrículas N° 1520406 y 1520401, identificado como Tomas M. Almada (DNI / LE desconocidos) y/o sus herederos en caso de corresponder para que comparezca en el juicio expropiatorio caratulado "CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ STOLMAN, ROMINA Y OTROS – Expropiación – N° 10805160" que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de 1ra Instancia y 44° Nominación de la Ciudad de Córdoba a los fines de que "dentro del plazo de seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, y en su caso opongan excepciones. En el mismo acto deberán ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad"

CORDOBA, 22/03/2022. Fdo.: MIRA Alicia Del Carmen (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) ALVAREZ Jorgelina Nilda (PROSECRETARIO/A LETRADO).

5 días - N° 379625 - \$ 5320 - 12/05/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. en lo CyC, Dra. Musso Carolina, en autos: (Expte. 9426002) MUNICIPALIDAD DE ALICIA C/ JUNCO, RAMONA WALDINA – EJEC. FISCAL - EE." que tramitan ante la Oficina de Ejecuc. Fiscal de la ciudad de Las Varillas, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "Las Varillas, 06 de abril de 2022. Atento lo solicitado, cítese y emplácese a la parte demandada sucesores de Ramona W. Junco en los términos de los arts. 152 y 165 del C. de P.C. y art. 4 de la Ley 9024 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros opongan excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes.(...)" Fdo.: Dra. Musso Carolina, Juez. Dr. Cordoba Mauro Nicolás, Prosec. Letrado.

5 días - N° 379644 - \$ 2573,75 - 13/05/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-Juzg.2.CORDOBA. CETROGAR S.A. C/ CORONEL DE SOUZA, VERA LUCIA - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES (EXPTE 8072178) CORDOBA, 30/05/2019. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder oportunamente reservado por Secretaría, y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres (3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y la documental adjunta.FDO: FASSETTA Domingo Ignacio(JUEZ) BIJELICH Maria Alejandra (PROSECRETARIA)Córdoba, 11.04.2021. Glósense constancias adjuntadas. Atento lo manifestado -bajo fe de juramento- por el/a letrado/a compareciente y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C.: procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial, a los fines de notificar el proveído inicial

al/los accionado/s, ampliándose a veinte días (20) el plazo -establecido en el mismo- a los efectos del comparendo.FDO: FASSETTA Domingo Ignacio (JUEZ) PAGLIARICCI Julian Alejandro (PROSECRETARIO).

5 días - N° 379700 - \$ 5161,25 - 16/05/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. en lo CyC, Dra. Musso Carolina, en autos: "Expte. Elect. 9626671 - MUNICIPALIDAD DE ALICIA C/ FIGUEROA, TOMÁS Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EE." que tramitan ante la Oficina de Ejecuc. Fiscal de la ciudad de Las Varillas, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "Las Varillas, 08 de abril de 2022. Atento lo solicitado, cítese y emplácese al codemandado Tomás Figueroa en los términos de los arts. 152 y 165 del C. de P.C. y art. 4 de la Ley 9024 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes." Fdo.: Dra. Musso Carolina, Juez. Dr. Cordoba Mauro Nicolás, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 379764 - \$ 2562,50 - 13/05/2022 - BOE

Río Cuarto, Sr. Juez de la Cámara del Trabajo n° 2En estos autos caratulados: "NILL, OMAR FEDERICO C/ NUEVA CHEVALLIER S.A. Y OTRO - ORDINARIO - DESPIDO (Expte. n°1589079)"; Cita y emplaza a herederos del Sr. Juan Leopoldo Alanis, Sres. Natalia Georgina Alanis Albornoz, Juan Gabriel Alanis ambos con domicilio en calle Francisco Lauria N° 1481 Barrio Vicente López de la Localidad de Pilar, Pcia. de Buenos Aires para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezca a estar a derecho y tomen participación.- Río Cuarto Fdo. MAGRI, Jorge Oscar - Vocal de Cámara - Dendarys de Marinelli, Silvia María Ester - Secretario/a letrado de Cámara.-

5 días - N° 379876 - \$ 1647,50 - 13/05/2022 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos"MU- NICIPALIDAD DE LA FALDA c/FERRARINI INMOB.Y FINANC.S.A.-Presentación Múltiple Fiscal-Expte 1679941,se ha dictado la siguiente resolución:"Cosquín,01/07/2020.Avócase.Notifíquese."Fdo:Dr.Carlos F. Machado-Juez-Dr. Guillermo C.Johansen-Prosecretario;CITA Y EMPLAZA a la demandada FERRARINI INMOBILIARIA Y FINANCIERA S.A.titular del inmueble designación oficial Lts 10, 11 y 12 de Mz 60,inscripto en la Matrícula 1475713, Nom.Catastral Municipal 00000002020820001000,ubicado en Dpto Punilla,Pedanía San Antonio,La

Falda, B° Villa Caprichosa para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento y la CITA de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art.6 de la ley Provincial N°9024, bajo apercibimiento. 14/11/2018. Fdo: Dra. Nilda M. Gonzalez-Secretaria

5 días - N° 380083 - \$ 3016,25 - 16/05/2022 - BOE

DEAN FUNES. La Juez de 1° Ins. CIV.COM. CONC.FAMI Sec. N°1, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 532985 - CONTRERA, JUSTA OFELIA C/ CARBALLO, CLARISA Y OTROS - MEDIDAS PREPARATORIAS, ha dictado la siguiente resolución: DEAN FUNES, 18/04/2022. ... cítese a los sucesores de MERCEDES OFELIA ZORRILLA DE CONTRERAS por edictos que deberán publicarse en el diario boletín oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho.— Notifíquese. Fdo. Digitalmente por: MERCADO, Emma del Valle – Juez; OLMOS, Valeria Evangelina – Secretaria.-

5 días - N° 380433 - \$ 1407,50 - 18/05/2022 - BOE

En los autos "CARRIZO, NICOLÁS Y/O NICOLÁS MARIO C/JUAREZ, ELSA ELISARDA Y/O MILSA ELISARDA-ORD.-ESCRITURACIÓN-Expte.6602669", que se tramitan ante el Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial, 8va. Nominación de Córdoba, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: "Cba.21/08/2018. Cítese y emplácese a los herederos de MILSA ELISARDA JUAREZ a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese"-Fdo:Fernando Eduardo RUBIO-LO-JUEZ; Nicolás MAINA-SECRETARIO.

5 días - N° 380436 - \$ 1711,25 - 17/05/2022 - BOE

El señor Juez de 1A Inst y 11Aº Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos "ASOCIART S.A. A.R.T. C/ MAMANI, FÉLIX ANTONIO Y OTRO" Expte. N° 10013317, ha resuelto "cítese y emplácese a los demandados Feliz Antonio Mamani y Santos Arcadio Mamani a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, en la forma dispuesta por el art. 165 del C.P.C. bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación CORDOBA, Agréguese bo-

leta de aportes de ley y tasa de justicia y certificado de cierre de mediación. Téngase presente la declaración jurada efectuada. Proveyendo al escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése a la presente el trámite de juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada" Firmado digitalmente por – ORIGLIA Paola Natalia – SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA – BRUERA Eduardo Benito – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CORDOBA, 10/08/2021.

5 días - N° 380536 - \$ 3905 - 18/05/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1° Instancia y 50° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría Unica de la ciudad de Córdoba, en autos: "BANCO ROELA S.A. C/ RANDAZZO JUAN JOSE Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA" (EXPTE. 4118966) cita y emplaza a los herederos del Sr. Felix Deodoro Randazzo, DNI N° 7.985.640, a fin que en el plazo de veinte (20) días a contar desde el ultimo día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Oficina, 27/12/2021.- Dr. Caffera Juan Manuel -JUEZ- Dra. Closa María José -PROSECRETARIA.-

5 días - N° 380566 - \$ 1396,25 - 18/05/2022 - BOE

RÍO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst.C.C.FA-M.3Ra. Nom.Sec 5, en autos caratulados "CARRIZO JORGE DANIEL C/ TERESA DI BIASE – ESCRITUACION, EXP 10380424 " cita y emplaza a TERESA DI BIASE, para que en el término de veinte días, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto, 07/05/2022. Fdo. LOPEZ SELENE CAROLINA. JUEZ.

5 días - N° 380657 - \$ 800 - 18/05/2022 - BOE

EDICTO: La Sala X, Sec. 19, Cámara Única del Trabajo, sita en Laprida 753, tercer piso (Polo Laboral), Córdoba, en los autos "MARTINEZ, STELLA MARIS C/ ASOCIACION COOPERADORA Y AMIGOS DEL HOSPITAL MATERNO PROVINCIAL DR. FELIPE LUCINI O ASOCIACION COOP Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO – EXPTE. 3026668" cita y emplaza a los herederos de los Sres. Ángel José Luna DNI 7.979.281, Susana del Valle Carceglia DNI 4.855.459 y Aida Nélica Bringas DNI 3.213.573, y a la Sra. Sra. Stella Maris Martínez DNI 13.682.528 y en su caso a sus herederos,

para que en el plazo de veinte días (a contar desde la última publicación) comparezcan a estar a derecho, constituir domicilio procesal y actuar según les convenga, bajo apercibimiento de ley

5 días - N° 379537 - \$ 1955 - 19/05/2022 - BOE

El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nom Sec 18 en los autos caratulados "P.K.C.–Control de Legalidad- Sac. 10842768 " emplaza a la Sra. Silvia Alejandra Olariaga, a fin de que en el término de veinte días comparezca ante este Tribunal, sito en calle san Jerónimo 258 segundo piso, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)" Fdo: Susana Ottogalli de Aicardi- Juez- Claudia Carraso –Secretaria-

5 días - N° 380584 - s/c - 16/05/2022 - BOE

El Juez de la Of. Unica de Conciliación Juz 3er Nom de Río Tercero en autos Quintero, claudia Mabel C/ Biscaldi, Claudio Rodolfo - Ordinario -Despido Expte 9836895, cita a los sucesores del Sr. Biscaldi Claudio Rodolfo, DNI 17.810.179, para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en los autos y obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Martina Pablo Gustavo – Juez- Mariana Gisella – Secretaria.

5 días - N° 380535 - \$ 908,75 - 18/05/2022 - BOE

NOTIFICACIONES

EDICTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civ., Com. Con. y Flia, de Villa Carlos Paz, Secretaria Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MUÑOZ RICARDO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO MIXTO N° 6299435", se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 27 de diciembre de 2021. Agréguese documental acompañada en archivo adjunto. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Según el certificado precedente del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales que ascienden a la suma de \$ 77,495.81 córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C.-" Fdo.:

Dra. Rodríguez Viviana. Juez. Dra. DE ELIAS BOQUE María José. Prosecretaria Letrada. Panilla de Liquidación Judicial por Capital \$ 18.044,35; por Intereses \$ 15.792,64; por Gastos \$3.438,90; y por Honorarios \$ 40.219,92.

1 día - N° 361569 - \$ 841,75 - 12/05/2022 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1^a Inst. y 1^a Nom. en lo Civ., Com. Con. y Flia, de Villa Carlos Paz, Secretaria Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MUÑOZ RICARDO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO MIXTO N° 1519811", se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 27 de diciembre de 2021. Agréguese documental acompañada en archivo adjunto. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Según el certificado precedente del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales que ascienden a la suma de \$ 125.450,09 córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C.-" Fdo.: Dra. Rodríguez Viviana. Juez. Dra. DE ELIAS BOQUE María José. Prosecretaria Letrada. Panilla de Liquidación Judicial por Capital \$ 42.922,80; por Intereses \$ 39.762,40; por Gastos \$ 2.544,97; y por Honorarios \$ 40.219,92.

1 día - N° 361592 - \$ 843,25 - 12/05/2022 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1^a Inst. y 2^a Nom. en lo Civ., Com. Con. y Flia, de Villa Carlos Paz, Secretaria Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ ROMERO, FILOMENA DEL CARMEN Y/O SUCESORES – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO MIXTO N° 1934090", se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 27 de diciembre de 2021. Agréguese documental acompañada en archivo adjunto. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Según el certificado precedente del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales que ascienden a la suma de \$ 61.965,37 córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes

autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C.-" Fdo.: Dra. Rodríguez Viviana. Juez. Dra. DE ELIAS BOQUE María José. Prosecretaria Letrada. Panilla de Liquidación Judicial por Capital \$ 9.989,75; por Intereses \$ 9.054,66; por Gastos \$ 2.701,04; y por Honorarios \$ 40.219,92.

1 día - N° 361605 - \$ 862,75 - 12/05/2022 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1^a Inst. y 2^a Nom. en lo Civ., Com. Con. y Flia, de Villa Carlos Paz, Secretaria Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ FREIDKES, LEIMA – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO MIXTO N° 3315082", se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 29 de Diciembre de 2021. Agréguese. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Según el certificado precedente del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales que ascienden a la suma de \$ 67.122,67, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C.-" Fdo.: Dra. Rodríguez Viviana. Juez. Dra. DE ELIAS BOQUE María José. Prosecretaria Letrada. Panilla de Liquidación Judicial por Capital \$ 11.586,11; por Intereses \$ 11.673,28; por Gastos \$ 3.643,36; y por Honorarios \$ 40.219,92.

1 día - N° 361631 - \$ 814 - 12/05/2022 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1^a Inst. y 2^a Nom. en lo Civ., Com. Con. y Flia, de Villa Carlos Paz, Secretaria Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ DI LANDRO, JORGE CARMELO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPEDIENTE N° 3322037", se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 29 de Diciembre de 2021. Agréguese. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Según el certificado precedente del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales

que ascienden a la suma de \$ 67.146,08, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C.-" Fdo.: Dra. Rodríguez Viviana. Juez. Dra. DE ELIAS BOQUE María José. Prosecretaria Letrada. Panilla de Liquidación Judicial por Capital \$ 11.586,11; por Intereses \$ 11.673,28; por Gastos \$ 3.666,77; y por Honorarios \$ 40.219,92.

1 día - N° 361636 - \$ 807,25 - 12/05/2022 - BOE

SENTENCIAS

El Señor Juez de Décimo Novena Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Julia Daniela Toledo, sito en calle Duarte Quirós 551 Planta Baja sobre calle Caseros, en los autos caratulados: "BUENADER, MARCELO FERNANDO C/ SPOSETTI, EDUARDO MARCELO - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS, Expte. N° 6554280, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 20. CORDOBA, 04/03/2022. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar rebelde al demandado EDUARDO MARCELO SPOSETTI D.N.I. 18.079.219.- 2) Hacer lugar a la demanda incoada por el Dr. BUENADER MARCELO FERNANDO, y en consecuencia, mandar llevar adelante la presente ejecución en contra de EDUARDO MARCELO SPOSETTI D.N.I. 18.079.219, hasta el completo pago de la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO (\$37.918), con más los intereses establecidos en el considerando pertinente. 3) Costas a cargo de la parte demandada, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. BUENADER MARCELO FERNANDO, en la suma de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON CATORCE CENTAVOS (\$22.525,14), con más la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$9.281,52), por las tareas previas a la iniciación del juicio (art. 104, inc. 5°, Lp. 9.459). PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo. Marcelo Adrián Villarragut (Juez)..."

10 días - N° 376144 - \$ 8867,50 - 13/05/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Juan Miguel Ceballos. Autos: "BANCO NACIÓN ARGENTINA C/ CRIADO, FRANCO MANUEL EZEQUIEL S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 37566/2019, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Franco Manuel Ezequiel Criado,

D.N.I. N° 31.217.411, la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de agosto de dos mil veintiuno. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos Treinta y Un Mil Seiscientos Cuarenta con 94/100 (\$31.640,94) con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. Franco Manuel Ezequiel Criado DNI: 31.217.411. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. Del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja - Juez Federal. Córdoba, 15 de Marzo de 2022.

2 días - N° 376722 - \$ 1454 - 12/05/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ LENCINAS, EMMANUEL MAXIMILIANO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 38718/2019, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Emmanuel Maximiliano Lencinas, D.N.I. N° 30.971.088, de la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de noviembre de 2021. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos trescientos trece con cuatrocientos quince con setenta y dos centavos (\$313.415,72), con más intereses, gastos y costas en contra de LENCINAS EMMANUEL MAXIMILIANO, debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Otra resolución: "Córdoba, 30 de diciembre de 2021. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Rectificar el punto "2" del Considerando y el punto "1" del Resuelto de la resolución de fecha 19 de Noviembre de 2021, y establecer que la suma a ejecutar al demandado Sr. Lencinas, Emmanuel Maximiliano, es la de pesos trescientos trece mil cuatrocientos quince

con setenta y dos centavos (\$313.415,72). 2) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 28 de Marzo de 2022.

2 días - N° 376726 - \$ 2478,50 - 12/05/2022 - BOE

Jdo.1° Ins 1°Nom. Civil, Com. de Río II Autos:Trabuco SA c/ Figueroa Rodrigo Damián-Abreviado Cobro de Pesos Exte 10322353. Sentencia Nro. 96 Río II, 28/04/2022. Y Vistos...Y considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la presente demanda incoada por TRABUCO SA y en consecuencia condenar a la parte demandada Sr. RODRIGO DAMIAN, DNI 32346028 a abonar al actor la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$9664,00), con más los intereses establecidos en el considerando respectivo. II) Costas a cargo del demandado. III) Regular los honorarios de la Dr. Hector Nevi Piccardo en la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA (\$53368,80) con más la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON SETENTA Y SEIS (\$10673,76) correspondientes al art. 104 inc. 5 de la ley 9459.-PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo: Diaz Biale Juan Pablo (JUJez)

5 días - N° 378640 - \$ 2600 - 13/05/2022 - BOE

El Señor Juez de JUZG 1A INST CIV COM 20A NOM de la Ciudad de Córdoba, sito en calle Arturo M. Bas N° 255 – 2° Piso – pasillo central, en los autos caratulados: "MEADE DE ARIAS, MARIA ELENA C/ SUAREZ, JESICA BEATRIZ DEL VALLE Y OTROS - DESALOJO - FALTA DE PAGO , Expte. N° 7742706 " se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 108. CORDOBA, 29/04/2019. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de desalojo entablada por MARIA ELENA MEADE DE ARIAS D.N.I. 5.098.433 en contra de JESICA BEATRIZ DEL VALLE SUAREZ D.N.I. 33.392.913, y JORGE ARIEL PALACIO D.N.I. 29.843.613 y SUSANA BEATRIZ CARNEVALE D.N.I. 11.026.293, y en consecuencia condenar a la demandada a desalojar el inmueble sito en calle Manuel de Escalada N° 3740 – Lote 24 – Manzana 11 – B° Patricios Norte, de la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, juntamente con las personas y/o cosas puestas por ellas o que de ellas dependan, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento. 2) Costas a cargo de los accionados JESICA BEATRIZ DEL VALLE SUAREZ D.N.I. 33.392.913, y JORGE ARIEL PALACIO D.N.I. 29.843.613 y SUSANA BEATRIZ CARNEVALE D.N.I. 11.026.293. 3) Re-

gular los honorarios profesionales de la Dra. María Eugenia Sanchez, MP 1-29484, en la suma de pesos QUINCE MIL QUINIENTOS ONCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$15.511,50), y la suma de pesos DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.977,65) correspondientes a honorarios prescriptos por el art. 104 Inc. 5° Ley 9459.. Protocolícese, hágase saber y dese copia.Fdo AREVALO Jorge Alfredo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2019.04.29

5 días - N° 379795 - \$ 9730 - 16/05/2022 - BOE

USUCAPIONES

EXPEDIENTE: 1108526- NUÑEZ SILVIA BEATRIZ -USUCAPION - EDICTO. VILLA DOLORES, 11/03/2022.EXPEDIENTE: 1108526- NUÑEZ SILVIA BEATRIZ -USUCAPION - EDICTO EI Sr. Juez de Primera Inst. y 1° Nom. Civil, Com. y Fam. de la Ciudad de Villa Dolores, Sec. N°: 1 RODRIGUEZ Gustavo Jose , Sarmiento N°351,1° Piso. en autos caratulados NUÑEZ SILVIA BEATRIZ USUCAPION, EXP:1108526, SENTENCIA NÚMERO: 152. VILLA DOLORES, 17/12/2021. Y VISTO:..... estos autos caratulados "NUÑEZ, SILVIA BEATRIZ – USUCAPION, Expte. 1108526" traídos a despacho a los fines de resolver. - Y DE LOS QUE RESULTA QUE:..... – Y CONSIDERANDO QUE: RESUELVO 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal, a la Sra. Silvia Beatriz Nuñez, D.N.I. N° 5.183.241, C.U.I.T./L. N° 27-05183241-3, argentina, nacida el día 27 de Marzo de 1949, de estado civil divorciada, con domicilio real en calle Primeros Pobladores N° 981, Portal de Las Rosas, Cinco Saltos, General Roca Provincia de Rio Negro (fs. 293), en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble a saber: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, edificado, plantado y adherido al suelo, designado como lote 36, ubicado en la ciudad de Villa Dolores (26), Pedanía: Dolores (01), Departamento, San Javier (29) de esta provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto A al punto B, 9m. 00 cm. de frente al Este sobre Av. España, de Suroeste a Noroeste; de este último punto y hacia el Noroeste, con ángulo de 84°27', parte una línea recta de 31 m.53 cm hasta el punto C; desde el punto C hacia el Noroeste, con ángulo de 180°00', parte una línea recta de 13m.47cm hasta el punto D; desde el punto D hacia el Suroeste, con ángulo de 96°00', parte un línea recta de 8m.15cm. hasta el punto E; desde el último punto y hacia el Suroeste

con ángulo de 85°04', parte una línea recta de 45m.00cm. hasta unirse con el primer costado descripto con el que forma un ángulo de 94°29' y cerrando la figura, todo lo que hace una superficie de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, NOVENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, (386,96m²), y que linda en el costado Norte, en parte con Parcela 29 de Grau Luis M. y otra, matrícula F° R 964.052, Cta. N° 2901- 15351031/0; y en parte con resto de parcela 20 de Zapata Aureliano Benito, D° 1967/1947, Cta. N° 2901-0434115/1; al Este Av. España; al Sur con Parcela 21, de Arias Olga Adriana, matrícula F° R° 669.690, Cta. N° 2901-0464351/3 y en el costado Oeste con Parcela 28 de Pérez Juan Carlos, matrícula F° R° 872.039, Cta. N° 2901-1535130/1.- Nomenclatura catastral Provincial: Dep.:29, Ped.: 01,Pblo.: 26, C: 01, S: 02, M: 061, P: 036 y Nomenclatura catastral Municipal: C: 01, S: 02, M: 069, P: 036; Todo conforme el plano de mensura del inmueble objeto del presente y su anexo, realizado por el Ingeniero Civil Ricardo R. Manzanares, MP. 4426, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, en Expte. N° 0587-001458/12 con fecha 02 de octubre de 2012 (fs. 01/02) del cual se desprende las siguientes AFECTACIONES DE DOMINIO: El Inmueble mensurado, afecta parcialmente la parcela 20, Matrícula F.R. 1.060.255, N° de Cuenta 2901-0434115/1, Desig. Oficial Lte. 27, a nombre de Zapata Aureliano Benito. Antecedentes Relacionados: Parcelario Municipal C1, S2, M61 Archivado en la D.G.C. Antecedente dominial: D° 1.552, F° 1.967, T° 8, A° 1.947; y según Informe de Tierras Públicas, N° 7599, del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 49) de fecha 27/06/2014 expresa con relación al inmueble que se pretende usucapir que: "1) Que verificados los registros obrantes en esta Repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2) Corroborada la información suministrada por el profesional interviniente, mediante la consulta del Sistema Informático Registral (S.I.R.), surge que la presente acción de usucapición afecta parcialmente un inmueble designado como lote N° 27, inscripto con relación al Folio Real N° 1.060.255, a nombre de Aureliano Benito ZAPA-TA; Nomenclatura Catastral: 2901260102061020, Número de Cuenta: N° 290104341151 a nombre de Zapata Aureliano Benito.-2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 23 de Noviembre de 2012.-3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos re-

gulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.). -4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este juzgado y para estos autos, a saber: D° 453 del 05/08/2021, a cuyo fin oficiase. -5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. -6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). -7) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente Ab. Andrea Patricia Nicotra, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO: SANDRA E. CUNEO (JUEZ). OF. 11/03/2022

10 días - N° 369011 - s/c - 26/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y 40° de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Stadler, María Gabriela, en autos "OYOLA DE ALVEIRA, LUCIA SOLANA Y OTRO - USUCAPION - (MED. PREPARATORIAS) - EXP. 7070800", cita y emplaza a la demandada, SOCIEDAD TIERRAS DE CORDOBA SOCIEDAD ANONIMA; a los colindantes y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante treinta días. El inmueble a usucapir según plano se describe como: una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en calle Alberto Nicasio N° 6340, Arguello, Dpto. Capital, de esta provincia de Córdoba, que se designa como lote 26 manzana 17, y se describe así: Lote 26, mide y linda: al Nor-Nor-oeste, línea recta de un tramo punto B-C, 19,99 m. y linda con resto de parcela 10, de Sociedad Tierras de Córdoba, dominio al Folio 1506 del año 1924; Al Sud-Este una línea de un tramo mide punto A-D, 19,81 m., y linda con calle Alberto Nicasio; y al Oeste, cerrando la figura, una línea de un tramo, mide punto A-B, 55,22 m, y linda con parcela 13, a nombre de Rossi Oyola Paola Mariana; Kochlowski, Federico Pablo y Rossi Oyola, Carolina Andrea en condominio y con domicilio Tributario en calle Nicanor 6342, Arguello, Córdoba, Capital, Matrícula Folio Real 87.426 y con parcela 19, Matrícula Folio real 121.730 hoy de titularidad en condominio de los Sres. María Eugenia López, Sebastián Salvador Barbeito y María Celeste Barbeito. El ángulo for-

mado por las líneas C-D- y D-A mide 104°34', el formado por las líneas D-A y A-B, mide 76°07'. Todo lo que hace una superficie total de un mil cinco metros con ochenta centímetros cuadrados (1.005,80 m²). Designado catastralmente como Departamento: 11 - Pedanía: 01 - Pueblo: 01 - Circunscripción: 12 - Sección: 12 - Manzana: 007 - Parcela: 026- El inmueble cuya declaración de prescripción adquisitiva se persigue reconoce la afectación de los siguientes dominios y titulares a saber: PARCELA 10: Folio 1506 - Año 1924 - Titular Sociedad Tierras de Córdoba S.A.- Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Gustavo Garcia Mat. Profesional 2026 y aprobado por Dirección General de Catastro de la Pcia. de Córdoba en Expte. 0033-067473/2012. Oficina, 5 de abril de 2022 - Dra. Reyven Numa, Alejandra Gabriela, Porsecretaria.

10 días - N° 373349 - s/c - 12/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2º Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Río Segundo, Secretaría a cargo de la Dra. Barnada Etchudez Patricia Roxana, en autos caratulados: "Sánchez Enrique - Usucapición- Medidas Preparatorias para Usucapición- Expte. 2872917" ha dictado las siguientes resoluciones: "RIO SEGUNDO, 10/03/2022. Proveyendo a lo solicitado: téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos; por finalizadas las medidas preparatorias. En su mérito; admítase la demanda de usucapición, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado Sr. VICTORIO BONFANTE y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: fracción de campo ubicado en Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, de esta provincia de Córdoba, cuya descripción, medidas, superficie y colindancias surgen del plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Giovanola, Mat. 2917 y visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-088229-2014, a saber: "Lote de terreno rural, ubicado en el Departamento Río Segundo; Pedanía Pilar, designado como Lote 497086- 422108. Partiendo desde el punto N° 1 en su extremo Nor-Este y con rumbo Sur- Este, Áng. Interno 98°23'18", que mide (Línea 1-2) 40,29 mts, lindando con resto de Parcela 214 - 2135 de Victorio Bonfante, Matrícula 1.065.648, Cta. N° 27-06-0255153/6; desde el vértice N° 2 y con rumbo Sur-Este, Áng. Int. 152°18'10", que mide (Línea 2-3) 192,50 mts, lindando con resto de parcela 214-2135 Victorio Bonfante que afecta a la Matrícula 1.065.648, Cta. 27-06-0255153/6 y con resto de parcela 214-2134 Victorio Bonfante que afecta a la Matrícula 1.065.650, Cta. N° 27-06-0255152/8; desde el vértice N° 3 y con rumbo Sur-Oeste, Áng. Int. 99°01'58", que mide (Línea

3-4) 157,82 mts, lindando con resto de parcela 214-2134 Victorio Bonfante que afecta a la Matrícula 1.065.650, Cta. N° 27-06-0255152/8 hoy ocupada por Ruta Provincial N° 13; desde el vértice N° 4 y con rumbo Norte, Áng. Int. 70°50'53"; mide (Línea 4-5) 222,23 mts., lindando con parcela sin designación de Asensio Barzola que consta en F° 286 vuelto, A° 1913; desde el vértice N° 5 y con rumbo Nor-Este, Áng. Int. 102°37'54"; mide (Línea 5-6) 29,28 mts., lindando con Río Xanaes; desde el vértice N° 6 y con rumbo Nor-Este, Áng. Int. 209°21'25"; mide (Línea 6-7) 38,08 mts., lindando con Río Xanaes; desde el vértice N° 7 y con rumbo Nor-Este, Áng. Int. 167°26'22"; mide (Línea 7-1) 38,68 mts., lindando con Río Xanaes, cerrando así el polígono. El lote consta de una Superficie total de 2 has 9.603 m².; para que en término de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en los domicilios denunciados, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad en los términos del art. 784 del CPCC, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese a los domicilios que constan en autos." Fdo. Héctor Celestino González, Juez - María Lorena Bonsignore, Prosecretaría Letrada. "RIO SEGUNDO, 28/03/2022. Agréguese informe del Registro de Juicios Universales. Atento lo solicitado y constancias de autos, rectifíquese el proveído de fecha 10/03/2022 en la parte que cita al demandado, debiendo decir: "... Cítese y emplácese al demandado Sr. VICTORIO BONFANTE y/ SUS SUCESORES y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como..." Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto rectificado." Fdo. Héctor Celestino González, Juez - Patricia Roxana Barnada Etchudez, Secretaria.-

10 días - N° 374608 - s/c - 12/05/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación con asiento en la ciudad de Córdoba, Dra. María de las Mercedes Fontana de Marrone, Secretaría a cargo de la Dra. Corradini de Cervera, en autos caratulados: "ATEA, Jasinta - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. N° 7082379)"; cita y emplaza al demandado Gerónimo Galante para

que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. También cita y emplaza a los herederos de Haydeé Amada Lesieux y de Celso Walter Quaglio y a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, en los términos del art. 783 del CPCC, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días a contar de la última publicación. Cita a los colindantes Donato Antonio Latella Frias, Eduardo Enrique Baffico, Juan Ricardo Baffico y Paulina Verniere para que tomen conocimiento del presente juicio y si consideraren que afectan sus derechos, pidan participación como demandados en el término de cinco días conforme art. 784 CPCC. Descripción del inmueble: lote 102 de la manzana catastral 246, sito en calle 9 de Julio s/n°, B° Ñu Porá, de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias: partiendo del vértice A, con rumbo Sud-Este y ángulo interno de 91°01'52'', lado A-B de 24,85m. lindando al Nor-Este con calle Coronel D'Elía; desde el vértice B con ángulo interno de 88°58'08'', lado B-C de 32,12m. lindando al Sud-Este con parcela 27; desde el vértice C con ángulo interno de 270°00'00'', lado C-D de 6,80m. lindando al Nor-Este con parcela 27; desde el vértice D con ángulo interno de 90°00'00'', lado D-E de 20,94m. lindando al Sud-Este con parcela 46; desde el vértice E con ángulo interno de 72°31'21'', lado E-F, línea curva de 33,99m. lindando al Sud con calle 9 de Julio; desde el vértice F con ángulo interno de 70°36'58'', lado F-G de 21,50m. lindando al Nor-Oeste con parcela 22; desde el vértice G con ángulo interno de 90°00'00'', lado G-H de 1,75m. lindando al Nor-Este con resto de parcela 24; desde el vértice H con ángulo interno de 270°00'00'', cerrando la figura, lado H-A de 31,67m. lindando al Nor-Oeste con resto de parcela 24. Todo lo que encierra una superficie total de 1.440,71m². La nomenclatura catastral asignada a dicho inmueble es: Dpto.13, Ped.04, Pblo.40, Cir.01, Sec.03, Mz.246, Parc.102 y el mismo afecta de manera parcial al lote 390/391 y de manera total a los lotes 392 y 415/416, todos de la misma manzana, cuyos dominios constan inscriptos en el Registro General de la Provincia en las matrículas 1.206.028, 1.062.226 y 1.684.845, respectivamente.-

10 días - N° 375333 - s/c - 19/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 42da. Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Sueldo, Juan Manuel, Secretaría Pucheta de Tiengo, en los autos "NOBILE, Anita Graciela - Usucapion - Medidas Preparatoria para Usucapion - (Expte. n° 7082350)"; ha dictado la siguiente resolución:

"SENTENCIA N° 203 Córdoba, jueves 16 de diciembre de 2021.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... R E S U E L V E: I. Hacer lugar a la demanda deducida en autos y, en consecuencia declarar adquirido el derecho real de dominio por prescripción adquisitiva veinteañal, por la Sra. Anita Graciela Nobile, DNI N° 4.498.050, sobre el inmueble que, según plano de mensura visado el 3/8/2017 por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-103942/2017, se designa como lote 105 de la manzana catastral 246, sito en calle Coronel D'Elía s/n° Barrio Ñu Porá, de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, que mide y linda: partiendo del vértice A con rumbo Sud. Este y ángulo interno de 91° 01' 50", tramo A-B de 30 metros al Nor-Este con calle coronel D'Elía; desde el vértice B con ángulo interno de 88° 58' 10", tramo B-C de 31,04 metros al Sud-Este con Parcela 21; desde el vértice C con ángulo interno de 90°, tramo C-D de treinta metros, al Sud-Oeste con parcelas 52, 52, 18 y 55; desde el vértice D con ángulo interno de 90°, cerrando la figura, tramo D-E de 30,50 metros al Nor-Oeste con Parcela 17, todo lo que encierra una superficie total de novecientos veintitrés metros con diez décimetros cuadrados; con nomenclatura catastral Departamento 13, Pedanía 04, Pueblo 40, Circuito 01, Sección 03, Manzana 246, Parcela 105, que afecta de manera total al lote 386 y de manera parcial a los lotes 384, 385 y 421, todos de la misma manzana, inscriptos los dominios de estos al Folio 23584 del año 1948, en el primer caso, y a los Folios 13726 del año 1973 y 14663 del año 1952, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, ordenando a éste último organismo público que tome razón, anote e inscriba la transmisión dominial que por esta sentencia judicial se declara, a cuyo fin se librára oportunamente el pertinente oficio.- II. Imponer las costas del juicio a los Sres. Manuel Laguna, Teresa Villarino de Montero, Alicia Olga Montero y Villarino, Manuel Atilio Castro Huergo, o sus respectivas sucesiones, en forma solidaria.-III. Regular en forma provisoria los honorarios profesionales del Dr. Mario Federico Cittó en la suma de pesos setenta y un mil ciento cincuenta y ocho con treinta y dos centavos (\$ 71.158,32), que comprende los dos conceptos detallados en el considerando respectivo, a lo que se adicionará al tiempo del pago si correspondiera, el veintiuno por ciento (21 %) en concepto de IVA.- Protocolícese y hágase saber.- Dr. Sueldo, Juan Manuel (JUEZ):- OTRA RESOLUCION: "AUTO N° 16. Córdoba, martes 8 de febrero de 2022.- Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... R E S U E L V E: 1. Hacer lugar a lo solicitado por la parte actora y, en su mérito, rectificar la Sentencia N° 203 de

fecha 16/12/2021 en la parte introductoria de los vistos y en el primer punto de la parte resolutive estableciendo que: a) el lote 386 consta inscripto al Folio N° 28584 del año 1948 y no como allí se indica (Folio N° 23584), y que hoy se corresponde con la Matrícula N° 1631479 (13); y b) los Folios N° 13726 del año 1973 y 14663 del año 1952, hoy se corresponden con la Matrícula N° 1631266 (13).-2. Ordenar la cancelación de las medidas de anotación de litis sobre las Matrícula N° 1631479 (13) y N° 1631266 (13), inscriptas a los Diarios N° 1877 y 1876, respectivamente, ambas de fecha 27/12/2018, y de titularidad del Sr. Huergo Manuel Atilio Castro Huergo el primero, y de los Sres. Manuel Laguna, Teresa Villarino y Alicia Olga Montero y Villarino el segundo de los referidos, a cuyo fin por Secretaría se librará oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la ejecución de lo dispuesto.- Protocolícese y hágase saber.- Dr. Sueldo, Juan Manuel (JUEZ).-
10 días - N° 375523 - s/c - 19/05/2022 - BOE

El Juzg. 1A INST.C.C.FAM.4A-SEC.8 - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del Dr. Pedernera Elio, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 2899578 - EMILIANI, ROSA TERESA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 5 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Se trata de una fracción de terreno que es parte de una mayor superficie con todo lo clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicada en Paraje las Tapias, Pedanía de San Bartolomé, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, a unos 6Km. al sur de la localidad de Alpa Corral, designado como Lote N° 422552-292884, Parcela N° 422552-292884, con una superficie de 10 metros de frente por 18 metros de fondo, lo que hace una superficie total de 180 mts² conforme el plano de Mensura confeccionado por el Ing. Fabian Romanelli, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 18 de abril de 2016, en Expte. Provincial N° 0572-011769/2015, descripción: partiendo del vértice "A" con coordenada locales Norte: 6368931,821 y Este 4335389,321 con un rumbo de 100° 43' 29" y un ángulo en dicho vértice de 92° 01' 53" y una distancia de 10,01m llegamos al vértice "B" de coordenadas locales Norte: 6368929,959 y Este

4335399,159 a partir B, con un ángulo interno de 87° 58' 07", lado B-C de 17,81m, a partir de C, con un ángulo interno de 90° 00' 00", lado C-D de 10,00m; a partir de D, con un ángulo interno de 90° 00' 00", lado D-A de 17,45m; encerrado una superficie de 176.31m². Linda con lado A- B, lado B-C y lado D-A: con Parcela S/D de propiedad desconocido, lado C-D con Camino Publico. Cita y emplaza a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Fdo. PEDERNEA Elio Leonel: SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, PUEYREDON Magdalena: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 375636 - s/c - 19/05/2022 - BOE

El Juzgado de 1^º Inst. Civil, Comercial y Fam, 2^º Nominación, Sec. N° 4, ciudad de San Francisco, a cargo del Dr. Hugo Raúl González. , en los autos caratulados: "Peña Iván Eduardo y Otro - Usucapión." (Expte. 10849176) cita y emplaza a la titular registral del inmueble, Sra. CID Y CID ROSA y/o a sus sucesores y a todo quien se considere con derechos sobre el inmueble a usucapir, en los siguientes términos: "SAN FRANCISCO, 06/04/2.022. Proveyendo a lo solicitado en el escrito "demanda": Admítase la presente DEMANDA DE USUCAPION.- Dese trámite de JUICIO ORDINARIO.- Cítese y emplácese a la titular registral Sra. Rosa Cid y Cid y/o sus sucesores, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "La Voz de San Justo" de esta ciudad, por el término de diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, para que comparezcan a deducir su oposición hasta los cinco (5) días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarse por representante al señor Asesor Letrado.- Sin perjuicio de ello y a los fines de evitar futuras nulidades procesales, librese oficio al Registro Nacional de las Personas (RENAPER) sito en Leandro N. Alem 150 (C.A.BA.) para que informe el último domicilio real de la demandada Rosa Cid y Cid o, en su caso, si la misma se encuentra fallecida.- Cítese y emplácese a los propietarios colindantes, Sres. Víctor Santiago Sacco y Favio Alejandro Chavez, en calidad de terceros interesados, para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, tomen participación y/o deduzcan las oposiciones que estimen pertinentes dentro de dicho plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 C.P.C.). Cítese y emplácese al Representante Legal de la

Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la Ciudad de San Francisco, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 C.P.C.- Oficiése a la Municipalidad de la Ciudad de San Francisco, acompañándose texto de los edictos para su exhibición durante el período de treinta días debiendo acreditarse con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C. y art. 8 Ley 5445) y a la Sra. Oficial de Justicia de la sede para que coloque en el inmueble que objeto del presente juicio, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 C.P.C. y art. 9 Ley 5445). Siendo la etapa procesal oportuna y de conformidad al art. 1905 último párrafo del C.C.C.N., ordénese de oficio la Anotación de Litis con relación al inmueble objeto de los presentes, a cuyo fin oficiése al Registro General de la Provincia de Córdoba, debiendo estar a cargo de la parte actora, el diligenciamiento del mismo. Acumúlese a los presentes los autos caratulados "PEÑA IVAN EDUARDO Y OTRO— MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION—(N° 9927183)" A fin de verificar el correcto cumplimiento del importe de tasa de justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 115, inc. 4, de la Ley Impositiva Anual, acompañese el cedulón de impuesto inmobiliario año 2.022, de la Dirección General de Rentas de la Provincia.- Notifíquese. Fdo.: CHIALVO, PEDRO TOMAS, Juez de 1ra Inst.; GONZALEZ, HUGO RAUL, Secretario Juzg. 1ra Inst.- Que el inmueble se encuentra ubicado en calle Juan Jose Paso 1456 de la ciudad de San Francisco, Cba., e individualizado y descrito en el plano acompañado, confeccionado por el Ingeniero Civil Eduardo Jofre, Mat. Prof. 1445-4 y aprobado por la Dirección General de Catastro para juicio de Usucapión el 05/05/2021, en Expediente 0579-009549/2021.- El inmueble en cuestión afecta el dominio inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula n° 1068715, y está empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el n° de cuenta 30-02-0156558-1- Descripción del Inmueble: "FRACCION DE TERRENO, designada por el LOTE N°17 en el plano de subdivisión de la MANZANA N° 80, de la Sección "B" del plano de esta Ciudad de San Francisco y DPTO.SAN JUSTO, cuyo lote mide: 11 mts. de frente al S., sobre la calle Mirabeau, por 30 mts. de fondo, formando una SUP.TOTAL DE: 330 MTS². y linda: al N., con el lote N°13; al E., con el lote N°18; al O., con el lote N°16, todos de la misma manzana y al S., con la calle Mirabeau.-"

10 días - N° 374334 - s/c - 12/05/2022 - BOE

La señora Jueza del Juzgado de 1º Instancia, 2º Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Bell Ville (Secretaría N° 3), en au-

tos: "MACCARI GABRIEL CEFERINO - USUCAPION" (Expte. 1914437), cita y emplaza a los herederos de Francisco Balsa para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía y en igual plazo, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, ubicado en Pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, sito en Pasaje Centenario N° 751 de la ciudad de Bell Ville, designado como lote 41 de la mzna 78, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "B" con una dirección Sudeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 89°42' y una distancia, lado B-C de 10,95 m llegamos al vértice "C"; a partir de C, con un ángulo interno de 90°14', lado C-D de 20,81 m; a partir de D, con un ángulo interno de 179°40', lado D-E de 11,90 m; a partir de E, con un ángulo interno de 90°05', lado E-F de 1,56 m; a partir de F, con un ángulo interno de 271°53', lado F-G de 0,29 m; a partir de G, con un ángulo interno de 87°30', lado G-A de 9,29 m; a partir de A, con un ángulo interno de 90°56', lado A-B de 32,89 m; encerrando una superficie de 359,33 m². Y linda con: el lado B-C con el Pasaje Centenario, los lados C-D y D-E con la parcela 9 de Antonio Sferazza, Fº 31770 Aº 1956, los lados E-F y F-G con la parcela 17 de Luis Alberto Valles, Matrícula N° 251370, el lado G-A con resto de parcela 18 de Maximino Agustín Abregu, Matrícula N° 1170137 y el lado A-B con la parcela 40 de Mauricio Damian Mateuci, Matrícula N° 969508. Firmado: Dra. Guiguet Valeria Cecilia – Jueza - Dra. Nieva Ana Laura – Secretaria. OFICINA, 17 de marzo de 2022. Por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.

9 días - N° 375680 - s/c - 19/05/2022 - BOE

VILLA DOLORES. El Sr. Juez de 1era. Inst. C.C. Fam. 2ª- Sec. 3 de Villa Dolores, CBA. en autos "PIATTI, MARTIN EUGENIO - USUCAPION" (Expte. N° 2717886), cita y emplaza a Molina, Nieves y/o su sucesión, Miguel Gerardo Molina y/o su sucesión, Gerónimo Molina y/o su sucesión, Zoraida Molina y/o su sucesión y María Luisa Molina y/o su sucesión, en los domicilios que surgen de los informes respectivos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar en los domicilios que surgen de autos.- Cítese como colindantes y terceros interesados a

Tristán Olmedo, Luis Hilario Bazán, Jorge Suau, Fidel Montrucchio, Matías Fernández Madero, Ricardo Morelli, Jorge Enrique Suau, Benito Segundo Iglesias, Omar Matías Piatti, Secundino Bartolomei y Tristán Romero, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa de Las Rosas para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del actor durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibase los edictos en el lugar de acceso visible del Juzgado de Paz y la Municipalidad de Villa de Las Rosas, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.-Notifíquese." FDO. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ALTAMIRANO Maria Carolina - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- El inmueble a usucapir se encuentra designado como una FRACCION DE TERRENO ubicada en Las Chacras, Pedanía Las Rosas, DEPARTAMENTO SAN JAVIER, Provincia de Córdoba. Que tiene una SUPERFICIE TOTAL de 77 HECTAREAS, mas o menos, al N, con mas terreno de la causante, al S con de José Santos Olmedo; al E Filo de las Lomas Altas, y al O, con Juan Blas Olmedo, hoy de herederos de Eduardo Rivera y Tristán Olmedo y en el sub rubro a) Titulares sobre el Dominio reza: Molina, Miguel Gerardo, arg, mayor de edad, domic. en ,Prov. de Córdoba (Proporción 1/5); Molina, Gerónimo, arg, mayor de edad, domic en, Prov. de Córdoba (Proporción 1/5); Molina, Zoraida, arg. , mayor de edad domic en, Prov. de Córdoba (Proporción 1/5); MOLINA NIEVES: arg., mayor de edad, domic. en, Prov. de Córdoba (Proporción 1/5);Molina María Luisa, arg., mayor de edad, domic. en, Prov. de Córdoba (Proporción 1/5).- ADJUDICACION JUDICIAL en autos MOLINA ZORAIDA REARTES-DEC. DE HEDEREDEROS, Juz de PAZ LETRADO DE LA CIUDAD DE VILLA DOLORES, Secret. CARRANZA, Dº17289 del 19/06/1950 Calif. Firma: Conversión atr.44, Res. Gral.Nº 190 del 30/7/2010.-ALTA.15/08/2018.- La presente ACCION se dirige respecto del PORCENTAJE (1/5) del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre, entre otros, de la coheredera adjudicataria MOLINA NIEVES (exclusivamente), Propiedad empadronada en la Dirección de Rentas de la Pcia de Córdoba. bajo el N° 2902-046664979, Dominio Fº 25.070, Tomo 101, Aº 1950, y que según constancias registrales acompañadas a Fs 79/ 84 de autos expresan: ..." ADJUDICACION: HIJUELA DE MOLINA NIE-

VES: se le adjudica: I)...una fracción del inmueble inventariado en primer termino con superficie de quince hectáreas, cuarenta areas ...II) ...una fracción del inmueble inventariado al apartado cuarto con superficie de tres hectáreas, sesenta áreas " (en ambos dentro de los limites generales consignados al describir el inmueble). Hoy Matrícula N° 1626324, Departamento San Javier (29), Provincia de Córdoba según informe del Registro General de la Propiedad emitido con fecha 20/10/2021 y agregado a estas actuaciones el día 29/10/2021, del inmueble sito entonces en "LAS CHACRAS"; PEDANIA "LAS ROSAS", DEPARTAMENTO SAN JAVIER, PROVINCIA DE CORDOBA, quedando encuadrada nuestra pretensión a un área menor del por ciento que le correspondiera a MOLINA NIEVES Titular de 15 HECTAREAS, 4000 m² y que se ajusta a la descripción y medidas que surgen detalladamente del Plano de Mensura de Posesión (Dpto29-Serie2-Nº 75764-2013) y Memoria Técnica Anexo I que consta en el Expte. Pcial. Asociado N°033'075764/2013 visado con fecha de aprobación el día 08 de Abril de 2015 por la Dirección General de Catastro del Gobierno de la Pcia. de Cba, y que fuera confeccionado por el Profesional Ing. Civil SEMPRONII Eduardo Alberto, Mat. 2407, siendo Poseedor Martin Eugenio Piatti S/ Catastro con ubicación en San Javier (29), Las Rosas (02), Las Chacras, Parcela 465.616-308.911 (Afectaría 12 Ha. 3197,84 M2), Titular según Rentas: Sucesión Indivisa de Molina Nieves, Nomenclatura Catastral: 290200000000000001EB, Propiedad Cuenta N° 2902-0466649/9, que a continuación se transcribe textualmente: "El predio tiene las siguientes dimensiones y colindancias: Lado 1-2: ubicado al O con direcc. S-O, 20.00 de distancia, con áng. en 1 de 97°13' lindando con Camino Público; llegando al vértice 2, desde este y con direcc. S-E, Lado 2-3, 221.58m de distancia con áng. en 2 de 82° 49', lindando con Parc. Sin datos de Jorge Suau, llegando al Vértice 3 desde este y con direcc. E, lado 3-4, 54.04m de distancia con áng. en 3 de 159° 1' lindando con Parc. Sin datos de Jorge Suau; llegando al Vértice 4 desde este y con direcc. E, Lado 4-5, 117.14m de distancia con áng. en 4 de 178° 44' lindando con Parc. Sin datos de Jorge Suau; llegando al Vértice 5, desde este y con direcc. N-E, lado 5-6, 46.10m de distancia con áng. en 5 de 117° 12' lindando con Camino Público; llegando al Vértice 6, desde este y con direcc. S-E, lado 6-7, 16.71m de distancia con áng. en 6 de 253° 26' lindando con Camino Público; llegando al Vértice 7, desde este y con direcc. N-E, lado 7-8, 146.27m de distancia con áng. en 7 de 110° 44', lindando con Parc. Sin datos de Jorge Suau, llegando al Vértice 8, desde este y con

direcc. N-E, lado 8-9, 274,86m de distancia con áng. en 8 de 161° 14', lindando con Parc. Sin datos de Jorge Suau; llegando al Vértice 9, desde este y con direcc. N-O, lado 9-10, 327,78m de distancia con áng. en 9 de 154° 15', lindando con Parc. Sin datos Ricardo Morelli, llegando al Vértice 10, desde este y con direcc. S-O, Lado 10-11, 175.54m de distancia con áng. en 10 de 89° 37', lindando con Parc. Sin datos de Tristán Olmedo; llegando al Vértice 11, desde este y con direcc. S-E, lado 11-12, 20.41m de distancia con áng. en 11 de 88° 57', lindando con Parc. Sin datos de Tristán Olmedo; llegando al Vértice 12, desde este y con direcc. S-E, lado 12-13, 25.64m de distancia con áng. en 12 de 172° 28', lindando con Parc. Sin datos de Tristán Olmedo; llegando al Vértice 13, desde este y con direcc. S-E, lado 13-14, 12.27m de distancia con áng. en 13 de 167° 20', lindando con Parc. Sin datos de Tristán Olmedo; llegando al Vértice 14, desde este y con direcc. S-E, lado 14-15, 29.70m de distancia con áng. en 14 de 160° 43', lindando con Parc. Sin datos de Tristán Olmedo; llegando al Vértice 15, desde este y con direcc. S-E, lado 15-16, 26.15m de distancia con áng. en 15 de 185° 48', lindando con Parc. Sin datos de Tristán Olmedo; llegando al Vértice 16, desde este y con direcc. S-O, lado 16-17, 44.10m de distancia con áng. en 16 de 238° 27', lindando con Parc. Sin datos de Tristán Olmedo; llegando al Vértice 17, desde este y con direcc. S-O, lado 17-18, 33.59m de distancia con áng. en 17 de 193° 7', lindando con Parc. Sin datos de Tristán Olmedo, llegando al Vértice 18, desde este y con direcc. S-O, lado 18-19, 26.57m de distancia con áng. en 18 de 187° 1', lindando con Parc. Sin datos de Tristán Olmedo; llegando al Vértice 19, desde este con direcc. S-O, lado 19-20, 82.66m de distancia con áng. en 19 de 84° 36', lindando con Parc. Sin datos de Secundino Bartolomé; llegando al Vértice 20, desde este y con direcc. S-O, lado 20-21, 491.61m de distancia con áng. en 20 de 262° 17', lindando con Parc. Sin datos de Secundino Bartolomé; llegando al Vértice 21, desde este y con direcc. O, lado 21-22, 52.09m de distancia con áng. en 21 de 254° 14', lindando con Parc. Sin datos de Secundino Bartolomé; llegando al Vértice 22, desde este y con direcc. N-O, lado 22-1, 219.08m de distancia con áng. en 22 de 201° 38', cerrando la figura lindando con Parc. Sin datos de Secundino Bartolomé. Lo descripto encierra una sup. Total de 12 Ha. 3.197,84 m2. Fdo: EDUARDO SEMPRONII – Ingeniero Civil M.P 2407/3.-

10 días - N° 375795 - s/c - 31/05/2022 - BOE

CÓRDOBA.- En autos "SANCHEZ, MIGUEL ANGEL Y OTRO - USUCAPION" – "Expte N° 1272442", que tramitan por ante este Juzg. de 1a

Inst. Civ. Com, 20A Nom de la Ciudad de Córdoba, se ha resuelto citar y emplazar a Hector Raúl Vidal, Isabel Teresa Vidal, Estela Margarita Vidal, Ana Hilda Vidal, Ana Delia Vidal, Elvira Rosa Labanti, Pedro Antonio Labanti, Elide Moreno, Carlos Alberto Moreno, Elvira Moreno y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- El predio objeto del presente proceso está ubicado sobre la calle López y Planes N° 2841, Barrio San Vicente de la ciudad de Córdoba, dpto Capital de esta Pcia. de Córdoba y las medidas, superficie y colindancias consignadas a continuación, surgen del plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Manuel, E. Vidal mat. prof. 2822/8 (con aprobación técnica para Juicio de Usucapion de la D.G.C. de la Pcia. de Cba. – Depto. Control de Mensuras- en Expte. Prov. N°0033-091121/2014, de fecha 25/02/15, (actualizado el 27/10/2018), se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento Capital, Municipalidad de Córdoba, Barrio San Vicente, designado como Lote 53 de la Manzana 55, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección oeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 19,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 25,00m ; a partir de C, con un ángulo interno de 270°00', lado C-D de 7,00m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-E de 27,20m; a partir de E, con un ángulo interno de 90°00', lado E-F de 26,00m; a partir de F, con un ángulo interno de 90°00', lado F-A de 52,20m; encerrando una superficie de 1.182,20 m2. Y linda con: Lado A-B con calle Vicente Lopez y Planes, lados B-C y C-D con parcela 20, lado D-E con parcela 22 y parcela 56, lado E-F con parcelas 2 y 3; lado F-A con parcela 18". En el Registro Gral. de la Propiedad, la fracción afecta totalmente las Matrículas N° 1752905 (11) y N° 1752906 (11), a nombre de Esther Vidal. En la Dir. Gral. de Catastro, afecta el Lote/Parcela 46 Manzana 55.- En la Dir. Gral. de Rentas, afecta la Cuenta N° 110100311739, a nombre de Esther Vidal.-Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Pcia. de Cba. en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, Municipalidad de Córdoba Capital, a los colindantes Vives Zanco, Mónica Liliana, Vives Luis Guillermo, Vives María José, Prosanvi S.A, Bertalot Lucas Hernán, Vega José María, Cantero Estanislao y Chaviano Castro Lino Nicasio y Paredes Liliana de la Merced ,y/o sus sucesores para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo

término, todo bajo apercibimiento de ley.-Fdo. Dr. AREVALO, Jorge Alfredo, JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA y SAPPIA, Magdalena Maria, PRO-SECRETARIO/A LETRADO, 01 de abril de 2022.

10 días - N° 376158 - s/c - 23/05/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 5ª Nominación de la ciudad de Córdoba, Dr. Monfarrel, Ricardo Guillermo, Secretaría a cargo de la Dra. Ramello, Ileana, en autos caratulados "GOMEZ, ELBA ELSA – USUCAPION – EXPTE. N° 4765714", cita y emplaza al demandado SUCE- SORES del Sr. Gandolfi, Alejandro, para que en el término de CINCO días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y cita y emplaza y aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio en los términos del art. 783, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días a contar de la última publicación; a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, y en un diario local de circulación por cinco veces. Cita a los colindantes para que comparezcan en un plazo de DIEZ días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Se hace saber que el inmueble que se pretende usucapir corresponde registralmente a la Matrícula N° 70.758 CAPITAL (11), teniendo como antecedente dominial Folio 30.417 del año 1967 CAPITAL, sito en calle Guasapampa N° 2969, B° San Pablo de esta ciudad de Córdoba y se describe como LOTE DE TERRENO: Ubicado en B° San Pablo, Dpto. CAPITAL, desig. Según Plano 43.882 como lote DIECINUEVE, manz. CUARENTA Y UNO.; mide 10 ms. De fte. Al O. s/ Calle Catorce; igual c/fte; por 27 ms. 60 cms. De fdo. en c/ uno de sus costados N. y S.; con sup. De 276 ms. Cdos.; lindando: al N. lotes 20 y 21 y pte. Del lote 22; al E. lote 2; al S. lote 18; al O. calle Catorce.- Se ubica a 30 ms. 2cms. De la esquina fda. Por calles catorce y cinco.

10 días - N° 380857 - s/c - 13/06/2022 - BOE

La Jueza Civil, Com. de Conc. y Flia. de 1era. Instancia, 1era. Nom., Secretaria No. 1, en los autos caratulados "SIERRA PURA S.A-USUCAPION-Expte. No.1242577", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 38 del 22/03/2022 Y VISTOS. . . . Y DE LOS QUE RESULTA. . . . Y CONSIDERANDO QUE. . . . RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal a "SIERRA PURA S.A.", C.U.I.T. N° C.U.I.T. N° 30-70920033-6, con domicilio social en calle Rodríguez Peña 1640, piso 5, departamento "A" de la ciudad autónoma

de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, (fs. 17/17 vta.), en proporción del cincuenta por ciento (50 %) indiviso, el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Un inmueble rural que se encuentra ubicado en el Paraje denominado "El Corralito", Pedanía Luyaba, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, y que mide: a) En su costado Sur: puntos 58-59 322,80 mts., puntos 59-48 105,32 mts., puntos 39-40 113,10, puntos 38-39 33,60 mts., puntos 37-38 52,50 mts., puntos 36-37 73,01 mts., puntos 35-36 11,40 mts., puntos 34-35 20,13 mts., puntos 33-34 20,12 mts., puntos 32-33 137,93 mts., puntos 31-32 118,88 mts., puntos 30-31 28,67 mts., puntos 29-30 36,96 mts., puntos 28-29 50,10 mts., puntos 27-28 40,40 mts., puntos 26-27 49,29 mts., puntos 25-26 68,88 mts., puntos 24-25 35,51 mts., puntos 23-24 43,19 mts., puntos 22-23 49,58 mts., puntos 21-22 16,40 mts., puntos 20-21 340,59 mts., puntos 19-20 63,82 mts., puntos 18-19 99,92 mts., puntos 17-18 34,13 mts., puntos 16-17 98,08 mts., puntos 15-16 84,48 mts., puntos 14-15 211,00 mts., puntos 13-14 89,94 mts., puntos 12-13 56,75 mts., puntos 11-12 96,32 mts., puntos 10-11 89,32 mts., puntos 9-10 97,53 mts., puntos 8-9 104,00 mts., puntos 7-8 144,56 mts., puntos 6-7 1.214,01 mts., puntos 5-6 3.922,41 mts. b) En su costado Norte: puntos 1-2 7.626,84 mts. c) En su costado Este: puntos 2-3 75-76 mts., puntos 3-4 80,99 mts., puntos 4-5 97,80 mts. d) En su costado Oeste: puntos 47-1 56,35 mts., puntos 55-56 166,58 mts., puntos 56-57 43,94 mts., puntos 57-58 81,28 mts.- Que en cuanto a los límites provisorios adoptados que delimitan el arroyo con el inmueble mensurado, arroyo cabe destacar que atraviesa el inmueble mensurado, se ha dejado un retiro mínimo de quince metros (15 mts.) distante entre el eje del arroyo y los límites provisorios que lo separa con el inmueble y que son los siguientes a saber: en su costado Norte: puntos 46-47 49,34 mts., puntos 45-46 88,77 mts., puntos 44-45 34,49 mts., puntos 43-44 32,05 mts., puntos 42-43 33,48 mts., puntos 41-42 90,66 mts., puntos 40-41 174,08 mts.; en su costado Sur: puntos 54-55 43,96 mts., puntos 53-54 73,13 mts., puntos 52-53 45,16 mts., puntos 51-52 48,35 mts., puntos 50-51 23,09 mts., puntos 49-50 79,63 mts., puntos 48-49 175,00 mts. Todo lo que hace una superficie total mensurado que asciende a DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE HECTAREAS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON OCHO METROS CUADRADOS (257 Has. 5.635,08 mts.2). Y que linda al Norte con posesión de Martín Enrique Glucksmann, al Sur en parte con posesión de Adriana Tardivo y en otra parte con

posesión de José Antonio Martínez, y en parte con Arroyo de La Fuente, al Este con el filo de las Altas Cumbres o de las Sierras Grandes y al Oeste con posesión de Martín Enrique Glucksmann"; todo ello conforme el Plano de Mensura de Posesión del inmueble objeto del presente (fs. 04), suscripto por el Ingeniero Civil Alfredo Estrada, Matrícula Profesional 2783, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, para juicio de usucapión con fecha 11 de Marzo de 2.008, bajo el Expte. N° 0033-35.101/07, del cual surge bajo el título UBICACIÓN Y DESIGNACIÓN: Departamento: San Javier, Pedanía: La Paz, Lugar: Corralito, y se designa como Lote: 2534-2778; 2534-2787, Cuenta con la siguiente NOMENCLATURA CATASTRAL: Departamento: San Javier, Pedanía: La Paz, Hoja 2534 y Parcela: 2534-2778; 2534-2787, bajo el título de "NOTA: La superficie ocupada por el cauce del Arroyo de la Fuente que atraviesa el inmueble mensurado, es del dominio público del estado, quedando sus límites sujetos a la oportuna determinación de la línea de ribera. A tal efecto se deja un retiro mínimo de 15 m., medida entre el eje del mismo y los límites provisorios adoptados. NOTA 2: A la parcela 2534-2778 se accede por distintos pasos a través del arroyo sin materializar" y bajo el título de "Observaciones: Los caminos indicados en el presente plano pertenecen al Dominio Público.- Los lotes 2534-2778 y 2787 conforman una sola unidad económica y no podrán transferirse en forma independiente.- La presente Mensura se realiza para acompañar Juicio de Usucapión por el 50% indiviso de la Propiedad registrada con Matrícula N° 948.660 empadronada bajo la Cuenta N° 2904-06511209 a nombre de Saez Vicente y Otros.- El inmueble objeto de usucapión, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, el 11 de Marzo de 2.008, bajo el Expte. N° 0033-35.101/07 (fs. 04) afecta en forma parcial (50%) el Dominio M° F° R° 948.660, cuyo titular es Vicente Saez y Otros, y el N° de Cuenta 2904-0651120-9 y del informe N° 8208 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 85) surge: "1. Que consultados los registros obrantes en la repartición no surgen afectados derechos fiscales de propiedad.- 2. Que de conformidad con el informe agregado a fs. 30/31 por el Distrito Catastral N° 11 de la ciudad de Villa Dolores, con la presente acción de usucapión se afecta en forma parcial un inmueble sin designación, inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre del señor José Albarracín y de la Sociedad Sierra Pura S.A. - Matrícula N° 948.660-, en las propor-

ciones en ella mencionadas, según información obtenida de la Base de Datos del Sistema Informático Registral.- 3. Que a los fines impositivos el inmueble que se afecta con la presente acción se encuentra empadronado en Cuenta N° 2904-0651120/9, a nombre del señor Vicente Saez y otro, con domicilio tributario, según el Sistema de Información Territorial, en calle Húsares N° 2248 - Piso 8° - Dpto. "F" - Capital Federal y según el referido informe de fs.30/31 de la Delegación, en calle Rodríguez Peña N° 1640 - Piso 5° - Dpto. "A" - Capital Federal"-2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 04 de Agosto de 2006.-3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).- 4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenadas por este juzgado y para estos autos, a saber: D° 347 del 17/04/2019, a cuyo fin oficiarse.-5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. - 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.-)7) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Ab. Gustavo Leonardo López, M-P 6/1, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. - FDO: SANDRA E CUNEO (JUEZ).— EXENTO DE GASTOS ART. 24 LEY 9150. OF. 06/04/2022.Texto Firmado digitalmente por: CARRAM María Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.04.06.

10 días - N° 376209 - s/c - 16/06/2022 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, hace saber que en los autos caratulados: "PENA, EVANGELINA - USUCAPION - EXPTE. N° 1668926", tramitados por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Marcela C. Segovia, Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco días, de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. Proc.) DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Una Fracción de Terreno que se encuentra ubicado en la ciudad de La Carlota, Dpto. Juárez Celman, designado como lote N° 15 de la Mza. n° 62 y tiene las siguientes medidas y linderos: 13,35 mts. de Nor-este; 20,12 mts. de Sur-Este; 13,35 de Sur-Oeste; y 20,12

de Nor-Oeste. Lo que hace una superficie total de 268,60 mts² y linda al Noreste con calle Av. Sabattini, al Sureste con calle Jose B. Lagos; al Suroeste con resto de Parcela N° 4 de Burgos Ramón y al Noreste con resto de Parcela N° 4 de Burgos Ramón, todo según plano de Mensura realizado por el Ing. Alfredo J. Sibilla (a los fines de la prescripción adquisitiva), aprobado en expediente 0588-003250/2012 de fecha 28/12/12.- La Carlota, 04 de noviembre de 2021.-

10 días - N° 376702 - s/c - 16/05/2022 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1° Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 1 Dr. Cattaneo Nestor Gustavo, en autos: "ALVERDE BENJAMÍN LUIS . USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN. EXPTE. 7799017;" 1) Cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de la titular registral, Sra. María Angelica Canelas de Núñez, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, pedir participación, bajo apercibimiento de ley; a cuyo fin, publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Nación" por dos días, conforme lo normado por el art. 165 del C.P.C. y 343 del Cod. Procesal de la Nación. Hágase saber que el término comenzará a correr a partir del último día de su publicación (art.97 y 165 C.P.C.). 2) Cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble que: a) conforme Plano de Mensura realizado por el ingeniero Alejandro Ignacio De La Mea MP N° 4408, Expediente Provincial N° 0033-102073/2016, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 17 de Agosto de 2018 se designa como LOTE 100 DE LA MANZANA "O" ubicado en calle Ingeniero Olmos N° 430 del Barrio Norte de la Municipalidad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Dto. Santa María de la Provincia de Córdoba que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90° 00' y una distancia de 31,00m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con dirección Suroeste y ángulo interno de 90° 00', a los 15,00 m llegamos al vértice "C"; a partir de C, con dirección Noroeste y ángulo interno de 90° 00', a los 31,00m llegamos al vértice D, a partir de D, con dirección Noreste y ángulo interno de 90° 00', a los 15,m llegamos al punto de partida. Encerrando una superficie de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.- Por donde linda con: al Noreste, Parcela N° 26 de Nelly Lucía Oberlin, Matrícula N° 836.882, Cta. N° 31-06-0174274/7; al Sureste, Parcela N° 19 de Norma Beatriz Moreschi, Matrícula N° 449.940, cta. N° 31-060174275/5; al Suroeste, Parcela N° 24 de José L Ferreyra (hoy ocupada por Francys Yanina Cabezas Zubieta y Noemí Elinda Merlo),

Folio 197, Año 1924, Cta. N° 31-06-047736/1; y al Noroeste con calle Ing. Emilio Olmos. Nomenclatura Catastral Provincial: 31.06.01.01.01.155.100, Nomenclatura Catastral Municipal: 01.01.155.100, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Número de Cuenta: 31.06.0173143/5, b) Que conforme a los antecedentes dominiales, expedidos por el Registro General de la Provincia, FOLIO: 16730 , TOMO: 67, AÑO: 1972, el lote objeto de las presentes medidas preparatorias afecta PARTE de los Lotes DOS y TRES (parcela 025) de la Manzana "O" ubicado en Barrio Norte de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba con una superficie total CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. Inscripciones a nombre de María Angélica Canelas de Núñez, por adjudicación ordenada por el Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de la ciudad de Córdoba, habiendo sido declarada la misma como única y universal heredera del Sr. Valerio Núñez ; para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC). Notifíquese. Fdo: Dr. Cattaneo Nestor Gustavo (Secretario). Dra. Vigilanti Graciela María (Juez).- Oficina:29/03/2022.-

10 días - N° 376253 - s/c - 19/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST CIV Y COM DE 27° NOM de la Ciudad de CORDOBA, secretaria Única, con domicilio en calle Simón Bolívar N° 255 (Planta Baja). En autos caratulados: "GONZALEZ Rodolfo Alfredo y otro – Usucapición – Medidas Preparatorias para Usucapición," Expte. N° 5407580, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: veintitrés. Córdoba, 15 de marzo de 2022, Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapición entablada por los Sres. Rodolfo Alfredo Gonzalez, DNI 13.680.930, y Luis Pedro Gonzalez, DNI 12.510.101, declarándolos titulares, en partes iguales, del derecho real de dominio, cuya adquisición por prescripción adquisitiva operó el 27 de diciembre de 2003, respecto del inmueble ubicado en calle General Pedernera 2573, esquina Monte de Oca, Barrio Parque Urquiza, Departamento Capital, Designación Catastral C:2, S:33, Mza:036, Parcela 026, individualizado, conforme plano visado por la Dirección General de Catastro, como "Medidas y Colindancias: Se trata de una parcela de forma rectangular y todos los ángulos internos son iguales de 90°.00'. El costado Este., consta de un tramo, que con rumbo sur parte desde el vértice A, a 14.00m se encuentra el vértice B, colindando en esta parte, con la parcela 02 inscripta a nombre de Palmira Lazos de Ludueña, David Raúl, Ester Beatriz Justo Aníbal,

Hugo Eduardo, Graciela Ramona, y Marta Rosa Ludueña, MFR; 44316. El costado Sur: es una línea que va desde el vértice B con rumbo oeste, y a 26,00 m llegamos al vértice C. En este tramo colinda con la parcela N° 24, de Carlos Francisco de Oro Ramírez, MFR: 15910. Costado Oeste: desde este vértice C con rumbo norte y a 14,00 m llegamos al vértice D, colindando con calle General Pedernera. Costado Norte: Desde el Vértice D con rumbo este y a 26,00m llegamos al vértice A, cierra la figura, colindando con la calle Monte de Oca, con un superficie total de 364,00m². El terreno está edificado con una vivienda familiar, como se grafica en plano"; y, registralmente, conforme al D° 44.158 F° 52558 T° 211 del año 1951, convertido en la Matrícula N° 1.596.334 (11), como "Fracción de Terreno: Ubicado en el Barrio denominado Corral de Expediente SAC 5407580 - Pág. 22 / 23 - N° Res. 23 Palos, Dpto. Capital, según plano de loteo confeccionado por la Dirección de Arquitectura de la Provincia, archivado en el Registro General al plano N° 5454, se designa como Lote 5 de la Manzana "I," mide: 14m de frente por 26m. de fondo, una Sup. de 364 m², lindando: al N, con calle pública; al S, con lote 4; al E, con parte del lote 6; y al O, con calle pública."; empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Numeo Cuenta: 110115794817. 2) Librese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. 3)Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción dominial. 4)Imponer las costas a la demandada vencida, 'Banco Hipotecario Nacional' (hoy Banco Hipotecario Sociedad Anónima). 5) Regular provisoriamente, los honorarios profesionales del Dr. Héctor María Recalde y la Dra. Patricia J. Roganovich, en conjunto y proporción, en la suma de pesos sesenta y un mil ochocientos setenta y seis con 80/00 (\$ 61.876,80). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: FLORES Francisco Martin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.03.15.

10 días - N° 376648 - s/c - 23/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° instancia y 44° Nominación en lo Civ. y Com. de Córdoba, en estos autos caratulados "IRMA GREGORIA FREULER-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte.:5369089" cita y emplaza al demandado (Herederos y/o Sucesores de ONIAS, FELIX CARREÑO, DNI. 2.761.783) a comparecer a estar a derecho en el plazo de 20 días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de rebeldía. CORDOBA, 09/03/2022. Fdo.: MIRA Alicia Del Carmen,

JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; LOPEZ PEÑA María Ines, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - Nº 377167 - s/c - 23/05/2022 - BOE

VILLA CARLOS PAZ, 04/02/2022. En los autos caratulados "LEDESMA MAURICIO DANIEL USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUSCAPION" EXPTE: 132158 que se tramitan ante el juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1ra Nom. Sec.1 (ex sec 2, Se ha dictado la siguiente resolución: Proveo la demanda: I) Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como: "FRACCION DE TERRENO, que de acuerdo al plano de subdivisión aprobado con Catastro de la Provincia, en expediente número 65.805 del año 1977, se designa como Lote número 74 "a" de la MANZANA "G" de Villa Douma de la Localidad de Tanti, DPTO. PUNILLA, Prov. de Cba., que mide: 37,27 mts. al N, lindando con lote 86 de Domingo Mendielle: 34.30 mts. al S, con lote 74 "b" y 11.71 mts. al O., con lote 74 "c"; y el E., 12 mts. con calle número 6, hoy calle Suiza, lo que hace una SUP. total de 418.44 MTS2." Matrícula 712411, ANTECEDENTE DOMINIAL Nº 22534 Fº 29626/1984, Número de Cuenta: 23041983399/7, inscrito en un %100 a nombre de REINALDO CARLOS KASZCZAK. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Reinaldo Carlos Kaszczak –titular registral del inmueble objeto de usucapión- para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a los sucesores del Sr. Reinaldo Carlos Kaszczak y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la "Provincia de Córdoba" y a la "Municipalidad de Tanti". Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: 1) Sra. Juana Ester Mena de Goymil (parcela 36), 2) Sra. María Nélida Meinvielle y Scerra (parcela 14), 3) Sres. Norberto Lino Ramirez y Ana María Rodríguez (parcela 29) y 4) Sr. Oreste Juan M. Castagno (parcela 35). Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Tanti, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación del

actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente juicio, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, oficiase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Fdo.: OLCESE, Andres (Juez 1RA. INSTANCIA) – GIORDANO María Fernanda (Secretaria Juzgado de 1ra. Instancia)

10 días - Nº 377287 - s/c - 26/05/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra Inst y 2da Nom. Sec 2 de Villa Carlos Paz.-SENTENCIA NUMERO: 39.- CARLOS PAZ, 20/04/2021. Y VISTOS: estos autos caratulados "POLANCO, MARÍA IRENE – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN, Expte. Nº 72279," Y CONSIDERANDO:.- RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de adquisición de dominio por usucapión iniciada por la Sra. María Irene Polanco DNI 10.320.856 poseedora de un porcentaje del 100% del total del inmueble y, en consecuencia, adjudicarle por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 1 de abril de 2021 el inmueble cuyo antecedente dominial y descripción conforme mensura realizada es: una fracción de terreno baldío ubicado en paraje "TANTI NUEVO" del Municipio de Tanti, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, que se designa como lote 12 de la manzana 91, que se describe: mide y linda en su frente sur mide 100 mts. y linda con calle Belisario Roldán, en su costado Oeste mide 90 mts. y linda parcela 18 lote Nº 9 de Joaquín Oscar Bustamante y parcela 13 de Alicia Mansilla; al Norte mide 100 mts. y linda con parcela 9 –Lote 11 de Mónica Beatriz Cremer y Conrado Victorio Massarutto; y al Este mide 90 mts. y linda con parcela 1 de Ariel Martín y Beatriz Dominga Molino, parcela 2 de Enrique Hurtado y parcela 3 de Marta Rilo de Hurtado; todo lo cual encierra una superficie total de nueve mil metros cuadrados (9.000,00 mts2). Número de cuenta Inmueble: 230404267847, Identificación Catastral 2304483605091004000, inscripto al Dominio Nº 3682, Fº 4732, Tº 19 A, Año 1953, con una superficie total de NUEVE MIL METROS CUADRADOS (9.000,00 mts2). El lote se designa como lote 12 de la manzana 91 conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Civil Luis Eduardo Liendo M.P. 1089/8 debidamente aprobado por la Dirección de Catastro. 2) Publíquense edictos en el Bo-

letín Oficial y en un diario local. Oportunamente, oficiase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes. 3) Sin costas. 4) Regular los honorarios profesionales de los Dres. Jorge Osvaldo Quinteros y Adriana Renee Oliva en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos ciento doscientos veintiséis mil ochocientos (\$ 226.800), con más el porcentaje correspondiente al impuesto al valor agregado en caso de corresponder.-Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. RODRIGUEZ, Viviana (Juez de 1RA. INSTANCIA).

10 días - Nº 377288 - s/c - 26/05/2022 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. Nº 1 Dr. Cattaneo Nestor Gustavo, en autos: "MUÑOZ DARIO MARTÍN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN. EXPTE. 6491406;" 1) Cita y emplaza a los titulares de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapión, Sres. FERMIN LUIS PEREZ y ANGEL PEREZ para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 2) Cita a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que según antecedentes registrales se describen como: terrenos ubicados en Anisacate, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, los que de acuerdo al plano de loteo U-294 y expte. 0033-098020/2016 se describen como: FRACCIÓN DE TERRENO FORMADA POR LOS LOTES 20 y 21 de 450m2 cada uno, de la Manzana 27, que unidos como están tienen una SUPERFICIE TOTAL DE 900m2, lindando TAMBIÉN UNIDOS: AL Norte con los lotes 9 y 10; al Sur con calle pública; al Este con el lote 19 y al Oeste con el lote 22 de la misma manzana. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula Nº 1319314 a nombre de Fermín Luis Pérez y LOTE 22 de la Manzana 27 compuesto de una superficie total de 450 m2, lindando al Norte con el lote 8, al Sur con calle Pública, al Este con el lote 21 y al Oeste con el lote 23 de la misma manzana, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula Nº 1182684 a nombre de Pérez Ángel; y, conforme PLANO DE MENSURA, confeccionado por el Ingeniero Civil Alejandro Ignacio Della Mea MP. 4408, Expediente Provincial nº 0033-1027522017, aprobado por la Dirección General de CATASTRO el 31 de mayo de 2017, consiste en un inmueble ubicado en calle Virgen Corazón de María s/n de Barrio Kanmar de la localidad de Anisacate Pedanía Alta Gracia Departamento Santa María de la Provin-

cia de Córdoba, que se designa como LOTE 103 DE LA MANZANA VEINTISIETE que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con dirección al Este, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 24,00 m llegamos al vértice "B", a partir de B, con dirección al Sur con un ángulo interno de 90°00' y una distancia de 37,50m llegamos al vértice "C"; a partir de C, con dirección al Oeste, con un ángulo interno de 90°00' y una distancia de 24,00 m llegamos al vértice "D", a partir de D, con dirección al Norte, con un ángulo interno de 90°00' y una distancia de 37,50 m llegamos al punto de partida encerrando una superficie de 900,00m² y linda con: al Norte . Lote 8 . Parcela 4 perteneciente a los Sres. Fermín Luis PEREZ y Juan Carlos Suarez y lote 9 , parcela 5 perteneciente al Sr. Raúl Ángel Pérez; al Este lote 20, resto de la parcela 16 cuyo titular registral es el Sr. Fermín Luis Pérez , al Sur calle Virgen Corazón de María y al Oeste lote 23 – Parcela 19 perteneciente al Sr. Joaquín Feijao, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC). Notifíquese. Fdo: Dr. Cattaneo Nestor Gustavo (Secretario). Dra. Vigilanti Graciela María (Juez).- Oficina:18/02/2022.-

10 días - N° 377615 - s/c - 26/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil Comercial y de 5º Nom, con asiento en la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "PEREZ JOSE MARIO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. N° 7387055" cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. "Inmueble ubicado en el lugar Villa Santa Rosa, pedanía Santa Rosa, Departamento RIO PRIMERO, designado como Lote 100 de la Manzana 25, que corresponde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 91° 44' y una distancia de (A-B) 15,26 m llegamos al vértice "B"; a partir de "B", con un ángulo interno de 88° 53'; lado B-C de 23,80 m; a partir de C, con un ángulo interno de 17° 32', lado C-D de 20,26 m; a partir de D, con un ángulo interno de 89° 59'; lado D-E de 14,79 m; a partir de E, con un ángulo interno de 92° 00'; lado E-F de 28,94 m; a partir de F, con un ángulo interno de 179° 52'; lado F-A de 14,16m; encerrando una superficie de 665,23 m². Y linda con: lado AB con calle Caseros; lado BC con parcela 9 propiedad de SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS SAN ROQUE M.F.R. 292196 Cta. N° 25-

05-0125283/9; lado CD con parcela 31 propiedad de Altamira Miguel Regis M.F.R. 779381 Cta. N° 25-05-1964434/3 Expte. 1320-0033-064471/1977 en parte y con parcela 32 propiedad de María Estela de López F°15500 A°1971 Cta. N° 25-05-1964435/1 Expte. 1320-0033-064471/1977 en parte; lado DE con parcela 11 María Celis de Molina M.F.R. 1.071.899; lados EF y FA con parcela 7 propiedad de Amadeo Apaz M.F.R. 1320464 Cta. N° 25-05-0463823/1. El dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia en Matrícula 25-1064999 a nombre de Romero de Acosta Domitila" FDO RAMELLO Ileana SECRETARIA. MONFARRELL Ricardo Guillermo JUEZ.

10 días - N° 377637 - s/c - 27/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ. y Com. de San Francisco (Cba.), por intermedio de la Sec. N° 4, hace saber que en autos "MIGLIARIO, DOMINGO ALEJANDRO – USUCAPION" (Expediente N° 380770) se han dictado las siguientes resoluciones: "Sentencia N° 24. San Francisco, 12/04/2022. Y VISTOS: ...- Y CONSIDERANDO: ...- RESUELVO: 1) Admitir la demanda promovida por el señor Domingo Alejandro Migliario y en consecuencia declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble designado como: "Según plano confeccionado por el ingeniero Jorge Carlos Pisani, Expediente provincial número 0589-005124/2011, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 04 de abril de 2012, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Arroyito, pedanía Arroyito, departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, que se designa como Lote TREINTA Y DOS de la Manzana CIENTO VEINTE, con una superficie de 1.412,24 m². Medidas y colindantes: Por el N, línea quebrada A-B: 7,19 m y B-C: 8,75 m. materializada con alambre tejido (línea municipal sobre calle Sarmiento). Ángulo en vértice B: 212° 6'. Por el E, lado C-D: 40,00 m materializada mediante muro medianero de 0,30m en el límite con la parcela 11 propiedad de Natalia Antonio Ciancia (hoy su sucesión), según F° 40155, Año 1979 y muros contiguos de 0,15m en los límites con las parcelas: N° 12 propiedad de Víctor Zenon Hengren, Alberto Oscar Hengren y Víctor Hugo Hengren, F° 28191, Año 1984, N° 13, propiedad de Gloria Grabobi de Migliario, Matrícula: 176.256 y Parcela N° 14 propiedad de Graciela Macagno de Luna, Matrícula 247.736. Ángulo en vértice C: 90° 00'. Por el S, lado D-E: 10,00m materializado mediante muro contiguo, limita con la parcela 15 propiedad de Jorge Pitarelli, matrícula 303.221. Ángulo en vértice D: 90° 00'. Por el E, lado E-F: 10,00m materializado mediante muro contiguo, con igual colindante anterior: Parcela N° 15. Ángulo en vértice E: 270° 00'. Por el S, lado F-G: 33,03m mate-

rializado mediante muro contiguo de 0,15m de espesor, con los siguientes límites: Parcela N° 22 propiedad de Miguel Genaro, Matrícula 242.031; Parcela 23 propiedad de Daniel Martínez, F° 23025, Año 1985, Parcela 24, propiedad de Walter Vallejos, matrícula 311.133 y Parcela N° 25, propiedad de Carlos Defilippi Becerra, matrícula 205.938. Ángulo en vértice F: 90° 00'. Por el O, lado G-A: 60,76m con las materializaciones y colindancias siguientes: alambre tejido, Parcela N° 5, propiedad de Ida Egle Crocci de Ronco, matrícula 181.125, alambre tejido, Parcela N° 8, propiedad de Ramona Ordoñez de Márquez F° 16874, Año 1970; alambre tejido, parcela N° 9, propiedad de Víctor Eden Pedernera, matrícula 393.371 y muro contiguo, Parcela N° 29, propiedad de Ana Gallardo de Almada, matrícula 221.103. Ángulo en vértice G: 62° 22' y en vértice A: 85° 32' 2) Determinar el plazo de prescripción se cumplió el día 29/05/2020 (art. 1905 CCyC). 3) Oficiarse al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción registral respectiva a nombre del señor Domingo Alejandro Migliario, DNI N° 6.448.154 debiendo publicarse edictos de esta resolución en los términos previstos en el artículo 790 del CPC. 4) Imponer las costas por su orden. No regular honorarios en esta oportunidad. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Tomás P. Chialvo – Juez" "Auto N° 88. San Francisco, 21/04/2022. Y VISTOS: ...- Y CONSIDERANDO: ...- RESUELVO: 1º) Ampliar la Sentencia Nro. Veinticuatro, de fecha 12/04/2022, debiendo el punto Nro. 1 del resuelto quedar redactado de la siguiente forma: "1º) Admitir la demanda promovida por el señor Domingo Alejandro Migliario, argentino, nacido el 28 de septiembre de 1947, de estado civil casado en primeras nupcias con Gloria Azucena Grabobi, titular del D.N.I. N° 6.448.154, CUIT/CUIL N° 20-06448154-2, con domicilio real en calle Mario Seveso N° 274 de la ciudad de Arroyito (Provincia de Córdoba) y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble designado según plano como: "Fracción de terreno ubicada en la planta urbana de la ciudad de Arroyito, pedanía Arroyito, departamento San Justo, de la provincia de Córdoba, que se designa como Lote TREINTA Y DOS de la Manzana CIENTO VEINTE, con una superficie de 1.412,24 m². Medidas y colindantes: Por el Norte, línea quebrada A-B: 7,19 metros y B-C: 8,75 metros materializada con alambre tejido (línea municipal sobre calle Sarmiento). Ángulo en vértice B: 212° 6'. Por el Este, lado C-D: 40,00 metros materializada mediante muro medianero de 0,30 metros en el límite con la parcela 11 propiedad de Natalia Antonio Ciancia (hoy su sucesión), según F° 40155, Año 1979 y muros contiguos de 0,15

metros en los límites con las parcelas: N° 12 propiedad de Víctor Zenón Hengren, Alberto Oscar Hengren y Víctor Hugo Hengren, F° 28191, Año 1984, N° 13, propiedad de Gloria Grabobi de Migliario, Matricula: 176.256 y Parcela N° 14 propiedad de Graciela Macagno de Luna, Matricula 247.736. Ángulo en vértice C: 90° 00'. Por el Sur, lado D-E: 10,00 metros materializado mediante muro contiguo, limita con la parcela 15 propiedad de Jorge Pitarelli, matricula 303.221. Ángulo en vértice D: 90° 00'. Por el E, lado E-F: 10,00 metros materializado mediante muro contiguo, con igual colindante anterior: Parcela N° 15. Ángulo en vértice E: 270° 00'. Por el Sur, lado F-G: 33,03 metros materializado mediante muro contiguo de 0,15 metros de espesor, con los siguientes límites: Parcela N° 22 propiedad de Miguel Genaro, Matricula 242.031; Parcela 23 propiedad de Daniel Martínez, F° 23025, Año 1985, Parcela 24, propiedad de Walter Vallejos, matricula 311.133 y Parcela N° 25, propiedad de Carlos Defilippi Baccera, matricula 205.938. Ángulo en vértice F: 90° 00'. Por el Oeste, lado G-A: 60,76 metros con las materializaciones y colindancias siguientes: alambre tejido, Parcela N° 5, propiedad de Ida Egle Crocci de Ronco, matricula 181.125, alambre tejido, Parcela N° 8, propiedad de Ramona Ordoñez de Márquez F° 16874, Año 1970; alambre tejido, parcela N° 9, propiedad de Víctor Edén Pedernera, matricula 393.371 y muro contiguo, Parcela N° 29, propiedad de Ana Gallardo de Almada, matricula 221.103. Ángulo en vértice G: 62° 22' y en vértice A: 85° 32', en un todo conforme al plano de mensura practicado por el ingeniero Jorge Carlos Pisani, tramitado en expediente provincial número 0589-005124/2011 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 04 de abril de 2012; y que, en un todo de acuerdo al título de dominio expedido por el Registro General de la Provincia de Córdoba, el inmueble objeto de usucapión se describe como: "Lote de terreno ubicado en la localidad de Arroyito, pedanía del mismo nombre, departamento San Justo, de esta provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 17 de la MANZANA 120; lote irregular que según el expediente 2-05-54450/1972, inscripción de plano 56370, mide 16,84 metros de frente al N-O, por donde linda con calle Sarmiento; su lado N.E., está compuesto por tres tramos; en su primer tramo 40,00 metros, por donde linda con los lotes 1, 2, 3 y 4; el segundo tramo 10,00 metros y el tercer tramo 10,00 metros, lindando en éstos dos últimos con el lote 5; su lado S.E., mide 33,03 metros, por donde linda con los lotes 12, 13, 14 y 15; y cerrando la figura también lado N.O. 56,44 metros, por donde linda con María de Pedernera, Ramona de Márquez, Hipólito Guevara, José E. Bernardi y otros; con una superficie de

1.396,75 mts.2 (descripción según Catastro). NOTA: En el día de la fecha se procedió de acuerdo a lo solicitado a fs. 2 del Expte. N° 0032-042222/2015, a la reconstrucción parcial del Folio de Planilla N° 81851, F° 29518/56 y Decl. Jurada 2158/78 y posterior conversión, según res. Gral. N° 1/2011 y art. 44 de la Ley 17801, "sin perjuicio de terceros y en cuanto por derecho correspondiente". El dominio afectado consta inscripto a nombre de los demandados bajo la Matrícula N° 1.490.398 (Antecedente dominial. Cron. Dominio: Folio: N° 29518 Rep.: 0 Año: 1956 Orden: 0 Rep.: 0 Depto.: 0 Vuelto: N; Planilla 81851). En la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba el inmueble afectado se encuentra empadronado bajo la Cuenta Tributaria N° 3005-3183020-6; y la nomenclatura catastral provincial es la N° 300504020200010000." Protocólese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Tomás P. Chialvo – Juez" San Francisco, 26 de abril de 2022.- Dr. Hugo Raúl González - Secretario.

10 días - N° 377726 - s/c - 30/05/2022 - BOE

CORDOBA, 20/04/2022. AUTOS"PERALES, HECTOR GUSTAVO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXP 8618452 Cítese y emplácese a la demandada, Joaquina Pinilla de Elso, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes denunciados, Robledo Julia, Collovatti Luis y Raquel Olga Martín, para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciéndose saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibense los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C).Texto Firmado digitalmente por: draVALDES Cecilia Maria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA -DR MARTINEZ CONTI Miguel Angel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2022.04.20.

10 días - N° 377808 - s/c - 31/05/2022 - BOE

El Señor Juez en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, Rubén Alberto Muñoz, en los autos caratulados: "GAUDENTI, ANA GLADYS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS

PARA USUCAPION" (Expte. N° 10050829), ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 12/04/2022. Cítese y emplácese al demandado GASPAS SANCHEZ TORRES para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibense los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C).En virtud de lo establecido por el art. 1905 –último párrafo del Cód. Civ. y Com.- líbrese oficio al Registro General de la Propiedad Inmueble, a los fines de la anotación de Litis respecto del inmueble objeto de la presente demanda. Notifíquese.- Fdo: MUÑOZ Rubén Alberto. Juez. VARELA Viviana Beatriz. Prosecretaria.- El inmueble objeto del juicio ubicado en la ciudad de La Carlota, que se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento Juárez Célman, Pedanía La Carlota, Manzana Oficial dos de la Localidad de La Carlota, designado como Lote 100. Se describe de la siguiente manera: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice Nor-Oeste A y hacia el Sur-Este hasta el vértice B mide 110,00 m (lado A-B) colindando con calle Génova; desde el vértice B hacia el Sur-Oeste hasta el vértice C mide 74,60 m (lado C-B) colindando con calle Paz; desde el vértice C hacia el Nor-Oeste hasta el vértice D mide 110,00 m (lado D-C) colindando con calle Tomás Machado; desde el vértice D hacia el Nor-Este hasta el vértice inicial A mide 74,60 m (lado D-A) colindando con calle Quirno; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 8.206,00 m2. Los cuatro ángulos internos miden de 90°00'00". De acuerdo al estudio de títulos realizado que se acompaña al presente, el inmueble se designa como Lote 100 Manzana Oficial Dos de la ciudad de La Carlota, determinándose la afectación en forma total, única y coincidente de la parcela 001, inscripta en el D° 68 F° 48 (Vto) T° 1 A° 1.908 a nombre de GASPAS SANCHEZ TORRES.- El inmueble se encuentra empadronado en la D.G.R. bajo el N° 1801-1952098/1, a nombre de ONTIVERO GENOVES. El inmueble linda: A) Lado A-B: con Calle Génova; Lado C-B: con Calle Paz;

Lado D-C: con Calle Tomás Machado y Lado D-A: con Calle Quirno. BASILUK MARIA INES - ABOGADA - MP. P-2-227.

10 días - N° 377809 - s/c - 12/05/2022 - BOE

CORDOBA, 20/04/2022. AUTOS "PERALES, HECTOR GUSTAVO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXP 8618452 Cítese y emplácese a la demandada, Joaquina Pinilla de Elso, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes denunciados, Robledo Julia, Collovatti Luis y Raquel Olga Martin, para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciéndose saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Texto Firmado digitalmente por: dra VALDES Cecilia Maria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA -DR MARTINEZ CONTI Miguel Angel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2022.04.20.

10 días - N° 377855 - s/c - 24/05/2022 - BOE

La Señora Juez a cargo del JUZ.CIV.COM. CONC.FAM. 1RA.NOM.- SEC 2 de Alta Gracia, sito en calle Sarmiento esq. Franchini de la Localidad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretario Dra. Mariela FERRUCCI, en los autos caratulados "DE MARCHI, MARIO EZIO JUAN C/ SUCESORES DE FALIVENE, PEDRO JOSÉ - ORDINARIO - OTROS" expte: 10494860, ha resuelto: "ALTA GRACIA, 03 de Abril de 2019 [...] -2) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir descripto como "FRACCIÓN DE TERRENO, parte de una mayor superficie designada como "D-Cuatro", que está situada sobre el costado Oeste del mismo, con las siguientes medidas perimetrales, superficies y colindancias a partir del punto d, del plano de división citado, se mide hacia el Este con rumbo Norte 89° 55' Este con rumbo Norte 89° 55' Este 100m; desde el extremo de dicha línea en dirección Sud y con rumbo Sud, 17° 8' Este se miden 100 m desde aquí hacia el Oeste, con rumbo Sud 89° 55' Oeste,

otros 100m; y desde allí hacia el Norte con rumbo Norte 17° 8' Este 100m cerrando así la figura en el punto de partida d, lo que encierra una SUP. TOTAL de 9.551, 90m2 y linda: al N., con Rosa M. de Oviedo; al S. y al E., con resto del lote D cuatro, y al O., con camino a Cumbres Chicas", el cual se encuentra inscripto en el registro general de la Provincia 1.798.672., empadronado en la D.G.R. bajo cuenta Nro. 310242519867, Nomenclatura Catastral 31-02-09-01-02-180-010, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. (...) -Fdo. GONZALEZ Maria Gabriela - PROSECRETARIO; VIGILANTI Graciela María- JUEZ"-

10 días - N° 378382 - s/c - 31/05/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Pcia. de Cba. Dr. Rubén A. Muñoz, Sec. N° 2 Dra. Marcela C. Segovia, en los autos: "MARIN, JOSE LUIS - USUCAPION (Expte. N° 1493494)", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 41. LA CARLOTA, 25/04/2022. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por el Sr. José Luis Marín, en contra de la Sra. María Luisa Videla de Arballo, y de todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio y, en consecuencia, declarar que, con fecha veinte de agosto de dos mil veinte (20/08/2020), ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga (veintena), el inmueble que se describe como: Fracción de terreno que forma parte de la Manzana designada con el N° 80 en el plano oficial de Villa La Carlota, Depto. Juárez Celman, Prov. de Cba. Dicha fracción de terreno empieza a los 40 mts. a partir de la esquina S-O, de la expresada manzana, rumbo al E., y ángulo recto, mide 20 mts. de frente al S., que corren de E. a O., por 40 mts. de fondo, que corren de N. a S., y limita: Por el S. con calle pública; por el N., con de Bernardo Amengual y Pedro Gerla; por el E., con de Carlos Murua y por el O., con de Juan Rosas, inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación a la Matrícula N° 1072274 (18), Antecedente Dominial N° 305 F° 371/1929, por conversión a Folio Real - art. 44 Ley 17801. Resol. Gral n° 8 del 27/07/2001.- II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C.- III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre del actor.- IV) Imponer las costas por el orden causado, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), en

conjunto y proporción de ley, los honorarios de los Dres. Javier Pretto y Matías Guzmán, en la suma de pesos setenta y un mil ciento cincuenta y ocho con cuarenta centavos (\$ 71.158,40), y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia. Fdo. Rubén A. Muñoz: Juez - Marcela C. Segovia: Secretaria.

10 días - N° 378651 - s/c - 02/06/2022 - BOE

TRIBUNAL: CIVIL COMERCIAL CONC. Y FLIA 2ª NOM. CARLOS PAZ, SECRETARÍA: MARIO GREGORIO BOSCATTO No 3 - SENTENCIA NUMERO: 27. CARLOS PAZ, 15/03/2022.. Y VISTOS: estos autos caratulados OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA PETROQUIMICA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 403725.....Y CONSIDERANDO..... RESUELVO: I) 1) Hacer lugar a la demanda de adquisición de dominio por usucapion iniciada por la Obra Social del Personal de la Industria Petroquímica, poseedora de un porcentaje del 100% del total del inmueble y, en consecuencia, adjudicarle por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 8 de marzo de 2008 el inmueble cuyo antecedente dominial y descripción conforme mensura realizada se describe como: Lote 24: Nom. Catastral Depto: 23 Ped:04 Pblo:55 C:41 S:00 M:006 P:024 Lado norte, partiendo del esquinero Noroeste, vértice A, con un rumbo de aproximadamente 93°, se miden 26,40 m hasta el vértice B, cuyo ángulo es 83° 24', por donde linda con calle Las Verbenas; desde B, se miden 29,10 m hasta C. vértice Sudeste del inmueble, colindando con la calle Las Violetas, en C el ángulo es de 96° 36' y se miden 26,40 m hasta el esquinero Sudoeste D, colindando con la parcela C, propiedad de los mismos poseedores, Obra Social del Personal de la Industria Petroquímica, Folio 5494 del año 1989; finalmente, el lado Oeste, desde D, con un ángulo de 83° 24' mide 29,10m hasta el vértice A, colindando con los mismos poseedores, Obra Social del Personal de la Industria Petroquímica Folio 961 Año 1989.- El ángulo en A, es de 96° 36' y el polígono descripto, encierra una superficie de 763,00 m2. El plano de mensura para usucapion confeccionado por el Ing. Agrimensor Antonio M. Ruotolo, Mat. 1016-1. Según título de la propiedad Matrícula N° 1458768 se describe como: fracción de terreno, designado como LOTE CINCO de la MANZANA LETRA "J" de VILLA INDEPENDENCIA, situada en Pedanía San Roque, DPTO. PUNILLA, mide 26,40m de frente al Norte, por 29,10 m de fondo, lo que hace una superficie total de 763 m2, lindando al Norte con el Bvar Rio

San Roque, al Este con la calle Sarmiento. Al sur con el lote 6 y al Oeste con el lote 4, ambos de la citada manzana, la cual está situada hacia el Este del camino Las Cumbres Grandes. Número de cuenta Inmueble: 230401049580, Identificación Catastral 2304554100006005000.II.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que, la primera cancele la anotación al Litis, y ambas practiquen las inscripciones pertinentes.III.- Regular honorarios profesionales de manera provisoria al Dr. Norberto Massera en la suma de Pesos SESENTA Y UN MIL OCHOVIENTOS SETENTA Y SEIS CON 80/100 (\$ 61.876,80) – 20 Jus— con más el porcentaje correspondiente al impuesto al valor agregado en caso de corresponder. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: RODRIGUEZ VIVIANA JUEZ.

10 días - N° 379156 - s/c - 03/06/2022 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 34. CRUZ DEL EJE, 09/03/2022. Y VISTOS: estos autos caratulados MOLINA, OLGA DEL CARMEN Y OTRO – USUCAPION, Expte. 1355827, iniciado con fecha 15 de febrero del 2005, y pasados a despacho para resolver. Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion entablada y en consecuencia declarar que la señorita Olga del Carmen Molina –D.N.I. N° 21.399.281 –CUIT 27-21399281-9- argentina, nacida el 15 de enero de 1970-, de estado civil soltera, con domicilio en Lamadrid N° 217 de la Ciudad de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal sobre el inmueble ubicado en la calle Lamadrid N° 217 de la Ciudad de Cruz del Eje, Pedanía y Departamento del mismo nombre de esta Provincia de Córdoba, que conforme al Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge O. Rueda –Mat.3645 -aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expediente N° 0033-47254-01-, se designa como Parcela 26 - de la Manzana 26- el que mide y linda: al Norte, 6,65 mts. de frente sobre la calle Lamadrid –(desde el punto 1- al punto 2-con un ángulo de 90° 00');al Este, consta de tres tramos, el primero de 11,65 mts. (desde el punto 2- al punto 3-con un ángulo de 90° 00'), el segundo 0,90 mts. (desde el punto 3- al punto 4-con un ángulo de 268° 11') y el tercero 4,33 mts. (desde el punto 4- al punto 5-con un angulo de 92° 08'), todos lindando con Parcela 1 de Pía Verónica Carrizo; al Sur 5,85 mts. (desde el punto 5 al punto 6-con un ángulo de 88° 51'), lindando con Parcela 2 de Aureliano Fernández, y al Oeste 16,01 mts. (desde

el punto 6 al punto 1-con un ángulo de 90° 50' que cierra la figura), lindando con Parcela 2 de Aureliano Fernández. Todo lo que hace una superficie total de 104,03 mts2. El que afecta parcialmente el inmueble inscripto a nombre de Aureliano Fernández, bajo el Dominio N° 122 –Folio 84 –Tomo 1 del Año 1923 del Protocolo de Dominios del Departamento Cruz del Eje y empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta N° 14-01- 0061604-8- a nombre de Aureliano Fernández, Nomenclatura Catastral: Dpto.14- Pedanía 01- Pblo.08- C.02- S.01- Mz.26-P.02.- Y según plano visado, Expediente Provincial -0033- 47254-01- figura con la nomenclatura Provincial 14-01-08-02-01-026-026.- II) Ordenar la publicación de esta resolución por edictos, por diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta días en el "Boletín Oficial" conforme a lo dispuesto por el art.790 del C.de P.C.C. y diario sorteado.- III) Una vez cumplimentado el término de ley, se procederá a la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia de conformidad lo dispuesto por el art. 789 del C.de P.C.C. con las comunicaciones pertinentes a la Dirección General de Catastro y Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción.- IV) Imponer las costas por su orden.- V) Regular los honorarios profesionales del Dr. Julio Alejandro Gordillo, en forma definitiva, en la suma de Pesos Noventa y dos mil ochocientos quince con 20/100 (\$92.815,20), con más el 21 % en concepto de IVA.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: ZELLER Ana Rosa JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 379346 - s/c - 19/05/2022 - BOE

LA CARLOTA. En los autos Caratulados "QUINTEROS MARIA CRISTINA- USUCAPION -N°10563433", que tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil Comercial Conciliación Familia 1 Nominación Secretaria N°.2 a dictado el siguiente decreto: "...Proveyendo al escrito inicial: Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con domicilio procesal constituido. Estando cumplimentados los requisitos exigidos por los arts. 780, 781 y 782, primer apartado, del Cód. Proc. Admitase la demanda de usucapion e imprímase el trámite de juicio ordinario.Cítese y emplácese a la Sra. Matilde Rosa PERALTA De DECANDIDO C.U.I.T.: 55-12357274-2 (1/5 indivisa); la Sra. Plácida Genoveva PERALTA (1/5 indivisa); la Sra. Josefa Rosario PERALTA (1/5 indivisa); la Sra. Gerónima Julia PERALTA (1/5 indivisa); el Sr. Idelfonso Bernardo PERALTA (1/5 indivisa) y quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco días, de vencido el término de publicación de edictos comparezcan

a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. Proc.)..."Fdo: MUÑOZ Ruben Alberto (juez de 1ra instancia), SEGOVIA, Marcela Carmen (Secretario/a juzgado 1ra instancia). DESCRIPCION DEL INMUEBLE:UNA FRACCIÓN DE TERRENO, con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, ubicada en la MANZANA 36 del Lote 7 de Pueblo Italiano, Pedanía Loboy, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, cuya fracción mide: cincuenta metros de Norte a Sur, por diez metros de Este a Oeste, lo que hace una superficie total de QUINIENTOS METROS CUADRADOS, linda: al Norte, la propiedad de la sucesión indivisa Zanon Jorge Juan ; al Este, con la propiedad de Quinteros Gabino Antonio ; al Oeste, con propiedad de Quinteros Maria Cristina y al Sur, con calle Corrientes.

5 días - N° 379540 - s/c - 13/05/2022 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ., Com., Conc. y Flia de Río Segundo de 2da. Nom, en autos caratulados "AREVALO, NANCY IRENE Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" Expte. Nro. 325038, ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 30/03/2021. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC, proveyendo a fs. 234/236: Admitase la demanda de USUCAPION, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO. Atento que de las constancias de autos surge que el demandado Jacinto Tabares ha fallecido, no contando con numero de documento de identidad ni encontrándose inscripta la declaratoria de herederos según consulta efectuada en Registros Públicos, cítese y emplácese a los demandados indeterminados que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapion por edictos, que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y en diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Transcríbese en los edictos la descripción del inmueble conforme plano de mensura y conforme título de dominio afectado. Cítese en calidad de terceros a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784, CPCC.). Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador

en el inmueble (art. 786, CPCC). Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, librese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de litis. Recaratúlense los presentes conforme al trámite impreso." Texto Firmado digitalmente por: Dra Susana Martínez Gavier (Jueza).- Se transcribe la descripción del inmueble: una fracción de terreno urbano ubicado en calle Bv. Liniers Nro. 1146 (entre San Juan y San Luis), Sector Norte de la ciudad de Río Segundo, Dpto. Río Segundo, Pedanía Pilar, Pcia. de Córdoba, que linda en su costado SUR-OESTE (lado A-B) con Bv. Liniers y mide 9,25 mts., en costado SUR-ESTE con parcela Nro. 22, propiedad del Sr. Miguel Luna y mide 28,00 mts (lado A-D), en su costado NOR-ESTE linda con propiedad del Sr. Jacinto Tabares, parcela Nro. 20, y mide 9,25 mts. (lado C-D) y en su costado NOR-OESTE linda con parcela Nro. 24, propiedad de Sr. Jacinto Tabares y mide 28 mts. (lado B-C) haciendo una superficie total de Doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados (259,00 mts2). La posesión afecta en forma parcial al Dominio 39330, Folio 46098, Tomo 185, Año 1950, siendo titular registral el Sr. Jacinto Tabares, de la Manzana Oficial Nro. 42 y Lote oficial Nro. 9 y 10. Se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas con la cuenta Nro. 2706-2182282-6.---
10 días - N° 379640 - s/c - 09/06/2022 - BOE

ALTA GRACIA, La Sra. Juez. De 1º Int. y 1º Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de Alta Gracia, Sec. 1 en "EXPEDIENTE SAC: 353739 - LIZZIO, SUSANA BEATRIZ - USUCAPION" ha dictado la Sentencia Nro. 210 de fecha 28-12-2021. Y VISITOS:... y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva promovida por la Sra. Lizzio Susana Beatriz, afectando los siguientes inmuebles descriptos SEGÚN TÍTULO como: 1) AFECTACION PARCIAL de FRACCION DE TERRENO de propiedad de su representada, "C.A.D.E.P.E.I" Compañía Argentina de Propiedades, Exportaciones e Importaciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Ubicada en Villa La Serranita, en Ped. San Isidro, DPTO. SANTA MARIA de esta Prov. de Cba., formada por el Lote Letra "b" de la Manzana N° 20 que mide; 40,50 mts. en su costado N.; 68 mts. en su costado E.; 38,87 mts. en su costado S. y 57,50 mts. en su costado O., lo que totaliza una SUP DE 2448,81 MTS.2 y que linda; al N. y E. con calles públicas; al S., con el Lote letra "d" y al "O" con el lote letra "a," ambos de su misma manzana;" Inscripto a la Matrícula 1057333 - Antecedente Dominial N° 16624 F° 18518/1948, a nombre de Manzo Liberato Pascual. 2) AFECTACION TOTAL de "FRACCION DE TERRENO ubicado en Villa La Serranita, en Ped.

San Isidro, DPTO. SANTA MARIA, de esta Prov. de Cba., que es PARTE DEL LOTE LETRA "d" de la MANZANA N°20, de dicha Villa, y que mide 17 mts. de S. a N., con frente al E., sobre calle pública, por 38,87 mts. de fondo, de E. a O., lo que totaliza una SUP. de 660,79 MTS.2., y que linda: al E., con calle pública, al S., con más terreno de su lote, propiedad del vendedor, comprometido en venta al Sr. Oscar Carlos Boero, al N., con más propiedad de don Isaac Schneideroff, y al O., con propiedad del Sr. Faustino G. Salita, y más terreno de propiedad del comprador. Inscripto a la Matrícula 1056222 - Antecedente Dominial N° 38229 F° 43343/1948, a nombre de Karszenbaum Chain. 3) AFECTACION TOTAL de FRACCION DE TERRENO ubicado en Villa La Serranita, en Ped. San Isidro, DPTO. SANTA MARIA, de esta Prov. de Cba., formada por la parte Norte del lote "d" de la MANZANA N°20, se ubica a los 25 mts. de la esquina S-E de su manzana hacia el N. y que mide: 25 mts. de N. a S. frente al E. sobre calle pública, por 38,87 mts. de fondo de E. a O. o sea una SUP, TOTAL DE 971,75 MTS.2 lindando: al E., con calle pública al N. con el lote "b", propiedad del vendedor: al O con parte del lote "c", también de propiedad del vendedor; y al S., con más terreno del mismo lote letra "d" propiedad del vendedor comprometido en venta al Sr. Jacobo Gercovich, inscripto a la Matrícula 1220723 Antecedente Dominial 25.591, F° 30495/1945; a nombre de Schneideroff, Isaac. 4) AFECTACION TOTAL de FRACCION DE TERRENO, ubic. Villa La Serranita, Pedanía San Isidro, DPTO. SANTA MARIA, Prov. de Cba. es parte de LOTE "d" MANZANA 20 y mide: 8 mts. de S. a N., con frente al E., sobre calle pública; por 38,87 mts. de E. a O., con frente al S., también sobre calle pública, SUP. 310,96 MTS.2 y linda: al E. y S., con calles públicas; al N., con más terreno de su lote prop. del vendedor y al O. con prop. de Chain Karszebaun. Inscripto a la Matrícula 1201104, Antecedente Dominial N° 36.944, F° 41881/1948 a nombre de Boero Oscar Expediente SAC 353739 - Pág. 31 / 33 - N° Res. 210 Carlos. Y SEGÚN EL PLANO DE MENSURA como: "La parcela motivo de la presente mensura tiene sus límites materializados, conforme consta en el plano adjunto, y los mismos pueden ser descriptos al Nor-Este: el lado AB de 40.25 m, materializado por alambrado sostenido por postes de madera, lindando con calle Belgrano; al Sud-Este: el lado BC de 117.89 m, materializado por alambrado sostenido por postes de madera, lindando con calle pública; al Sud-Oeste: el lado CD de 38.87 m, materializado por alambrado sostenido por postes de madera, lindando con calle pública; al Nor-Oeste: el lado DA de 107.44 m, sin materializar por ser línea común entre parcelas ocupadas por el mismo

poseedor, lindando con Parcela 5 - Lote c parte de Samuel Salita (N° 9736 F° 14052 A° 1982) y Parcela 2 Lote a, Parcela provisorio 16, de Motia Dublisky (N° 7743 F° 11661 A° 1974), ambas ocupadas por Susana Beatriz Lizzio, cerrando así la figura que encierra una superficie de 4379.32 m2. conforme plano aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expediente 0033-00300/05 de fecha 14/09/2005. Nomenclatura Catastral Provincial: DEPTO. 31, PED. 07, PBLO: 30 C. 01, S. 01, M: 010, P: 017 (cfr. fs. 04) y Número de Cuenta Dirección General de Rentas: respecto del único inmueble empadronado Matrícula 1220723 al 310704079281 (cfr. fs. 15). En tanto los restantes inmuebles están sin empadronar. 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo adjudicarse a nombre de la Sra. Susana Beatriz Lizzio, DNI 13.684.704, de nacionalidad Argentina, CUIL 27-13684704-5, estado civil casada, con domicilio real en la Localidad de la Serranita, Pedanía San Isidro Provincia de Córdoba.- 3) Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotadas: A) con fecha 08/09/2015 del D° 660 de fecha 04/09/2015; en la Matrícula N° 105622, B) anotada con fecha 12/09/2015 en la Matrícula N° Expediente SAC 353739 - Pág. 32 / 33 - N° Res. 210 1220723 del D° 658 de fecha 04/09/2015, C) anotada con fecha 08/09/2015 en la Matrícula N° 105733 del D° 661 de fecha 04/09/2015 a cuyo; D) anotada con fecha 08/09/2015 en la Matrícula N° 1201104 del D° 662 de fecha 04/09/2015 fin, oficiése. 4) Imponer las costas por orden causado. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- Fdo. Dra. : VIGILANTI Graciela María JUEZ/A DE 1RA.

10 días - N° 379664 - s/c - 03/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 2a Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaría N° 4, en autos "Beltramo Di Tomaso, Ezequiel y otros - Usucapión - Medidas Preparatoria de Usucapión (Expte. N° 6641330)", cita y emplaza a los demandados Sres. COELI, EGIDIO y COELI CACERES, EGIDIO MARTIN para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, por el inmueble objeto de la usucapión que se identifica como: "Un Lote de terreno en el Departamento Punilla, Pedanía Rosario, en el Municipio de Cosquín, Situado sobre la intersección de las calles Palemón Carranza y Obispo Bustos. Se designa catastralmente como parcela 100 de la Circunscripción 25, Sección 03,

Manzana 028 y oficialmente como Lote 100 de la Manzana 66, aprobado por la Dirección General de Catastro de la provincia mediante expediente N° 0579-0051.00/2016, con fecha 17 de marzo de 2017. El lote se encuentra edificado y se describe y linda de la siguiente manera: Partiendo desde el extremo NE, designado como vértice A, sobre calle Palemón Carranza, se extiende el lado AB de 24,20 metros con rumbo sudoeste; a continuación formando un ángulo de 90°00', se extiende con rumbo noroeste el lado BC de 22,60 metros hasta el vértice C; donde, con un ángulo de 90°00', se extiende hasta el vértice D el lado CD de 27,00 metros; donde formando un ángulo de 90°90' se extiende con rumbo sudeste línea DE de 14,60 metros hasta el vértice E; donde, formando un ángulo de 90°90', se extiende el lado EF de 2,80 metros; y desde el vértice F se extiende con ángulo de 270°00' hasta cerrar el polígono en el vértice A, el lado FA de 8,00 metros donde forma un ángulo de 90°90'. El polígono descripto encierra una superficie de QUINIEN-TOS OCHENTA Y SIETE METROS OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS. Lindando el lado AB con calle Palemón Carranza; el lado BC con calle Obispo Bustos; el lado CD con la parcela 033, designada oficialmente como lote 1 de la Manzana 66, propiedad de Coeli Egidio inscripta en el Folio Cronológico 34.579 del año 1967; lado DE con la parcela 013, designada oficialmente como Lote B de la Manzana 66, inscripta en el Folio Real 5611276, a nombre de Perez Nelly Noemí; y los lados EF y Fa con la parcela designada catastralmente con el número 030 y oficialmente como lote C1 de la Manzana 66, inscripta en el Folio Cronológico 34.579 del año 1967 (Planilla 68.458) a nombre de Egidio Coeli". DOMINIO: Inscripto en el Registro General de la Provincia, Protocolo Dominio N° 26.519, Folio 34.579, Tomo 139, Año 1967. PROPIEDAD: Registrada en la Dirección General de Rentas al N° 2303-1.532.578-7". Dr. Martos, Francisco Gustavo - Juez. Dr. Juárez, Mariano - Secretario. Decreto fecha 18-04-2022.

5 días - N° 379668 - s/c - 13/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 2a Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaría N° 4, en autos "Beltramo Di Tomaso, Ezequiel y otros - Usucapión - Medidas Preparatoria de Usucapión (Expte. N° 6641330)", cita y emplaza a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° y cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, sobre el inmueble:

"Un Lote de terreno en el Departamento Punilla, Pedanía Rosario, en el Municipio de Cosquín, Situado sobre la intersección de las calles Palemón Carranza y Obispo Bustos. Se designa catastralmente como parcela 100 de la Circunscripción 25, Sección 03, Manzana 028 y oficialmente como Lote 100 de la Manzana 66, aprobado por la Dirección General de Catastro de la provincia mediante expediente N° 0579-0051.00/2016, con fecha 17 de marzo de 2017. El lote se encuentra edificado y se describe y linda de la siguiente manera: Partiendo desde el extremo NE, designado como vértice A, sobre calle Palemón Carranza, se extiende el lado AB de 24,20 metros con rumbo sudoeste; a continuación formando un ángulo de 90°00', se extiende con rumbo noroeste el lado BC de 22,60 metros hasta el vértice C; donde, con un ángulo de 90°00', se extiende hasta el vértice D el lado CD de 27,00 metros; donde formando un ángulo de 90°90' se extiende con rumbo sudeste línea DE de 14,60 metros hasta el vértice E; donde, formando un ángulo de 90°90', se extiende el lado EF de 2,80 metros; y desde el vértice F se extiende con ángulo de 270°00' hasta cerrar el polígono en el vértice A, el lado FA de 8,00 metros donde forma un ángulo de 90°90'. El polígono descripto encierra una superficie de QUINIEN-TOS OCHENTA Y SIETE METROS OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS. Lindando el lado AB con calle Palemón Carranza; el lado BC con calle Obispo Bustos; el lado CD con la parcela 033, designada oficialmente como lote 1 de la Manzana 66, propiedad de Coeli Egidio inscripta en el Folio Cronológico 34.579 del año 1967; lado DE con la parcela 013, designada oficialmente como Lote B de la Manzana 66, inscripta en el Folio Real 5611276, a nombre de Perez Nelly Noemí; y los lados EF y Fa con la parcela designada catastralmente con el número 030 y oficialmente como lote C1 de la Manzana 66, inscripta en el Folio Cronológico 34.579 del año 1967 (Planilla 68.458) a nombre de Egidio Coeli". DOMINIO: Inscripto en el Registro General de la Provincia, Protocolo Dominio N° 26.519, Folio 34.579, Tomo 139, Año 1967. PROPIEDAD: Registrada en la Dirección General de Rentas al N° 2303-1.532.578-7". Dr. Martos, Francisco Gustavo - Juez. Dr. Juárez, Mariano - Secretario. Decreto fecha 18-04-2022.

10 días - N° 379672 - s/c - 08/06/2022 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décimo Octava Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. VILLADA Alejandro Jose, sito en calle Duarte Quiros 551 Planta Baja sobre calle Caseros, en los autos caratulados: "LOPEZ, CRISTOBAL CARLOS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATO-

RIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 6234275", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 69. CORDOBA, 03/05/2022. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión y en consecuencia declarar adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Cristóbal Carlos López, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica la pública autoridad que el Tribunal inviste, el derecho real de dominio sobre el lote 35 de la manzana 14, que se ubica en departamento Capital, en el Municipio de la Ciudad de Córdoba, en una zona que es administrada por convenio por la Municipalidad de Saldán. Que está ubicado en calle Aguaribay 132 (ex calle 13) de barrio San Francisco con nomenclatura catastral provincial Dpto. 11, Ped. 01, Pblo. 01, C.13, S.08, M.011, P.035 y municipal C.13, S.08, M.011, P.035. Con superficie de terreno 468m2, cubierta 99,80m2 y edificado. Que su lado AB mide 12m de frente al este y linda con la parcela 12 de Julieta Inés Quintana matrícula FR059.262 y que forma un ángulo de 90° con el lado BC. Que su lado BC mide 39m al sud y linda con la parcela 24 de Priscila López matrícula FR568.228 y que forma un ángulo de 90° con el lado CD. Que su lado CD mide 12m al oeste por donde linda con la calle Aguaribay y que forma un ángulo de 90° con el lado DA y que su lado DA mide 39m al norte y linda con la parcela 26 de Jesús Faustino Astudillo matrícula FR1.049.965 y que forma un ángulo de 90° con el lado AB. Todo ello surge de la descripción de lote del Plano de Mensura de Posesión visado por la Dirección de Catastro con fecha 05/09/2017 obrante a fs. 232/233. 2°) Fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el año 2017, a mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE DEL SR. CRISTOBAL CARLOS LÓPEZ, DNI 10.420.039, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Saldán. 5°) Imponer las costas por el orden causado. No regular honorarios, en esta oportunidad, en los términos indicados en el "considerando" respectivo. Protocolícese y hágase saber. Fdo. ALTAMIRANO Eduardo Christian - Juez"

10 días - N° 379812 - s/c - 09/06/2022 - BOE

EDICTO. MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO. Usucapión Administrativa (Ley Nacional 24320).

Sarmiento, Departamento Totoral, Provincia de Córdoba. La Municipalidad de Sarmiento informa que instruye Usucapión Administrativa en autos administrativos caratulados "USUCAPION ADMINISTRATIVA PARCELAS 02 y 03 MANZANA 28 -LEY 24320 – ORDENANZA 515", respecto de inmueble designado como Lote 100 Manzana 28 (AFECTACION TOTAL PARCELA N° 2 Y AFECTACION PARCIAL PARCELA N° 3) que se describe como sigue: PARCELA de 6 lados, que partiendo del vértice 1 con ángulo de 89° 17' 10" y rumbo suroeste hasta el vértice 2 mide 102,63 m (lado 1-2) colindando con Calle José Miglioratti; desde el vértice 2 con ángulo de 90° 14' 08" hasta el vértice 3 mide 96,22 m (lado 2-3) colindando con Calle Bernardino Rivadavia; desde el vértice 3 con ángulo de 91° 16' 17" hasta el vértice 4 mide 50,20 m (lado 3-4) colindando con Calle General Alvear; desde el vértice 4 con ángulo de 90° 00' 00" hasta el vértice 5 mide 26,57m (lado 4-5) colindando con Parcela 4 de Municipalidad de Sarmiento, MFR 670.268; desde el vértice 5 con ángulo de 268° 10' 11" hasta el vértice 6 mide 51,26 m (lado 5-6) colindando con Parcela 4 de Municipalidad de Sarmiento, MFR 670.268, Número de Cuenta: 3403-2095685/0; Parcela 5 de Municipalidad de Sarmiento, MFR 670.292, Número de Cuenta: 3403-2095686-8; Parcela 6 de Quinteros Celza Pascuala, MFR 1.579.386, Número de Cuenta: 3403-2095687/6; desde el vértice 6 con ángulo de 91° 02' 14" hasta el vértice inicial 1 mide 70,69m (lado 6-1) colindando con Calle Juan José Paso; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 8.564,14 m², Nomenclatura Catastral: 3403360101028002, Número Cuenta: 340301961770, que obra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de SUCESION INDIVISA DE COFRE JUANA ALICIA bajo Matrícula 911.016 y Nomenclatura Catastral: 3403360101028003, Número Cuenta: 340311201072, que obra inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia a nombre de SUCESION INDIVISA DE VILLAFañE FRANCISCO I. Quienes aleguen derechos sobre dicho terreno podrán deducir oposición en Sede de la Municipalidad de Sarmiento sito en calle Gral. Alvear esq. Mariano Moreno de la localidad de Sarmiento, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 13 horas, dentro de los seis (6) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Sr. Guillermo H. Moyano – Intendente Municipal – Sr. Pablo Pezreya – Secretario de Gobierno.

10 días - N° 379894 - s/c - 19/05/2022 - BOE

RIO SEGUNDO. El Juzgado de 1° Inst. y 21 Nom. en lo C.C.C. y Flia de Río II, en Autos caratulados "CONTRERA LUIS HIPOLITO - MEDIDAS PRE-

PARATORIAS - USUCAPION" Expte. 2173551 ha dictado la sig resolución: RIO SEGUNDO, 14/03/2022. Proveyendo a lo solicitado: agréguese documental acompañada. Téngase presente la declaración jurada formulada respecto a la misma en los términos del Acuerdo Reglamentario N° 1623 Serie "A" del 26/04/2020. Atento constancias de autos; por finalizadas las medidas preparatorias. En su mérito; admítase la demanda de usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada Sra. POLONIA VICENTA MALDONADO y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: Una fracción de terreno que según Plano de Mensura de Posesión visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha de aprobación 05 de Noviembre de 2.012, ex Expte. Prov. 0033-067416/2012 se designa como Lote 21 de la Manzana 29, ubicado en calle Mendoza s/n y Arturo M. Bas s/n (contrafrente) del Municipio de Laguna Larga, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo de la Provincia de Córdoba, que mide y linda: al Noreste: Línea A-B=18,50 mts, lindando con Bv. Mendoza; al Sureste: Línea B-C= 56,00 mts. lindando en parte con Parcela 13 de Gayardo Arnaldo Arturo (F°33002- A° 1971) y en parte con Parcela 12, de Gallardo Juan Carlos y Rincón María Adelma (F° R° 220006); al Suroeste: Línea C-D= 18,50 mts., lindando con callejuela Arturo M. Bas y al Noroeste: Línea D-A= 56,00 mts, lindando en parte con Parcela 9 de Ferreyra Casimiro (F° R° 1321053) y en parte con Parcela 2 de Liendo Laura Beatriz (F° R° 263704) encerrando esta figura una SUPERFICIE TOTAL POSEÍDA DE 1.036 mts² (Un mil treinta y seis metros cuadrados) Dicho inmueble afecta en forma total el Lote 10 de la Manzana 29, ubicado en el pueblo de Laguna Larga, Pedanía San José, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, con una Superficie total de un mil treinta y seis metros cuadrados (1.036 mts²) e inscripto en el Registro Gral. de la Provincia al Folio Cronológico N° 23 vuelta (Orden N° 31) T° 1 Año 1.021 que consta como titular registral Maldonado de Contreras Polonia. El inmueble se encuentra inscripto en la Dirección Gral. de Rentas bajo la Cuenta 27061526555-9. Figura como titular Maldonado de Contreras Polonia. Nomenclatura catastral C 01 S 01 Mza 013 P 003 PH 000; para que en término de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en los domicilios denunciados, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad en los términos del art. 784 del CPCC, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará

presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiarse. Oficiarse al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Texto Firmado digitalmente por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.03.14. BONSIGNORE Maria Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.03.14.

10 días - N° 380317 - s/c - 24/05/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7776931 - GEUNA, ALFREDO ERNESTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION "RIO SEGUNDO, 03/05/2022. Proveyendo a lo solicitado: atento constancias de autos; por finalizadas las medidas preparatorias. En su mérito; admítase la demanda de usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Sres. ROGELIO MARTINEZ y EUGENIO GORRINI y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Pueblo de Luque, Pedanía Arroyo de Álvarez, Departamento Río Segundo, de la Provincia de Córdoba, que conforme PLANO DE MENSURA se describe como: Lote de terreno ubicado en la Municipalidad de Luque, Pedanía Arroyo de Álvarez, Departamento Río Segundo, designado como lote 5 y que corresponde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice A y con rumbo NE y con ángulo interno de 90° 15, se mide línea A-B=61,82m; desde el vértice B y con ángulo interno de 98° 44', se medirá línea B-C=32.79 m; desde el vértice C y con ángulo interno DE 261°56; se medirá línea C-D=29,71M; desde el vértice D y con ángulo interno de 90°00, se medirá línea D-E=62,93M; desde el vértice E y con ángulo interno de 110° 38, se medirá línea E-F=3.37M; desde el punto F y con ángulo interno de 158° 58, se medirá línea F-G=96,48; desde el vértice G, con ángulo interno de 89° 30m², se medirá línea G-A=98,60m, cerrando así la figura con una superficie de 8499,10 m². Lindando con su costado NO con calle pública, por su costado NE con resto de la parcela 1 de Eugenio GORRINI, INCRIPTA AL Folio 301 del año 1911, Cuenta 2704-0130991-5 y calle pública, por el costado SE linda con calle pública y por el costado SO linda con calle pública; todo conforme a plano que fuera confeccionado para este juicio por el INGENIERO CIVIL WALTER GERMAN AYALA M. 4145, Expediente N° 0033-

104260/2017. NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL DPTO 27, PED. 04, PBLO 13, C 01, S 02, M 020, P:005, NOMENCLATURA CATASTRAL MUNICIPAL C 01, S 02, M 020, P:005. MANZANA 5 LOTE 5. N° DE CUENTA DE RENTAS 2704130991-5, 2704131124-3 DEIGNACION OFICIAL MZ5, LOTE B, MZ5 LOTE A; para que en término Expediente SAC 7776931 - Pág. 1 / 2 de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en los domicilios denunciados, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad en los términos del art. 784 del CPCC, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (arts.785 y 786 del CPCC).- Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de litis. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.05.03 BONSIGNORE María Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.05.03

10 días - N° 380611 - s/c - 10/06/2022 - BOE

JESÚS MARÍA- El Juzgado de 1º Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, a cargo del Dr. BELITZKY Luis Edgard, Secretaría Dra Elizabeth Belvedere, en los autos caratulados "MAZZUCHI, JUAN CARLOS Y OTRO — USUCAPION-" Expediente 7705078 , cita y emplaza a emplaza a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación edictal (art. 165 CPCC) a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble consistente en: un inmueble ubicado en Calle Salta N° 50 Barrio La Loma – Villa del Totoral, Pedanía Gral Mitre, Dpto. TOTORAL, con superficie

de parcela de 5 lados y mide cerrando la figura 1.270,62 m2 más o menos .Que la fracción motivo de autos según plano linda: al NO con calle Salta al E.con Miguel Angel Azabal , al S con y al O con Santos Jorge Álvarez Maidana. Cítese y emplácese a la demandada, titular registral, Sr. SANTOS JORGE ALVAREZ MAIDANA, sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítese y emplácese a los colindantes, Miguel Ángel Azabal; Navarro, Santos Jorge Álvarez Maidana , y Juan Roldan , en calidad de terceros para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC); a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. JESUS MARIA, 04/05/2022.-

5 días - N° 380617 - s/c - 16/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1ºNOM., Secretaría 1, de la ciudad de Cosquín, Dr. Carlos Fernando MACHADO, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10033973 - MARTINEZ TENREIRO, JOAQUIN Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza al Sr. RAFAEL LAGO, C.F. 3.628.421, y/o sus sucesores para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Asimismo, dispuso citar en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad correspondiente, a los colindantes en los términos del art. 784 del CPC. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a

estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondiente, a cuyo fin oficiase. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). . Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir. El inmueble afectado se encuentra inscripto en la Matrícula FR. 743.241, nomenclatura catastral; 2301571668359271 y cuenta de Dirección General de Rentas de la Provincia N° 23-01-0547265-5 y se describe como "Fracción de terreno denominada "San Jerónimo" a inmediaciones de La Cumbre, en Pedanía Dolores del DPTO. PUNILLA de esta Pcia. con SUP. TOTAL de 54 HAS. 8425,92 MTS.2, con la configuración, medidas lineales y demás detalles que se especifican en el plano de la Estancia San Jerónimo, que linda: al N. con Rio San Jerónimo y en parte con de Edvard maynell, al S. con de Bernardo Bullón y Emilio Criget, en esta última parte con terreno dejado para calle de por medio; al E. con de Cayalina Sanz de Despontin, y al O. con de Franz Mandl, Antonio Becarese, Casimiro Gomez y en parte con de Emilio A. Criget y terrenos del Hotel San Andrés, dejándose constancia que dentro de la sup. se incluye una fracción comprometida en venta a Obras Sanitarias de la Nacion, ubicada en la parte N. de la misma, con una sup. de 3274,37 mts.2 y 4 fracciones destinadas a la calle pública con sup. De 10496,80 mts.2., vale decir que deducidas las fracciones, queda una sup. Libre de 53 has. 4654,75 mts.2." La usucapion demandada afecta, de manera PARCIAL al inmueble antes descrito sobre una fracción que cuenta con una superficie de 47Has 4528.87 m2 y se compone de un polígono irregular de 64 vértices y lados, según lo relevado por el ingeniero Gustavo Abel García, MP 2026 en el plano de mensura que fuera acompañado en las medidas preparatorias." Texto Fdo digitalmente por: FRACCHIA Carola Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.05.05

10 días - N° 380769 - s/c - 06/07/2022 - BOE